

## Sumario

Número 226 - Viernes, 24 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 26 de octubre 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2017-2018.

15

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2018.

16

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 20 de noviembre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

19



**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neurología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Obstetricia y Ginecología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oncología Médica, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Otorrinolaringología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Psiquiatría, Matrón/a, Trabajador/a Social y Auxiliar Administrativo/a se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos. 20

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se nombran Funcionarios de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. 51

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios. 53

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Desire Romero Molina. 55

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro González Rodelas. 56

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Galindo Cuesta. 57

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a Pablo Gregorio Ortiz Rossini. 58

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Matilla Hernández. 59

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Elvira Martín Suárez. 60

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 61

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 63

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 65

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 67

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada. 69

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 80

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal laboral temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica. 82

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 92

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2017. 108

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario. 110

### **3. Otras disposiciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería. 114

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la modificación y prórroga de la encomienda formalizada el 15 de noviembre de 2016, para la gestión del servicio de atención a la ciudadanía en su modalidad no presencial por parte de la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.» 116

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad, que se celebre en el curso 2017-2018. 117

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2017-2018. 119

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 616/17 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 121

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 585/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 122

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, para la suscripción de una Adenda de modificación relativa al convenio de colaboración suscrito entre el Distrito de Atención Primaria Málaga y la Fundación Harena. 123

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 283/2017. 125

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 264/2017. 127

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2017. 129

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 16 de noviembre de 2017, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada. 130

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de las sentencias dictadas en relación al recurso de casación núm. 2706/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 359/2012. 138

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de las sentencias en relación al recurso de casación núm. 1793/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 361/2012. 140

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de las Sentencias dictadas en relación al recurso de casación núm. 2497/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 360/2012. 142

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva. 144

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm.46/2013. 149

Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 572/2017. 151

Edicto de 14 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 826/2017.	154
Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 879/17. (PD. 3387/2017).	157
Edicto de 11 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1219/2015. (PP. 3198/2017).	158
Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 2234/2016.	159

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 9 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 689/2015.	161
Edicto de 2 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 185/2015.	162

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 164/2017.	165
Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2017.	168
Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2017.	170
Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 951/2013.	173
Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1306/2013.	175
Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 415/2014.	177
Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 456/2014.	179
Edicto de 14 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 282/2014.	181
Edicto de 15 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 196/2017.	182

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización de Acuerdo Marco con un único empresario para «Suministro de material de oficina fungible y no inventariable para los OOJJ de Málaga». 186

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se indica. 187

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de anulación de anuncio de licitación de contrato. 188

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 189

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 190

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica resolución de reintegro de la subvención concedida a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER) mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 29 de diciembre de 2009. 191

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 192

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 193

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	194
Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	195
Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.	196
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de pérdida de condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo.	203
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo.	204
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	205

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	207
Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.	209
Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	211
Resolución, de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	212
Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	213

Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 214

Notificación de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de modificación de régimen de relaciones personales fecha 8 de noviembre de 2017 adoptado en el expediente de protección que se cita. 215

Notificación de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de modificación del acogimiento familiar de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita. 216

Notificación de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de modificación del acogimiento familiar de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita. 217

Notificación de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de inicio de modificación del acogimiento familiar, adoptado en el expediente de protección que se cita. 218

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 219

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 220

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 222

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 224

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 225

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 226

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de resolución administrativa en el expediente que se cita. 227

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando liquidación de sanción impuesta en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 228

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 229

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas al Alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados Convocatoria 2015, a los que no ha sido posible notificar resolución de archivo. 231

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 232

Anuncio de 11 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 233

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 234

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 235

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 238

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 239

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 244

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 245

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 246

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 247

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 248

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 249

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 250

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas. 251

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 252

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 253

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico de Los Algarbes, en el término municipal de Tarifa, Cádiz. 254

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 255

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	256
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	257
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	258
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.	260
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	261
Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	262
Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	264
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	265
Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la propuesta de resolución de indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los PNEEA.	266
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.	267
Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	268

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 269

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 270

Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 271

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Adra (Almería). (PP. 1347/2017). 272

Acuerdo de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Níjar. (PP. 3166/2017). 273

Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el término municipal de Olula del Río (Almería). (PP. 3292/2017). 274

Acuerdo de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de concesión de aguas públicas. (PP. 3261/2017). 275

Acuerdo de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la concesión administrativa que se cita en el t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 3027/2017). 276

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de aprobación de la documentación complementaria al Estudio Ambiental Estratégico de la modificación puntual del PGOU que se cita. (PP. 3214/2017). 278

### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 24 de octubre de 2017, del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y Las Villas, de la Modificación de los Estatutos del Consorcio. (PP. 3100/2017). 279

### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, para provisión de plaza de la Secretaría General. (PP. 3284/2017).

281

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 26 de octubre 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2017-2018.*

Advertido error en el Extracto de la Resolución de 26 de octubre 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2017-2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 216, de 10 de noviembre de 2017, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 22, donde dice:

«BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:».

Debe decir:

«BDNS (Identif.): 368873

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:».

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2018.*

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero establece tanto las funciones del Instituto Andaluz de la Mujer como las específicas de la Directora del mismo, disponiendo en su artículo 2 que este Organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer. Además de lo anterior, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en su Disposición adicional única, establece que el Instituto Andaluz de la Mujer, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destaca la convocatoria de los Premios Meridiana, cuya finalidad es distinguir la trayectoria de personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Mediante la Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006, se aprovechó la experiencia acumulada desde la creación de estos premios, para establecer unas bases reguladoras que los dotaran de mayor relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio y de futuro, implantándolos a nivel autonómico e incrementando sus modalidades, al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales. Siguiendo esta línea, mediante la presente Resolución se convoca la edición de los Premios Meridiana, convocatoria para el año 2018.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril,

#### R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Se convoca la edición de los Premios Meridiana 2018, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Meridiana se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.
- Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en las redes sociales.
- Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo.
- Iniciativas empresariales.
- Iniciativas de I+D+i.
- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.
- Iniciativas contra la Violencia de Género.

#### Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el resuelto primero de la presente Resolución.

#### Cuarto. Presentación de las candidaturas. Solicitud y documentación.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

2. El Jurado podrá también proponer las candidaturas que, sin haber concurrido a los mismos, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

3. Las solicitudes irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Agencia, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, 41003, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, por la siguiente documentación:

a) El formulario de Solicitud, debidamente cumplimentada, conforme al modelo que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

c) Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la candidatura.

5. El formulario para la presentación de candidaturas que se adjunta como Anexo a la presente Resolución también se podrá obtener:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección: [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer).

En las sedes de los siguientes organismos: Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

6. El plazo de presentación de candidatura se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 15 de enero de 2018, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

7. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

#### Quinto. Jurado.

1. El Jurado será el encargado de evaluar las candidaturas propuestas, estará presidido por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido, como mínimo, por cuatro personas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Dirección de esta Agencia.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en la Sección 3.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, siendo su fallo inapelable.

**Sexto. Premios.**

1. Los premios, en sus siete modalidades, se harán públicos mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Meridiana 2018», y en un diploma acreditativo en el que se hará expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de marzo de 2018.

3. Podrá otorgarse por parte del Jurado, el Premio de Honor «Carmen Olmedo Checa», no previsto en las modalidades recogidas en el resuelto segundo de la presente Resolución, a personas o entidades por su especial trayectoria feminista en defensa de los derechos humanos de las mujeres.

**Séptimo. Incidencias.**

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Orden de 20 de noviembre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.l) y 23.1.a) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Cesar a don Federico Pérez Peralta como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Ismael Vaca Carrillo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía y Conocimiento

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neurología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Obstetricia y Ginecología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oncología Médica, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Otorrinolaringología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Psiquiatría, Matrón/a, Trabajador/a Social y Auxiliar Administrativo/a se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos.*

De conformidad con lo establecido en las Bases 10 y 11 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) por las que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neurología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Obstetricia y Ginecología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oncología Médica, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Otorrinolaringología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Psiquiatría, Matrón/a, Trabajador/a Social y Auxiliar Administrativo/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra la Resolución de 12 de junio de 2017 (BOJA núm. 123, de 29 de junio) modificada por la Resolución de 29 de junio de 2017 (BOJA núm. 127, de 5 de julio), Resolución 11 mayo de 2017 (BOJA núm. 92, de 17 de mayo) modificada por la Resolución de 5 de junio de 2017 (BOJA núm. 111, de 13 de junio), Resolución de 26 de junio de 2017 (BOJA núm. 124, de 30 de junio), Resolución de 24 de mayo de 2017 (BOJA núm. 102, de 31 de mayo), Resolución de 23 de marzo de 2017 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), Resolución de 12 de junio de 2017 (BOJA núm. 155, de 19 de junio) y Resolución de 30 de junio de 2017 (BOJA núm. 129, de 7 de julio) por las que se aprueban la Resolución Provisional de dichos Concursos, respectivamente, a propuesta de dichas Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la Resolución Definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades que se indican a continuación. Dicha Resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado,

atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.  
FEA NEUROLOGIA.  
FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA.  
FEA ONCOLOGIA MEDICA.  
FEA OTORRINOLARINGOLOGIA.  
FEA PEDIATRIA.  
FEA PSIQUIATRIA.  
MATRON/A.  
TRABAJADOR/A SOCIAL.  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente Resolución las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente Resolución las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar "excluido/a", y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes, comenzando este plazo de cese el día 11 de diciembre de 2017, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada Base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I  
LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

**FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****622T	ANTUNEZ MARTOS, SERGIO	91,679	81,679	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****905M	CACERES SALAZAR, JUAN MANUEL	89,869	85,031	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****180B	CORDON GAMIZ, ANTONIO	131,244	129,544	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****873G	DABAN COLLADO, ENRIQUE J	138,875	125,435	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****021S	ESPADAS PADIAL, BENJAMINA	144,851	133,631	4925 COMPLEJOHOSPITALARIO UNIV. DE GRANADA
*****081H	FERNANDEZ SERRANO, JOSE LUIS	129,569	113,506	2920 HOSPITAL PUERTA DE MAR
*****742T	GARCIA NAVARRO, ANA	70,038	57,623	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****341J	GOMEZ ARROYO, ARTURO	154,352	132,266	4925 COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE GRANADA
*****796G	GONZALEZ CHAMORRO LADRON DE GUEVARA, ANTONIO	79,422	28,884	2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****102W	GUADALAJARA JURADO, JUAN FCO	140,986	124,302	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****858Q	GUTIERREZ SAINZ, JAVIER	141,708	118,664	4925 COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE GRANADA
*****162P	HERRAINZ HIDALGO, ROSA MARIA	64,088	55,428	8990 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****726N	HUERTAS PEÑA, FRANCISCO	60,193	51,503	1920 HOSPITAL DE TORRECARDENAS
*****690Q	JIMENEZ ARMENTEROS, FRANCISCO	73,077	45,382	6921 HOSPITAL DE UBEDA
*****452P	LOPEZ ORDOÑO, GABRIEL JO	88,881	75,706	1920 HOSPITAL DE TORRECARDENAS
*****706L	MARTINEZ FERRIZ, JOSE ABELA	136,929	129,89	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA
*****042F	MEDINA CANO, FRANCISCO JOSÉ	81,760	76,824	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****538F	MUCHREF AL-DANDAL, ABDUL RAZZ	112,162	100,284	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****635W	NEVADO INFANTE, ANTONIO	91,463	74,625	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****612Z	PERONA GARCELAN, EMILIO	76,304	74,971	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****824S	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO MANUEL	58,627	7,08	7922 HOSPITAL DE RONDA
*****067V	RODRIGUEZ MORILLAS, DIEGO	70,593	69,113	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****281L	SALAS DIAZ, ANTONIA	93,025	61,170	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
*****750B	SANCHO MARAVER, EVA	62,578	52,803	2924 HOSPITAL DE JEREZ
*****822B	SERANTES GÓMEZ, ANGELA JOSEFA	217,050	80,472	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****571V	UCEDA VAÑO, ANTONIO	94,161	66,289	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****457L	VEGA OLIAS, M CORAL DE	67,586	56,086	2921 HOSPITAL PUERTO REAL
*****655A	VERDES-MONTENEGRO VELAZQUEZ, JORGE	45,526	42,809	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA

**FEA NEUROLOGIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
****440M	COBO ACEITUNO, DIEGO MANUEL	88,401	67,151	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
****428Y	HERNANDEZ RAMOS, FRANCISCO JOSE	79,265	75,955	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****044M	PARADAS LOPEZ, CARMEN MAR	58,438	46,438	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
****061X	SERRANO CASTRO, PEDRO JESU	92,274	79,774	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA

**FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****059Y	CANTON GARCIA, ARACELY	95,278	93,810	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****883N	COHEN CORCIA, ISAAC	83,037	82,607	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****271R	ESQUIVEL RINCON, JUAN ANTON	69,521	69,371	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****822M	FONTAN ATALAYA, ISABEL MAR	88,445	85,823	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****593J	GOMEZ SOTO, M PILAR	62,024	57,909	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****168Q	HERGUETA DE LA CAL, ISABEL	125,585	118,099	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****302Y	HIDALGO FERNANDEZ, JUAN MANUE	105,276	89,664	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****565L	IZQUIERDO CUELLAR, CATALINA	66,387	62,177	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
*****800V	LOPEZ PEDRERA, CONCEPCION	50,486	46,111	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****577D	LOPEZ PEREZ, EMILIO	85,335	29,647	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****929B	MORAL SANCHEZ, FRANCISCO	78,488	67,928	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****284E	NAVEDA BRA, ALBERTO	93,125	77,763	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****259K	NOGALES PEREZ, ADOLFO	101,661	71,201	2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****385N	PARRA FERNANDEZ, MARIA JESU	56,736	56,236	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****291V	PEREZ BAZO, ASCENSION	91,526	87,157	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****543X	SALAS LOPEZ, JOSE IGNAC	118,664	118,565	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****768C	SANCHEZ MATEOS, M DEL AGUI	93,833	87,268	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****564N	SANCHEZ QUINTANA, MARIA DOLO	59,796	57,871	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****329W	SANTIAGO HUETE, BASILIO DE	271,754	153,953	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****950J	SOTELO AVILES, RAFAEL ENR	126,575	118,931	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****548J	TORREBLANCA DOBLAS, JOSÉ MANUEL	90,968	90,968	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****257J	TOUCEDO CARMONA, M ANGELES	69,950	69,950	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****538H	VEGA JIMENEZ, ANA MARIA	75,757	75,727	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS

**FEA ONCOLOGIA MEDICA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
****180M	CONTRERAS IBAÑEZ, JOSE ANTON	92,750	90,071	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****155R	MONS CHECA, EVA MARIA	55,354	55,043	2923 HOSPITAL ALGECIRAS

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****187Y	RUEDA RAMOS, ANTONIO	91,984	89,707	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****937Q	VALLADARES AYERBES, MANUEL JESUS	93,231	89,163	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****741A	VICENTE BAZ, DAVID	64,210	61,990	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR

**FEA OTORRINOLARINGOLOGÍA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****172T	CASAS GOMEZ, VICTORIA E	96,411	76,038	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****827E	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	132,614	132,091	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****312G	FERNANDEZ-NOGUERAS JIMENEZ, FC	134,321	133,524	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****576K	JIMENEZ OLIVER VIRGINIA	56,082	46,043	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****185G	LUENGOS MATILLA, CESAR	101,042	95,962	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****322B	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS	108,246	85,079	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****472D	MORENO CARAZO, AMPARO	120,426	103,423	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****706V	PEREZ VAZQUEZ, ISABEL MAR	133,068	119,315	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****963Y	SÁNCHEZ FERRÁNDIZ, NOELIA	48,418	39,642	2923	HOSPITAL ALGECIRAS

**FEA PEDIATRIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****685Q	AGUAYO MALDONADO, JOSEFA	153,654	149,401	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****293S	ALADOS ARBOLEDAS, FCO. JAVI	71,196	64,678	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****378T	ALONSO LUENGO, OLGA ESTHE	115,789	106,439	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****647T	AMOROS RODRIGUEZ, M INMACULA	78,944	78,844	2923	HOSPITAL ALGECIRAS
*****341F	ANDRES MARTIN, ANSELMO	156,993	137,927	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****970X	CALVO FERRER, JOSE CARLOS	112,810	106,110	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****126M	CAMPOS ALONSO, ELENA	105,786	96,655	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****940C	CAÑUELO RUIZ, OCTAVIO	126,762	114,125	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****480A	COBO LIMONES, FRANCISCO	69,163	62,593	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****401J	ESPIN JAIME, BEATRIZ	86,593	81,181	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****070S	ESTEBAN MARFIL, M VICTORIA	86,052	72,917	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****213H	FERNANDEZ FERNANDEZ, LAUREANO	152,179	137,386	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****723M	GABOLI ,, MIRELLA PI	63,437	58,111	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****387Z	GOMEZ VIDA, JOSE MARIA	131,334	120,334	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****121F	GONZALEZ GOMEZ, JOSE MANUE	70,816	56,333	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****891Q	GUTIERREZ MORO, MARIA CARM	106,490	96,490	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****597Y	HERRERO HERNANDEZ, ANTONIO	65,260	39,736	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****333S	LEY MARTOS, MYRIAM	92,904	82,904	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****175Q	LOPEZ MORENO, MARIA DOLO	102,471	96,596	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****519S	LUNA LAGARES, SALUD	141,065	131,065	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****610P	MACIAS DIAZ, M CARMEN	106,163	99,609	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****832R	MARIN PATON, MARIANO	101,663	88,006	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****513L	MARTINEZ PADILLA, MARIA CARM	71,882	66,836	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****596M	MARTIN-TAMAYO BLAZQUEZ, M PILAR	40,331	33,762	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****437Q	MENDEZ ZAPATERO, REYES P	138,303	134,246	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****124A	MILLAN MIRALLES, M LETICIA	88,994	72,212	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****508N	NAVARRO CARMONA, MARIA JESÚS	43,800	30,668	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****426R	OLIVAR GALLARDO, ANA	53,244	47,244	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****269Y	ORTEGA ACOSTA, MARIA JOSE	101,301	74,604	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****387L	ROMERO PEREZ, MARIA MAR	57,717	47,847	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****899T	SANCHEZ VAZQUEZ, ANA ROSA	73,253	65,459	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****923A	SANTOS MATA, ANGELES	88,869	61,528	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****505H	TAPIA CEBALLOS, LEOPOLDO	197,445	86,472	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****181B	TORO IBAÑEZ, CRISTOBAL	101,391	91,462	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****689Y	TORT PEREZ, M TERESA	150,300	124,536	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

**FEA PSIQUIATRIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
****075G	ALBERCA DE CASTRO, FCO JAVIER	100,695	79,529	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****097A	BAENA BALDOMERO, ANTONIO AL	55,059	49,863	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
****475Y	BARROSO PEÑALVER, DOLORES	51,887	46,415	8925	HOSPITAL U. DE VALME
****491W	BASSO ABAD, M SOLEDAD	96,103	87,803	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
****608B	CARMONA JURADO, RAQUEL	58,766	40,853	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
****369C	CARRERO GARCIA, M CARMEN	88,597	84,037	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****546H	ESPAÑA RIOS, ISABEL	67,347	63,014	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****469W	ESTEPA ZABALA, BELEN	67,317	63,342	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****091W	GALAN MORALES, MARIA EUGE	56,414	48,851	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
****917J	GOMEZ GONZALEZ, JAIME	56,554	51,505	8925	HOSPITAL U. DE VALME
****865P	GONZALEZ GARRIDO, SERGIO	97,752	91,370	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
****351L	GRACIANI PEREZ DE REGADERA, MIGUEL	73,361	59,550	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
****446D	HERREROS RODRIGUEZ, OSCAR	64,030	15,543	4923	HOSPITAL DE BAZA
****716G	LOPEZ GARZON, ELOISA	62,411	55,691	8925	HOSPITAL U. DE VALME
****618R	MARTIN CALVO, LUCIA	72,656	69,574	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
****670X	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES	75,364	56,796	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
****095L	MEDINA ZAMBRANA, SEBASTIANA	74,862	69,292	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****661T	MORALES GOMEZ, CARMEN	61,371	50,098	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
****224B	MORENO BUZON, M ROSA	68,290	62,353	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****202M	MORENO CAMPOS, ANTONIO J.	61,316	52,616	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
****224S	MORENO PAGADOR, PILAR	64,660	53,078	8925 HOSPITAL U. DE VALME
****570S	PEREZ COSTILLAS, LUCIA MARI	66,786	66,786	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
****848Q	PEREZ ROJANO, ROCIO DOLO	58,406	52,076	8925 HOSPITAL U. DE VALME
****547G	REGUERA FERNANDEZ, ROSARIO	71,874	70,237	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
****658X	ROJAS VIDAL, M DEL MAR	47,594	38,256	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
****773Y	RUIZ CARRASCO, PATRICIO J	128,867	123,100	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
****370T	RUIZ VEGUILLA, MIGUEL	56,539	50,872	8925 HOSPITAL U. DE VALME
****872K	SANZ CORTES, SEBASTIAN	60,952	56,550	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
****770N	SARRAMEA CRESPO, FERNANDO	71,799	71,424	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****720W	TEVA GARCIA, MARIA ISABEL	34,722	26,841	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
****322T	URQUIZA MORALES, F JOAQUIN	65,395	64,745	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
****892G	VALENZUELA LOPEZ, JUAN ANTONIO	76,835	57,096	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
****080M	VELASCO QUILES, ANTONIO AN	62,097	56,097	8925 HOSPITAL U. DE VALME
****927N	VILLANUEVA BLANDON, PABLO	63,805	55,640	8925 HOSPITAL U. DE VALME

**MATRON/A**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****775R	AGUILAR ALCALA, M LUISA	112,537	111,229	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****887R	ALMANSA PEREZ, MARIA MERCEDES	105,030	80,890	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
*****206W	ALVAREZ MADARIAGA, BLANCA	120,054	119,646	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****989J	ARNEDILLO SANCHEZ, M SOCORRO	66,035	60,757	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****855F	BARBERA RUBINI, NURIA	72,038	64,557	5922 HOSPITAL DE RIOTINTO
*****210C	BERNAL BERMEJO, JOSE	61,250	55,168	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****697R	BERROCAL FRAIZ, M LUISA	96,248	80,991	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****815H	BLANCO MONEDERO, M JOSEFA	54,305	52,805	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****242R	CAMPOS MOYA, MARIA MAR	72,095	71,845	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****215B	CANAU CACERES, SACRAMENTO	111,622	100,232	8218 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
*****016R	CEREZO SOLANA, M FATIMA	83,016	81,216	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****270B	CORES PRIETO, YOLANDA	89,008	88,980	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****143L	DIAZ GUTIERREZ, MIGUEL ANG	84,182	82,182	7922 HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****052S	DIAZ ZURDO, M JOSEFA	67,278	64,481	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****633L	DOMINGUEZ PEREZ, EMILIO	87,824	87,151	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****409S	ESCOBAR HERNANDEZ, PATRICIA	65,471	65,471	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****337L	FERNANDEZ SANCHEZ, MANUELA	83,685	77,857	1921 HOSPITAL LA INMACULADA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****480K	FUENTES FERNANDEZ, ANDREA	64,150	63,750	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****751S	GALVEZ TORO, ALBERTO	73,396	72,620	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****566D	GAMUZ GONZALEZ, MARÍA JOSEFA	98,259	90,465	8221 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
*****424B	GARCIA PANIAGUA, JUAN	62,977	40,261	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****523D	GENIL RIVERO, RAQUEL	49,180	49,180	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****442V	GOMEZ LIZ, MARTA	28,556	21,544	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****411M	GUITIAN GARRE, M ELENA	142,004	140,640	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****715W	HERNANDEZ GUERRA, MANUELA	144,474	143,454	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****125Y	HIDALGO RUIZ, MANUEL	32,023	31,723	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****063L	HOYAS ROMERO, ROSA	193,282	192,782	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****426B	JIMENO MAESTRE, ELENA	153,926	151,657	5208 DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA
*****365A	LEONES ALCALA, JUANA	140,389	140,389	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****084J	LOPEZ MERINO, INMACULADA	101,189	100,428	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****599N	LUQUE QUINTANA, ROSA M	94,594	84,791	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****450M	MOLINA CUBERO, LEONARDO A	66,011	59,020	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****010F	MOLINA CUBEROS, ELOISA	71,941	66,764	8990 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****582G	MORA MORILLO, JOSE MARÍA	109,399	65,012	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****205L	MORENO CONDE, M JOSE	143,123	139,071	8221 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
*****661Z	MOYA RUEGG, NATHALIE	92,969	90,884	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****796F	MOYA VALERO, JOSE	138,241	135,537	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****326R	MUÑOZ HERNANDEZ, M. CARMEN	64,831	58,428	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****465E	MUÑOZ MANCHADO, EVA MARIA	55,676	51,776	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****796J	OLIVA VELASCO, M. PILAR	137,129	136,962	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****263D	ORPEZ MARTINEZ, MAGDALENA	67,766	66,221	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****659E	PAVON ROJAS, ISABEL	163,567	162,531	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****899E	PEREZ PAREDES, C. LORENA	65,354	64,954	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
*****953H	POYATOS POYATOS, LEON	142,683	139,944	6209 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
*****546G	RAMOS RODRIGUEZ, TRINIDAD	138,971	136,872	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****785B	RODRIGUEZ BLANQUE, RAQUEL	63,693	59,909	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****787S	RODRIGUEZ GARRIDO, M ISABEL	141,405	139,993	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****570Q	RODRIGUEZ RICO, VICTOR	47,538	22,221	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****588B	ROMERO MARTINEZ, MANUEL JOR	72,854	72,386	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****152K	RUEDA LEDESMA, M VICTORIA	98,398	95,425	7213 DISPOSIT. APOYO LA VEGA
*****757V	RUIZ DIAZ, ANA	129,024	126,648	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****284S	RUIZ LIEBANAS, GEMA	67,613	64,663	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****178E	RUIZ TRONCOSO, AMELIA	138,326	136,302	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****550Q	SANCHEZ CUENCA, ANA MARIA	125,376	103,923	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****655K	SANTANDER MARTIN-ARROYO, CONRADO	106,161	106,161	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****735Z	SOUSA AROCA, TRINIDAD	109,221	108,708	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****406H	TEROL FERNANDEZ, JAVIER	97,840	80,246	7922 HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****694J	TORAL PULIDO, CAROLINA	60,388	58,166	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****355D	TORRECILLA ROJAS, LUIS	123,615	120,114	2211 DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR
*****917F	TORTAJADA LUQUE, CARMEN	92,269	92,269	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****738K	TROYA SOLA, TERESA DE	120,896	120,896	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****490M	VALLADARES MENDIAS, CRISTINA	105,742	105,742	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****884X	VICO FERNANDEZ, EMILIA	156,147	144,103	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****633T	VIDA CARRASCO, LUCIA	115,560	115,268	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****208G	VILLARRASO MONTILLA, ASUNCION	118,145	114,559	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL

**TRABAJADOR/A SOCIAL**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****264X	ACHUCARRO MARTIN, CARMEN	135,120	127,120	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****450K	CARMONA BUENDIA, FRANCISCA	123,388	112,030	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****394B	CARRILLO BADILLO, ENRIQUETA	128,430	118,586	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****838N	CARRILLO CARRILLO, M TERESA	75,613	60,729	6209 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
*****756R	CEJAS CABELLO, NATIVIDAD	109,941	108,561	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****207G	CHECA RUBIO, PIEDAD COR	129,841	129,593	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****082D	COLOMBO ALBIOL, VICENTE A	117,216	113,166	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****006K	CUEVAS GOMEZ, M ISABEL	101,244	22,570	8218 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
*****191V	ESCAMEZ VILLALON, CARMEN	87,636	71,128	5206 DISPOSIT. APOYO HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
*****784E	FERNANDEZ FERNANDEZ, M ROSA	115,077	104,705	1207 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
*****069A	GARCIA CHAVES, ANTONIA	85,465	84,785	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****141N	GARCIA ROMERO, ANTONIA	60,459	52,459	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****671Z	GUERRA MUÑOZ, EVA	129,337	121,377	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****494V	GUTIERREZ RODRIGUEZ, EUGENIA	84,241	76,241	8220 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
*****402P	IZQUIERDO GALLARDO, INMACULADA	59,718	51,133	8221 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
*****448N	MARTIN DAZA, MERCEDES	115,772	108,495	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****853F	MOLINA HERNANDEZ, M PILAR	102,962	102,962	6211 DISPOSIT. APOYO JAEN
*****827Z	MOLINA MUÑOZ, VICTORIA	126,389	102,243	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****769W	MOREIRA REAL, ANA MARIA	94,288	91,891	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****018A	RICO RODRIGUEZ, ADRIANA	129,982	110,777	5208 DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA
*****625H	SANCHEZ RUIZ, TRINIDAD	61,848	48,848	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****358H	SANTIAGO ASENSIO, MARIA ISAB	109,222	107,872	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****674M	VILLALUENGA DE LA CRUZ, M TERESA	97,185	74,837	2211 DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****392D	ABOLLO BARRAGAN, ANTONIO	78,570	73,851	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****722E	ABRIL ALARCON, CELIA	112,658	112,658	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****037E	ADROHER AUROUX, INMACULADA	117,216	117,216	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****539T	AGUILAR TRIANO, YOLANDA	61,704	61,704	7214 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
*****650G	ALAMO HERNANDO, INMACULADA	96,236	81,719	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****499M	ALCAIDE GALA, M ISABEL	44,325	44,325	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****549F	ALCALA HARO, MERCEDES	62,393	62,390	6211 DISPOSIT. APOYO JAEN
*****791V	ALCAYADA ANDUJAR, ROSARIO	117,924	117,924	8990 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****534P	ALCAZAR FUENTES, MARIA CARM	91,119	91,119	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****273Q	ALGAR SERRANO, M DOLORES	65,241	62,313	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****915S	ALMOHALLA CAMPOS, JUANA	63,864	63,864	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****749J	ALVAREZ GARCIA, LOURDES	128,943	128,943	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****575V	AMAR MOHAMED, FATMA	83,995	80,262	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****719G	APARICIO SANCHEZ, AURORA	45,588	42,912	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****238K	ARAGON SOTELO, INMACULADA	84,003	84,003	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****256X	ARDOY GARRIDO, BENJAMIN	73,935	73,935	8220 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
*****314S	ARGUELLES RIVERO, M CRISTINA	99,363	99,363	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****968K	ARIAS DIAZ, ANA MARIA	83,932	83,636	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****729Z	ARIZA PEREZ, ANA	71,373	71,373	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****105X	ARRIOLA CRUCES, ROSA M	98,100	98,100	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****841X	ARROYO ARBOLEDA, CARMEN	51,879	44,523	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****284T	ASENSIO PEREZ, ANDREA	57,908	57,908	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****795B	AVILA LLORENTE, LOURDES	100,262	100,262	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****274P	BACA MARTIN, ROBERTO JE	104,903	87,257	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****654Z	BARBA RAMIREZ, NIEVES	65,589	65,589	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****285X	BARBECHO RUIZ, LUISA	107,904	107,904	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****018N	BARDO GOMEZ, MARIA TERE	88,956	88,956	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****939H	BARREDA PAEZ, ROCIO	112,679	112,679	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****179G	BARRIONUEVO FORTES, ELENA	27,552	27,552	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****808R	BECERRA CHIQUERO, FRANCISCA	69,852	69,852	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****506T	BECERRA GARCIA, CARMEN	96,973	94,270	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****973V	BENAVIDES VERA, CARMEN	70,047	68,676	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****679D	BENITEZ SOTO, CARMEN	99,685	99,685	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****961D	BENITEZ TORRALBO, CLEOFE	62,965	61,965	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****097J	BENITEZ VAZQUEZ, JOSEFA	83,046	81,864	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****844Y	BERDEGUE CUELLAR, FERNANDO DANIEL	93,107	93,107	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****293T	BERMUDEZ CAÑETE, TEODOMIRA	71,058	70,454	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****591A	BERNAL CALVO, JUAN JOSE	88,169	88,169	1207 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
*****584E	BERROCAL GOMEZ, M ISABEL	57,310	54,910	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****677A	BLANCO ROMERO, JOSE MANUE	113,772	113,772	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****551F	BLANCO TRUJILLO, CAROLINA	110,469	110,469	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****397G	BONAT MARTINEZ, ANA	57,035	57,035	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****288D	BOTIA MOTOS, M DOLORES	94,924	85,404	6210 DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****545L	BOYARIZO RODRIGUEZ, FELISA	279,986	184,259	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****250T	BRAVO SANCHEZ, ISABEL	105,979	105,979	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****829C	BUENO DOMINGUEZ, ENCARNACIO	133,940	133,940	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****376K	BUENO FERNANDEZ, FLORENCIA	76,942	75,746	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****482T	BUENO GARCIA, ENCARNACIO	146,916	146,916	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****188L	BURGOS GONZALEZ, M CARMEN	70,254	66,140	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****927G	BUSCATO CAPARROS, GEMA	73,664	73,664	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****018J	CABRERA ASENCIO, EULALIA	138,038	138,038	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****130L	CABRERA HERMOSO, GERTRUDIS	65,661	65,523	6211 DISPOSIT. APOYO JAEN
*****550W	CABRERA TEJERO, M JESUS	96,643	96,643	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****321P	CACERES SANCHEZ, EMILIO	96,440	96,440	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****143Z	CALLEJON GIL, M MAR	65,433	65,433	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****808G	CAMPOS GOMEZ, MARIA ISAB	88,785	88,587	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****360Y	CANILLAS LOPEZ, SONIA	48,333	48,129	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****010P	CAÑETE GAMEZ, MARINA	75,135	67,305	6211 DISPOSIT. APOYO JAEN
*****040K	CAÑUELO ILLESCAS, DAVID	37,047	37,047	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****288E	CAPELO BAUTISTA, JOSE CARLO	78,857	77,661	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****896H	CARDENAS MARTINEZ, M PILAR	81,263	81,263	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****188J	CARDONA PERAZA, VALME	96,078	96,078	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****470M	CARMONA ANDRADES, ASUNCION	118,366	89,752	8218 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
*****321S	CARMONA GARCÍA, MARÍA JESÚS	113,600	113,264	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****036N	CARMONA PEREZ, ENCARNACIO	72,183	72,183	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****344V	CARPENA CORONADO, FRANCISCO	74,909	74,909	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****548M	CASASOLA CASASOLA, ESPERANZA	85,780	83,366	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****544L	CASTILLO AGUILAR, ANA	182,085	114,285	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****223S	CAZALLA MUÑOZ, MANUELA M	65,774	65,774	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****934T	CERÓN PEREZ, MARIA DOLORES	103,175	92,919	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****634N	CHAMORRO SANCHEZ, MARIA CARM	54,167	54,167	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****503L	CHAVES GUERRERO, M CARMEN	89,791	89,715	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****597J	CHICA MORILLAS, CANDIDO	114,426	114,426	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****866H	CLEMENTE CHACON, ANA M	69,801	69,801	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****720E	COBACHO DAZA, M JOSE	56,154	51,216	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****136Z	COBO PEREZ, ELENA	104,381	104,381	6211 DISPOSIT. APOYO JAEN
*****844L	COBO REDONDO, ISIDORA	53,834	52,994	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****791Z	COBOS NAVIDAD, RAMON	79,784	71,784	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****242T	COLOME SANDARRUBIA, M ANGELES	75,574	75,574	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****831W	CONDE RODRIGUEZ, ANTONIA	71,565	68,165	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****041V	CONTRERAS HERNANDEZ, EUGENIA	83,295	75,295	6209 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
*****140N	CONTRERAS SANCHEZ, M ALCAZAR	91,500	91,500	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****093G	CORONA PAEZ, ANTONIA	73,785	73,785	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****386M	CORTES BAREA, MARIA JOSE	63,278	63,278	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****473P	CORTES RECIO, VICTOR MANUEL	24,936	24,936	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****156M	CORUJO QUINTEIRO, MILAGROS	75,484	67,484	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****386R	CRUZ CARDEÑAS, MANUEL DE	44,374	42,658	6208 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****627Z	CRUZ GRANADINO, CAPILLA	58,500	58,500	6211 DISPOSIT. APOYO JAEN
*****218W	CUBO JIMENEZ, MARIA JOSE	99,600	99,600	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****514W	CUENCA POZO, DOLORES	78,332	78,332	7213 DISPOSIT. APOYO LA VEGA
*****731Y	CUENCA VILLATORO, MERCEDES	90,168	90,168	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****420Z	DAZA VEGA, MARIA ROBLED0	92,892	92,892	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****348Y	DELGADO GONZALEZ, ROSENDA	102,650	102,650	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****262J	DELGADO GUADALIX, RAQUEL	113,860	113,860	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****568C	DELGADO VALDEZ, M ROSARIO	80,163	77,157	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****133T	DIAZ ALVAREZ, CONSOLACIO	90,654	90,654	8218 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
*****823R	DIAZ CABELLO, MANUELA	54,808	54,808	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****861F	DIAZ CARO, DOLORES	69,759	69,759	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****335D	DIAZ HORMIGO, MARIA PAZ	75,413	72,231	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****290L	DIAZ SENDRA, M PILAR	88,961	88,961	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****327R	DOMINGUEZ CABALLERO, VICTORIA	97,774	89,214	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****467X	DOMINGUEZ MEGIAS, DOLORES	122,035	122,035	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****920G	DUTOIT VALLE, MARIA ISAB	87,800	87,800	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****282M	ENCARNACION RODRIGUEZ, RAFAEL DE	66,180	66,180	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****793H	ESCALONA JIMENEZ, CARMEN	115,258	115,258	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****650K	ESCUIN TRELLEZ, ANA MARIA	68,338	68,182	4210 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
*****516L	ESPINAR OSMA, M PAULA	40,561	24,568	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****358N	ESTERO RUBIO, ELENA MARI	101,130	101,130	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****303S	FAJARDO COBOS, JOSE JOAQU	64,443	64,443	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****349V	FENOY MARTINEZ, ADELA	61,639	61,639	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****975P	FERIA PONCE, ISABEL	111,293	111,293	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****402P	FERNANDEZ ALVAREZ, M RITA	38,179	29,502	7214 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
*****228M	FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	101,204	87,575	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****599M	FERNANDEZ GUERRERO, ANTONIO JE	68,954	68,954	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****577P	FERNANDEZ MOSCOSO, ANGELES	120,000	120,000	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****746K	FERNANDEZ PEREA, M TERESA	62,066	59,219	7214 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
*****394W	FERNANDEZ PEREZ, M MAR	88,806	85,253	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****444M	FERNANDEZ RIOS, M JOSEFA	66,469	58,801	7922 HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****936F	FERNANDEZ ROMERO, FUENSANTA	77,344	77,344	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****145K	FERNANDEZ SILES, MARIA DOLO	106,500	105,495	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****755E	FERREIRA BAZ, VICTOR M.	82,806	82,109	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****051M	FLORES GALAN, M CARMEN	57,683	56,487	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****314B	FLORES VILCHEZ, ELISA ISAB	101,915	101,915	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****361Y	FUENTES GOMEZ, JAVIER	81,806	80,610	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****425P	GAGO ENRIQUEZ, M TERESA	198,574	198,574	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****440E	GALAN GARCIA, AMALIA M	70,316	70,316	2211 DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR
*****798G	GALVARRO MADIEDO, MARIA OFEL	49,347	49,347	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****184Q	GAONA GARCIA, JOSE LUIS	75,894	75,894	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****399L	GARCIA AGUILAR, FRANCISCA ROSA	61,912	61,912	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****331G	GARCIA CLEMENTE, FRANCISCA	65,258	61,452	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****117B	GARCIA FERNANDEZ, MARGARITA	74,228	81,696	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****708R	GARCIA GARCIA, INMACULADA	46,070	46,070	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****529H	GARCIA GARCIA, VERONICA	57,789	57,789	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****648R	GARCIA GONZALEZ, JUAN	82,444	82,444	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****505K	GARCIA HIERRO, ANA	107,516	107,516	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****654Y	GARCIA HITTA, M ANGUSTIA	81,037	81,037	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****198T	GARCIA LAMELA, M NIEVES	105,765	105,765	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****835P	GARCIA MARTIN, ANTONIA	86,490	86,490	8990 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****367V	GARCIA ORTIZ, FELISA ELV	56,895	56,895	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****820Q	GARCIA PADILLA, M TRINIDAD	94,527	94,334	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****174Z	GARCIA PEREZ, M LUISA	69,783	69,783	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****432L	GARCIA SANCHEZ, ANTONIA	45,525	35,439	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****719C	GARCIA VEGA, M <sup>a</sup> ISABEL	107,130	106,686	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****410D	GARCIA-HERRERA TAILLEFER, GUILLERMO	52,778	52,778	7213 DISPOSIT. APOYO LA VEGA
*****462T	GARRIDO DEL POZO, ANTONIO	71,103	71,103	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****049P	GARRIDO RUIZ, M ISABEL	106,854	106,854	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****926P	GARRIDO SANCHEZ, M CARMEN	31,970	28,805	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****390B	GAZQUEZ MARTINEZ, CATALINA	79,760	71,223	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****844Y	GIL CAMACHO, MANUELA	131,276	131,276	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****763R	GIL FERNANDEZ, JOSEFA INE	95,228	81,599	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****854M	GIL JIMENEZ, CARMEN	51,339	51,339	7213 DISPOSIT. APOYO LA VEGA
*****729Z	GIL VALENZUELA, CONCEPCION	133,700	133,046	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****325S	GIL VERA, ISABEL	53,504	51,098	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****248P	GOMEZ FERNANDEZ, M FRANCISC	97,369	97,369	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****226Z	GOMEZ MARQUEZ, MARIA JOSE	71,445	71,445	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****449T	GOMEZ MARTINEZ, M MAR	70,028	69,246	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****623P	GOMEZ PAEZ, FRANCISCO	82,904	82,904	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****238M	GOMEZ PEREZ, JULIA	95,403	95,403	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****606D	GOMEZ ROMERO, VIRTUDES	67,325	67,325	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****888H	GONZALEZ PEÑA, M MERCEDES	135,122	135,122	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****426D	GONZALEZ SANCHEZ, ENCAR CARM	115,250	115,250	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****863A	GRANADOS RUIZ, CARMEN	152,084	152,084	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****627D	GROSSO MARCHAN, MARIA ROSA	95,872	95,872	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****864G	GUEMES CABALLERO, M CARMEN	127,326	127,326	8220 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
*****329V	GUERRA MARTIN, M MAR	61,840	61,800	8218 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
*****706A	GUERRERO GOMEZ, YOLANDA	69,549	67,749	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****306H	GUERRERO NAVARRO, MARIA PILA	74,020	74,020	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****256P	GUERRERO REDONDO, ROSA MARIA	69,771	69,771	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****723X	GUIRADO FERNANDEZ, MANUELA	77,544	77,544	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****895K	GUIRAO LOPEZ, ISABEL ROSA	60,681	59,070	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****963V	GUMERSINDO LINARES, CARLOS	81,008	81,008	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****205D	GUTIERREZ CAMPOS, M ISABEL	55,251	55,251	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****009M	GUTIERREZ RODRIGUEZ, CARMEN	96,814	92,916	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****302R	GUZMAN LUCENA, CRISTINA	69,549	69,549	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****757H	GUZMAN TORRES, JOSEFA	108,000	108,000	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****464M	HERNANDEZ HIDALGO, MARIA ISAB	61,933	60,743	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****528T	HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	70,204	70,204	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****952T	HERNANDEZ SANCHEZ, ASUNCION M	32,840	25,520	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****050W	HERRERA PINO, ISABEL	72,631	70,029	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****357Y	HERRERA RODRIGUEZ, ISABEL	85,529	66,055	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****689L	HIDALGO HERNANDEZ, M DOLORES	63,588	63,588	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****287A	HIDALGO ROMERO, MIGUEL FCO	119,400	119,400	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****051V	HUERTA HEREDIA, MARIA MAR	59,799	59,799	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****348Y	HURTADO CASTILLO, MARIA VIOLETA	68,163	65,757	7214 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
*****479B	IBAÑEZ SALVADOR, MARIA TERE	72,306	72,306	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****400L	JIMENEZ ALVAREZ, FRANCISCA	63,825	58,789	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****378R	JIMENEZ BARRIONUEVO, MARIA	76,842	76,842	6211 DISPOSIT. APOYO JAEN
*****743P	JIMENEZ DOMENECH, ROSARIO	147,535	139,408	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****445N	JIMENEZ GALVEZ, M. ISABEL	63,537	61,821	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****609S	JIMENEZ HERNANDEZ, M PAZ	105,389	90,617	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****747H	JIMENEZ HIDALGO, MERCEDES	86,731	86,731	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****768T	JURADO LUQUE-ROMERO, ANTONIO	119,396	117,996	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****199H	JURADO MONTAÑEZ, CECILIA	85,000	85,000	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****536F	LADO MORENO, M TERESA	69,200	69,200	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****350H	LECHUGA CASTILLO, BARTOLOME	123,210	121,484	4209 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
*****709C	LENDINEZ MILLA, JUAN M	122,922	122,922	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****178P	LEON COSTA, FRANCISCO	113,590	113,590	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****407L	LINARES LOPEZ, CARMEN	109,143	107,945	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****635Q	LINARES LOPEZ, CONSUELO	112,045	110,847	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****674R	LOBATO ORTEGA, MANUEL JES	89,250	89,250	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****367D	LOPEZ CASTELLANO, JOSE	120,003	120,003	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****983B	LOPEZ DE LA MANO, DINA	104,516	97,310	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****338K	LOPEZ FERNANDEZ, INES MARIA	45,000	45,000	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****304T	LOPEZ GARRIDO, SALUD	49,196	49,196	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****141F	LOPEZ GRANADOS, JAIME	100,966	74,022	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****860A	LOPEZ LINDEZ, LUISA	86,097	86,097	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****746C	LOPEZ LOPEZ, MIGUEL ANG	88,088	87,628	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****919F	LOPEZ NOVO, SOLEDAD	87,088	87,088	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****337B	LOPEZ PALENZUELA, ANA	136,227	128,951	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****710T	LOPEZ PEINADO, RAFAELA	50,635	49,879	4210 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
*****945R	LOPEZ PLATA, MARIA BELE	63,588	63,430	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****778R	LOPEZ RAMIREZ, M LUISA	76,569	76,569	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****706N	LOPEZ ROA, M ANGELES	54,128	49,224	4209 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
*****660F	LOPEZ SAN JOSE, CARMEN	116,403	116,403	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****694A	LOPEZ SOTO, ANTONIO	82,692	80,292	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****314Y	LOPEZ UTRILLA, M CARMEN	93,314	91,020	8218 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
*****521E	LORENTE GONZALEZ, ADORACION	61,200	61,200	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****026N	LORES LLAMAS, ISABEL	79,258	79,258	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****518S	LOZANO DUFETEL, NATALIA	73,838	65,428	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****960S	LOZANO GARCIA, PEDRO JOSE	63,522	63,522	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****448X	LOZANO LORENTE, MARIA DEL CARMEN	91,549	91,549	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****193P	LOZANO VENTURA, MARIA ARAC	97,846	97,846	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****489C	LUNA PAREJA, CARMEN	95,632	95,632	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****952S	LUNA TORRES, JOSEFA	61,222	61,222	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****999P	MACIAS ALEGRE, M DOLORES	85,773	82,407	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****902H	MADRIGAL BASCON, DOLORES	114,048	114,048	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****626R	MANCHEÑO CORRERO, ENCARNACIO	61,447	60,245	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****916V	MARFIL GALLARDO, M DEL MAR	65,535	64,413	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****721Z	MARFIL ORTIZ, JUAN JOSE	84,882	84,882	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****947F	MARIN MORENO, JESUS	47,655	47,655	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****209Y	MARISCAL CALERO, ASUNCION	100,965	100,965	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****953V	MAROTO PADIAL, JOSE ANTON	75,271	75,271	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****790D	MARQUEZ CORTES, CONSOLACIO	59,654	58,444	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****247W	MARQUEZ ROLDAN, M PURIFICA	82,748	76,864	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****642V	MARRUECOS PAREJO, M CARMEN	194,212	194,212	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****057M	MARTIN BRIGIDANO, ALICIA	79,429	79,429	8220 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
*****116P	MARTIN FERNANDEZ, ROSARIO MA	69,035	69,035	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****668L	MARTIN HINOJOSA, M LOURDES	29,136	27,816	6210 DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
*****187D	MARTIN JIMENEZ, M SOLEDAD	73,769	73,769	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****931G	MARTIN LOPEZ, ANTONIA	68,419	68,419	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****997A	MARTIN ROMERA, MARIA DOLO	74,061	74,061	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****900J	MARTIN SOMODEVILLA, MARIA	91,717	89,911	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****549B	MARTINEZ CANO, OLGA	59,220	59,220	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****184L	MARTINEZ CIRERA, FRANCISCO	82,756	80,364	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****857D	MARTINEZ DIAZ, MARIA	87,583	84,205	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****258K	MARTINEZ NARVAEZ, MARIANO	80,000	80,000	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****273J	MARTINEZ NAVARRETE, CELIA	106,300	106,300	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****149E	MARTINEZ RAMON, MARIA JOSE	105,600	105,600	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****841C	MARTINEZ RAMOS, MERCEDES	97,254	97,254	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****503C	MARTINEZ RUIZ, M JOSE	64,457	63,261	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****474R	MARTINEZ RUIZ, M MERCEDES	52,706	52,706	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****225N	MATA BERMUDEZ, FRANCISCA	70,856	67,848	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****195N	MCHUGH A, LINDA JEAN	55,923	55,923	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****900K	MEDINA BUENO, MERCEDES	126,984	126,578	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****728D	MEDINA MARTIN, MARIA CARM	102,657	102,657	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****192W	MEDINA MORENO, ANA MARIA	70,404	70,404	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****975V	MELUL ALGARRA, JOSÉ ENRIQUE	131,795	131,795	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****256B	MENA GONZALEZ, ANTONIO	78,555	69,585	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****815Y	MESA GONZALEZ, MANUEL	60,738	52,738	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****816D	MIGUELAJAUREGUI GUZMAN, ANGEL MIGU	108,723	108,723	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****316E	MIRAS LOZANO, JESUS	55,077	55,077	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****052N	MOLINA DIAZ, M DOLORES	95,927	82,298	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****439R	MOLINA FLORES, MARIA DOLO	48,652	47,546	1209 DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****939H	MOLINA ROMERO, M MANUELA	106,752	106,752	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****786T	MONREAL PADILLA, RAQUEL	64,016	62,808	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****430C	MONTAÑEZ MUÑOZ, M.CARMEN	92,501	88,199	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****123C	MONTERDEZ GONZALEZ, JUANA	107,615	93,986	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****172E	MONTILLA RUIZ, VIRTUDES	56,182	55,000	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****370W	MORA RODRIGUEZ, JUANA	78,000	78,000	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****511B	MORALES CHICANO, DOLORES	93,357	93,357	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****730A	MORALES MOLINA, FELICIANA	67,829	67,829	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****437G	MORALES ORTEGA, LUCRECIA	232,927	137,320	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****435K	MORATO FIGAL, RAUL	61,029	61,029	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****653H	MORENO CLIMENT, M CARMEN	96,887	96,887	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****543Q	MORENO SANCHEZ, ROSARIO	48,340	48,340	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****934B	MORENO VAZQUEZ, MANUEL	54,400	54,400	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****953F	MOYA BALLESTEROS, FCO. JOSE	62,197	55,589	2211 DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR
*****983M	MOYA IRIGARAY, PEDRO	81,081	70,699	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****412K	MOYANO RAMOS, M CARMEN	95,449	95,449	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****380C	MUÑOZ DOMINGUEZ, PILAR	117,705	117,705	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****839M	MUÑOZ ARENAS, FRANCISCA	73,688	73,688	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****223B	MUÑOZ DIAZ, RAQUEL	48,440	47,964	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****085G	MUÑOZ URBANO, SILVIA MAC	83,346	83,346	8990 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****558S	MURILLO MORENO, M CARMEN	101,751	101,751	3214 DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
*****982D	NARANJO BARRERA, MAGDALENA	111,969	111,969	8220 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
*****233M	NARANJO PEREZ, ANGELES M	93,650	80,021	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****696J	NARANJO YUSTE, MARIA JOSE	51,283	51,283	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****119D	NAVARRO DIAZ, JOSEFA	76,675	76,675	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****214R	NETO MARTIN, ANGELA	79,500	79,500	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****497D	NEVA RISCARTS, JUAN A	60,885	45,480	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****602W	NIETO ESTEPA, FRANCISCA	115,015	114,571	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****205T	NIETO GARCIA, M BELEN	27,600	27,600	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****238D	NUEVO GARCIA, CONCEPCION	113,202	113,202	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****418G	OLMO ABAD, M DOLORES	85,857	85,857	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
*****007L	OLMO BARRANCO, ASUNCION	91,738	91,738	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****234D	OROZCO GARCIA, M FERNANDA	95,893	95,893	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****429K	ORTEGA RODRIGUEZ, M FRANCIS	63,490	50,704	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****545P	ORTIZ CABRERA, ANA M	117,494	111,102	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****718R	OSUNA DELGADO, MARGARITA	99,640	99,640	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****053Q	OYA CASTRO, PEDRO	74,903	72,603	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****629M	PABLO INURRIA, M DEL AMOR	103,479	103,479	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****280J	PADILLA GAHONA, M AFRICA	56,758	56,758	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****024L	PALMA GARCIA, LAURA	71,085	71,085	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****580P	PANAL MOLINA, MANUELA	73,484	73,484	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****953P	PARIS BANDERA, M JOSE	66,639	66,639	8990 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****321Y	PASCUALVACA MORENO, ALEJANDRA	62,192	56,710	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****322A	PATRÓN ROLDÁN, MANUEL	119,808	118,448	1921 HOSPITAL LA INMACULADA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****948C	PAZ TEJADA, ANA MARIA	72,041	70,595	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****076Z	PEGUERO ORTA, ELENA	41,606	41,174	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO CAMPIÑA
*****299R	PEÑA LOPEZ, M CARMEN	73,597	66,881	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****450M	PEÑA LOZANO, JOSEFA LUI	108,449	107,241	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****459Z	PERAL RODRIGO, YOLANDA	94,644	94,644	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****754A	PEREIRA LOPEZ, MARIA JESU	67,391	67,011	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****789E	PEREZ ALARCON, ANGELES	99,017	99,017	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****874Q	PEREZ ALONSO, CONCEPCION	97,089	82,934	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****942Z	PEREZ ALVARADO, AMADORA	52,521	52,521	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****388Y	PEREZ BATLLE, M ANGELES	112,042	104,322	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****894T	PEREZ DE LA BLANCA MUÑOZ, MERCEDES	106,860	106,860	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****949L	PEREZ FERNANDEZ, ADELAIDA	78,123	75,927	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****353G	PEREZ GARCIA, ISABEL MAR	69,661	69,661	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****873L	PEREZ GONZALEZ, ROSARIO	116,270	115,727	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****455G	PEREZ MARTINEZ, M DOLORES	72,336	72,336	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****138G	PEREZ NUÑEZ, ROSARIO	70,530	70,530	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****662F	PEREZ PEREZ, ISABEL	58,934	58,934	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****939D	PEREZ RAMIREZ, MARIA JOSE	39,100	39,100	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****182T	PEREZ RUIZ, M LUISA	54,399	54,399	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****239T	PIMIENTA DELIS, EFIGENIA	52,622	52,622	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****976G	PINEDA DIAZ, ISABEL MAR	85,780	85,780	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****483G	PONCE SEPULVEDA, JUANA	49,275	49,275	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****389D	PONCE VERA, ANA MARIA	62,613	62,613	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****849P	PORTILLO ESPAÑA, CONCEPCIÓN	67,083	67,068	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****204B	POZO QUINTERO, EDUARDA	114,384	114,384	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****232P	PRADA ROLDAN, ARACELI	104,607	104,607	8220 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
*****404K	PRATS RAPALLO, M CARMEN	97,178	97,178	3213 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****923S	PUEBLA DIAZ, ELENA	34,996	31,515	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****125Y	QUESADA SIERRA, EDUARDO JO	85,314	76,739	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****893B	QUINTANA GARCIA, M REMEDIOS	101,261	98,001	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****552N	RAGEL ROPERIO, MONSERRAT	77,799	77,799	2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****684Y	RAMIREZ AGUILA, ISABEL	79,168	72,792	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****316B	RAMIREZ ARROYO, MARIA MERC	76,980	76,980	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****867V	RAMIREZ GARCIA, ISABEL MAR	70,845	56,061	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****501P	RAMIREZ ROMERO, YOLANDA	70,702	70,702	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****528E	RAMIRO VERA, FRANCISCO	64,066	58,654	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****959R	RAMOS NUÑEZ, DOLORES	53,064	53,064	5208 DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA
*****156S	RECIO FRIAS, AMPARO	90,345	90,345	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****650Z	RECIO SANCHEZ, M ELENA	75,863	75,863	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****600W	REY REINA, ROSARIO	58,770	58,770	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****211C	RIOS HERMIDA, JOSEFA	51,702	51,702	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****771P	RIOS HERRANZ, M INMACULA	100,098	100,098	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****295G	RIOS MARTIN, DOLORES	55,743	55,743	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****570M	ROBLES MARIN, RAFAEL	116,085	116,085	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****808V	ROBLES MARIN, ROSA MARIA	94,990	94,990	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****176Q	ROBLES MARTIN, M CARMEN	112,338	112,338	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****959M	ROBLES SUSI, ROCIO	27,644	27,644	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****703E	RODRIGUEZ DIAZ, CONSOLACIO	107,439	107,439	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****347B	RODRIGUEZ ESTAPIA, M CARMEN	107,900	107,900	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****008X	RODRIGUEZ LUQUE, CARMEN	116,232	116,232	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****111W	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	111,700	111,700	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****161Q	RODRIGUEZ MONTES, JOSE MANUE	71,738	58,738	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****537Q	RODRIGUEZ ROBLES, MARGARITA	45,005	45,005	5208 DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA
*****905N	RODRIGUEZ TRUJILLO, SOLEDAD	64,554	64,554	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****091A	ROJAS CALVO, EVA MARIA	28,736	27,736	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****494E	ROJAS SANCHEZ, DOLORES	73,845	72,647	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****427T	ROJO CARMONA, MONICA CAT	70,961	66,735	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****714F	ROLDAN PEÑA, MARIA JOSE	86,272	80,730	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****882Q	ROMERO MARCELLO, ANTONIA	78,322	77,296	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****549H	ROMERO MORENILLA, M ANTONIA	58,872	58,492	7214 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
*****990N	ROMERO RAMOS, ROSARIO	72,558	64,102	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****598N	ROMERO ROSA, ARACELI	96,283	96,283	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****211Z	ROMERO VILLEGAS, SARA	84,820	80,028	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****048K	ROPERO CASTILLO, ENCARNACIO	53,756	52,607	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****808P	RUBIO PEREZ, LUISA M	72,444	70,659	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****231N	RUIZ BRAVO, ISABEL M	110,922	110,922	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****508V	RUIZ CRIADO, CONCEPCION	94,182	94,182	7211 DISPOSIT. APOYO MALAGA
*****067X	RUIZ LARA, ANDRES	92,977	92,977	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****718W	RUIZ LOPEZ, ANA BELEN	70,772	67,892	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****647J	RUIZ SANCHEZ, MANUELA	71,711	71,711	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****584H	RUIZ VEGA, M TERESA	121,469	121,469	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****630E	SAEZ DE TEJADA RAMOS, SILVIA	81,176	81,176	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****347C	SALA CASCAJO, M CARMEN	115,461	101,832	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****525X	SALINAS SALINAS, CONSOLACIO	71,922	71,922	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****517V	SAMIÑAN RODRIGUEZ, JOSE ANTON	131,694	131,694	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****102Y	SANCHEZ ANELO, AURORA	126,093	126,093	2211 DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR
*****101M	SANCHEZ ANELO, MARIA ISAB	100,343	99,441	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****859K	SANCHEZ ARRABAL, JUANA	47,489	46,287	7213 DISPOSIT. APOYO LA VEGA
*****871L	SANCHEZ CAMACHO, JUANA	101,866	101,268	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****131Z	SANCHEZ GARCIA, AUXILIADOR	67,089	67,089	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****185H	SANCHEZ GIL, ANA PILAR	132,436	108,214	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****108P	SANCHEZ GOMEZ, PURIFICACI	59,296	59,296	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****129N	SANCHEZ MOYA, FELICIANA	67,598	62,194	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****601C	SANCHEZ PELAEZ, TERESA	109,675	106,869	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****485G	SANCHEZ ROMERO, FRANCISCO	90,324	89,304	8219 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
*****749B	SANCHEZ VILLEGAS, FRANCISCA	95,800	95,280	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****398V	SANTANA LOUZAO, JOSE MIGUEL	48,698	48,698	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****476G	SANTOS PEREZ, ANA	75,916	75,315	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****309H	SEDO MANZANO, MARIA BELE	64,538	64,538	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****614A	SEOANE INGELMO, JOSE ANTON	57,690	57,690	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****822D	SERNA FUEGO, MONSERRAT	90,839	87,249	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****581T	SOLER CERVANTES, MILAGROS	121,716	121,716	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****733R	SOLER ORTIZ, J ALBERTO	121,532	120,786	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****746D	SOTO ARCAS, MARIA JOSE	89,201	89,186	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****353G	SOTO CASTILLA, MARIA SOCO	62,562	62,562	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****883N	SOTO DOMINGUEZ, ANA	116,036	116,036	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****983X	TAGUA VEGA, CONSOLACIO	118,391	118,391	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****266R	TIRADO CRUZ, EUSEBIA AS	113,715	113,679	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****335W	TOBAL HERRERA, ENCARNA	31,510	27,644	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****723E	TORO ARENAS, MONICA DEL	66,044	66,044	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****072W	TORO BARRERA, PATROCINIO	66,712	66,456	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****590Q	TORO RAMOS, TERESA	71,374	70,374	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****478N	TORRECILLAS LIMONCHI, ANGELES	112,482	112,482	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****029Z	TORRES CORRERO, ROSARIO	63,762	60,576	7215 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
*****027B	TRILLO CINTAS, TOMÁS	139,174	135,082	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****659A	TRUJILLO GONZALEZ, CARMEN	80,320	80,320	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****625N	UBAGO CORCOLES, MANUEL	106,091	106,091	4212 DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****681V	VALDERRAMA TEXEIRA, OLIMPIA	81,791	81,791	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****379P	VARELA ALONSO, JERONIMA	98,617	98,617	8217 DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****134T	VAREZ ALVAREZ, M ISABEL	73,481	69,635	4211 DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****885Q	VAZQUEZ MONTERO, M DOLORES	98,277	98,277	8221 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
*****355C	VEGAS MOLERO, JUAN ALFON	63,510	63,510	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****916E	VELA SANCHEZ, MARIA CARM	82,965	80,152	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****025P	VELASCO FERNANDEZ, OLGA	53,552	52,344	8220 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
*****069Q	VELASCO RUIZ, ROSA MARIA	61,240	59,920	7214 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
*****691Z	VELASCO VIVAS, MARIA DOLORES	188,177	148,609	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****645S	VIDAL GAZQUEZ, FCO. JESUS	51,485	51,485	4209 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
*****615T	VILCHES VIGIL, M DEL CARM	100,929	100,929	8218 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
*****168A	VILLEGAS FORJAN, MARIA CARM	82,196	82,196	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****267R	VIVES TORRALBO, YOLANDA	111,769	108,808	1209 DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA
*****375G	ZORRERO BUENO, CECILIA	65,980	57,980	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

ANEXO II  
LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

**FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****222Y	ALAMO MARTINEZ, JOSE M	SIN DESTINO		58,173	47,305
*****840B	ARANDA NARVAEZ, JOSE MANUEL	SIN DESTINO		65,081	62,927
*****287C	BECERRA MASSARE, ANTONIO	EXCLUIDO/A	02	63,967	-
*****911N	CANO MATIAS, AUXILIADOR	SIN DESTINO		71,509	62,564
*****483A	DAZA GONZALEZ, JUAN J	SIN DESTINO		65,313	57,963
*****979P	DELGADO CARRASCO, SERGIO	SIN DESTINO		79,310	71,790
*****759H	EXPOSITO SEQUERA, FERNANDO	SIN DESTINO		129,154	120,869
*****338V	FUENTES PORCEL, ORLANDO	EXCLUIDO/A	02	82,143	-
*****368B	GALEOTE QUECEDO, TANIA GIL-OLARTE MARQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	SIN DESTINO		78,818	66,928
*****327V		SIN DESTINO		37,814	30,984
*****868F	HERNANDEZ CARMONA, JUAN	SIN DESTINO		110,862	62,802
*****357C	HERRERA FERNANDEZ, FRANCISCO	EXCLUIDO/A	02	161,814	-
*****132A	MARIN GOMEZ, LUIS MIGUE	SIN DESTINO		66,844	47,556
*****544D	MARTIN RUIZ DE LA HERRANZ, J MANUEL	SIN DESTINO		74,753	63,518
*****661K	MARTOS MARTINEZ, JUAN M	SIN DESTINO		76,037	64,187
*****422E	MEDINA REBORIO, PEDRO PABL	SIN DESTINO		114,543	108,043
*****343W	MORENO PAREDES, PILAR	EXCLUIDO/A	18	73,199	-
*****753D	PAREJA CIURO, FELIPE	SIN DESTINO		70,534	60,234
*****184X	PEREZ DAGA, JOSE ANTON	SIN DESTINO		73,973	69,378
*****987N	PRIETO REYES, M ANGELES	SIN DESTINO		64,321	48,531
*****367A	QUESADA PEINADO, CARMEN	SIN DESTINO		76,204	61,749
*****910K	RAMIREZ PLAZA, CESAR PABL	SIN DESTINO		72,404	62,404
*****619E	REYES LARTATEGUI, SATURNINO	SIN DESTINO		97,731	90,811
*****032M	RODRIGUEZ CAÑETE, ALBERTO	SIN DESTINO		71,029	60,252
*****607C	RUIZ GÓMEZ, FRANCISCO	SIN DESTINO		37,788	29,838
*****050V	SALAS MURILLO, JUANA	EXCLUIDO/A	02	84,995	-
*****761Z	SUAREZ MUÑOZ, MIGUEL ANG	SIN DESTINO		119,436	111,285
*****723V	TEJIDO SANCHEZ, CARMEN	EXCLUIDO/A	02	67,152	-

**FEA NEUROLOGIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****983T	ESTEVEZ MARIA, JOSE CARLO	SIN BAREMAR		48,719	-
*****184S	FERNANDEZ PEREZ, M DOLORES	SIN DESTINO		73,293	53,480
*****290Z	MARTINEZ FERNANDEZ, EVA MARIA	SIN DESTINO		63,570	53,070

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
****089H	MARTINEZ SANCHEZ, PATRICIA	SIN DESTINO		53,096	32,888
****510A	SANCHEZ CABALLERO, FCO MANUEL	SIN DESTINO		85,312	75,077
****774B	ROJAS MARCOS RODRIGUEZ QUESADA, IÑIGO	SIN DESTINO		70,371	54,713
****476B	VILLEGAS RODRIGUEZ, INMACULADA	SIN DESTINO		66,456	59,361

**FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
****911J	BARRANCO ARMENTEROS, MANUEL	SIN DESTINO		82,567	72,662
****727A	BENITO MARTIN, MARIA DE	SIN DESTINO		61,508	49,300
****766E	CARMONA DOMINGUEZ, EVA MARIA	SIN DESTINO		48,614	46,464
****918A	CARRASCO NESTAL, LUIS ALFON	EXCLUIDO/A	02	41,527	-
****551W	DIAZ LOPEZ, MIGUEL ANG	SIN DESTINO		94,711	82,211
****086D	EGEA LOPEZ, M IRENE	SIN DESTINO		61,415	56,165
****346W	ENRIQUEZ LOPEZ, ANTONIA	SIN DESTINO		98,070	82,468
****141M	GARCIA OLIVEROS, INMACULADA	SIN DESTINO		57,653	48,593
****219B	GOMEZ VIDAL, MARIA DEL MAR	SIN DESTINO		90,637	64,557
****935R	GONZALEZ MACIAS, M CARMEN	SIN DESTINO		62,194	52,610
****611D	GRANADO SAN MIGUEL, ANA MARIA	EXCLUIDO/A	25	79,086	-
****117C	GUILLEN MORILLA, ENRIQUE	SIN DESTINO		57,797	48,415
****992N	GUTIERREZ GOMEZ, ELISA MIRI	SIN DESTINO		56,290	54,640
****828C	JORGE ROMERO, MARIA MERC	SIN DESTINO		89,710	22,952
****278F	LOPEZ ORTIZ, LUZ FRANCISCA	EXCLUIDO/A	02	102,403	-
****511P	MARTÍN ROMERO, M REMEDIOS	EXCLUIDO/A	02	87,845	-
****624X	PALOMINO MEDINA, MANUEL	SIN DESTINO		102,380	92,200
****385N	PARRA FERNANDEZ, MARIA JESU	SIN DESTINO		56,736	56,236
****747E	REYES IGLESIAS, M CONCEPCION	SIN DESTINO		81,076	64,676
****790B	RODRIGUEZ ZARAUZ, RAFAEL	SIN DESTINO		80,929	75,416
****944W	SANZ SMITH, MARIA CARMEN	SIN DESTINO		47,941	38,958
****018D	TOCINO DIAZ, ANA	SIN DESTINO		91,924	79,150

**FEA ONCOLOGIA MEDICA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
****380T	CHAVES CONDE, MANUEL	SIN DESTINO		69,765	59,765
****693Y	FERNANDEZ CANTON, INMACULADA	SIN DESTINO		71,889	62,354
****288G	GOMEZ REINA, MARIA JOSE	SIN DESTINO		87,833	77,833
****126C	GORDON SANTIAGO, MARIA DEL	SIN DESTINO		95,522	59,742
****922Y	LOPEZ ALVAREZ, MARIA PILAR	SIN DESTINO		90,180	82,617

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****468D	MARQUEZ MEDINA, DIEGO	EXCLUIDO/A	02	66,136	-
****042D	MENDEZ VIDAL, MARIA JOSE	SIN DESTINO		67,989	62,579
****345B	MORENO VEGA, ALBERTO LU	SIN DESTINO		70,628	59,128
****678H	ORTEGA DOMINGUEZ, JOSE ANTON	SIN DESTINO		55,317	49,317
****598A	PINEDA PINEDA, MARIA DOLORES	SIN DESTINO		45,746	1,152
****557E	RODRIGUEZ MOWBRAY, JOSE RAMON	SIN DESTINO		64,844	54,904
****101K	SERRANO BLANCH, RAQUEL	SIN DESTINO		80,884	62,892

**FEA OTORRINOLARINGOLOGIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****551E	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	EXCLUIDO/A	02	137,474	-
*****933Z	CASTILLO ROMERO, JOSE LUIS	SIN DESTINO		84,340	76,700
*****180S	GARCIA CARRETERO, JOSE MANUEL	SIN DESTINO		98,579	96,372
*****515F	GARCIA IRIARTE, M TERESA	EXCLUIDO/A	02		-
*****427P	GIMENEZ JIMENEZ, JUAN DE D.	SIN DESTINO		74,292	67,783
*****143A	MOLINA RUIZ DEL PORTAL, JOSE M.	SIN DESTINO		73,071	60,026
*****115P	SANCHEZ LEGAZA, ELENA MARI	SIN DESTINO		69,922	57,422

**FEA PEDIATRIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****995D	AGUIRRE COPANO, TOMAS	EXCLUIDO/A	16	223,347	-
*****559X	CAMACHO ALONSO, JOSE MIGUE	SIN DESTINO		73,926	60,026
*****154K	CAMPOS NIETO, PEDRO	EXCLUIDO/A	20	159,707	-
*****642K	CASAS GÓMEZ, JESÚS	SIN DESTINO		105,934	84,838
*****244D	CRUZ ORTIZ, FERMIN DE	EXCLUIDO/A	02	137,514	-
*****914M	ESPINO AGUILAR, RAFAEL	EXCLUIDO/A	02	130,449	-
*****026T	GOMEZ LLORENTE, MARIA AMEL	EXCLUIDO/A	02	64,312	-
*****437G	GONZALEZ JIMENEZ, YOLANDA	SIN DESTINO		90,117	66,796
*****143W	LENDINEZ MOLINOS, FRANCISCO	SIN DESTINO		65,311	65,311
*****246T	MATEOS GONZALEZ, M ELENA	SIN DESTINO		83,189	61,837
*****324P	MOMBLAN DE CABO, JERONIMO J	SIN DESTINO		51,311	39,038
*****251A	MUÑOZ CABELLO, BEATRIZ	SIN DESTINO		42,135	32,635
*****490T	PEREZ LOSADA, JULIA	EXCLUIDO/A	02	115,836	-

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****460A	RAMOS DIAZ, JUAN CARLO	SIN DESTINO		109,313	89,925
*****117F	SANCHEZ GANFORNINA, INMACULADA	SIN DESTINO		53,198	44,168
*****414G	TRILLO BELIZON, CARLOS	SIN DESTINO		78,543	70,243
*****805W	ZABALA ARGUELLES, JUAN IGNACIO	SIN DESTINO		136,372	75,748

**FEA PSIQUIATRIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****147F	ARROYO GARCIA-CERVIGON, AGUSTIN	SIN DESTINO		95,200	40,252
*****216E	BALADO MILLAN, LUCIA	SIN DESTINO		50,654	43,614
*****852J	CARRION MELLADO, NATIVIDAD	SIN DESTINO		46,696	40,316
*****861T	FONTALBA NAVAS, ANDRES	SIN DESTINO		47,324	34,670
*****770Y	GIMENEZ GARCIA, JOSE M.	EXCLUIDO/A	02	82,826	-
*****398C	GUTIERREZ ROJAS, LUIS	SIN DESTINO		49,671	38,171
*****427S	GUZMAN ALVAREZ, GUADALUPE	SIN DESTINO		70,871	50,061
*****843S	JIMENEZ RIVERES, SUSANA	SIN DESTINO		54,936	48,566
*****604R	ORTEGA GARCIA, SILVIA MAR	SIN DESTINO		48,606	44,566
*****742C	RICO JAIME, ROSA MARIA	SIN DESTINO		56,978	51,403
*****096L	ROMERO GONZALEZ, SARA	SIN DESTINO		48,169	41,144
*****809R	ROMERO MAÑAS, M INMACULA	SIN DESTINO		49,605	48,617
*****401H	SALAS AZCONA, M ROSARIO	SIN DESTINO		56,236	48,226
*****928D	SOLER ARREBOLA, MIGUEL	SIN DESTINO		83,743	78,293
*****161L	URBANO SANTOS, CARMEN	SIN DESTINO		42,178	38,028

**MATRON/A**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****746Y	AGUILERA CAMACHO, NATIVIDAD	EXCLUIDO/A	02	59,694	-
*****199G	ANDRES MARTINEZ, M ANGELES	SIN DESTINO		114,555	110,570
*****295H	ARCOS GENEROSO, JUAN	SIN DESTINO		93,723	93,723
*****308R	ARRIAZA MOLINA, CARMEN	SIN DESTINO		89,890	89,602
*****131M	BARRIOS GARCIA, MARGARITA	SIN DESTINO		135,690	135,400
*****505G	BERRAL GUTIERREZ, M ASUNCION	EXCLUIDO/A	02	73,040	-
*****887T	BURGOS SANCHEZ, JUAN ALBER	EXCLUIDO/A	02	73,082	-
*****628J	CARRASCO ESPINAR, RUFINA	SIN DESTINO		127,073	119,089
*****495M	CERPA BARBA, CARMEN	SIN DESTINO		127,429	126,068
*****659K	COBOS RUIZ, FRANCISCO	SIN DESTINO		82,683	82,283
*****291K	DE LA TORRE PALOMO, M TERESA	SIN DESTINO		80,490	80,340
*****210X	DIAGO GARCIA, INES MARIA	SIN DESTINO		129,449	113,447

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****965K	DIAZ BLASCO, JUAN BAUTI	SIN DESTINO		79,437	77,387
*****502Z	DOMINGO JIMENEZ, MARIA LUZ	SIN DESTINO		130,000	114,628
*****990V	FERNANDEZ ASENSIO, M EUGENIA	SIN DESTINO		109,922	105,624
*****056X	FERNANDEZ BENITEZ, RAFAELA	SIN DESTINO		119,322	116,482
*****337Q	FERNANDEZ LOZANO, EDUARDO	EXCLUIDO/A	02	98,381	-
*****635P	FERNANDEZ MARTINEZ, M ANGELES	EXCLUIDO/A	02	149,518	-
*****791Z	FERNANDEZ ZARATE, MARGARITA	SIN DESTINO		75,599	69,329
*****797R	FUENTE BOLIVAR, AURELIA DE	SIN DESTINO		81,199	72,958
*****994W	GARNICA ANDREU, JUAN ANDRE	SIN DESTINO		119,616	114,234
*****641C	GONGORA VENEGAS, CARMEN	SIN DESTINO		120,844	119,203
*****460H	GONZALEZ ARCOS, MARIA JESU	SIN DESTINO		172,326	46,759
*****856T	GUTIERREZ ANDRADES, AUXILIADOR	SIN DESTINO		137,060	135,527
*****912R	HERRERA CABRERIZO, BLANCA M	SIN DESTINO		86,216	84,346
*****070H	HIDALGO LOSADA, BLANCA	SIN DESTINO		139,336	135,236
*****779T	HODAR SANCHEZ, FATIMA	SIN DESTINO		135,088	134,436
*****545M	JIMENEZ BARRAGAN, ISABEL	SIN DESTINO		77,924	77,119
*****145C	LOBATO ASTORGA, PILAR	SIN DESTINO		88,427	67,153
*****388D	LOPEZ LOPEZ, ANA FRANCI	EXCLUIDO/A	02	89,638	-
*****217N	LOPEZ MOLINA, ANA MARIA	SIN DESTINO		119,087	109,697
*****791N	LORENTE MILLAN, MARIA DOLO	EXCLUIDO/A	02	125,002	-
*****158D	MARTIN RODRIGUEZ, PEDRO	SIN DESTINO		121,334	116,236
*****381L	MARTINEZ MALDONADO, ANA MARIA	SIN DESTINO		85,811	84,987
*****160C	MARTINEZ RODRIGUEZ, JULIAN	SIN DESTINO		95,095	91,989
*****204Z	MERINO CANTERO, JUANA	SIN DESTINO		161,417	3,583
*****462E	MESA SOME, MARIA VICT	SIN DESTINO		120,518	76,032
*****572H	MOLINA REYES, CRISTINA Y	SIN DESTINO		94,665	84,665
*****308N	MONTILLA MARTIN, ANA JOSEFA	EXCLUIDO/A	02	156,931	-
*****639R	NIETO CERVERA, VIRGINIA	EXCLUIDO/A	16	140,154	-
*****480S	ORTIZ ALBARIN, MARIA DOLORES	SIN DESTINO		79,005	76,164
*****211K	ORTIZ ZURITA, ANTONIO	EXCLUIDO/A	02	144,143	-
*****145X	PIÑAR DIAZ, JUSTA	SIN DESTINO		136,897	136,897
*****818K	PRADOS LUQUE, SILVIA	SIN DESTINO		66,938	64,238
*****084Y	RAMOS GOMEZ, CLAUDIA	SIN DESTINO		115,317	79,790
*****692Z	REY MERINO, MARÍA JESÚS	EXCLUIDO/A	02	60,949	-
*****905T	RIOS CASTILLEROS, ISABEL	EXCLUIDO/A	02	115,460	-
*****444H	RODRIGUEZ CASTILLA, FRANCISCO	SIN DESTINO		52,848	48,853
*****304B	RODRIGUEZ LARA, AMALIA	EXCLUIDO/A	02	127,432	-
*****652G	RODRIGUEZ MOYA, FRANCISCA	SIN DESTINO		81,066	79,816
*****927D	RODRIGUEZ-LEPINA RDGUEZ, M DOLORES	SIN DESTINO		87,009	87,009
*****692R	ROMERO SERRANO, M DOLORES	EXCLUIDO/A	02	155,662	-
*****514A	RUIZ PLAZA, JOSE MANUE	SIN DESTINO		126,001	124,001
*****758W	RUIZ SERRATO, RAFAEL	SIN DESTINO		139,778	134,377
*****230E	SALDAÑA NOGUERA, JOSEFA	SIN DESTINO		84,389	82,079
*****052J	SALES LOPEZ, ANTONIA	EXCLUIDO/A	02	91,322	-

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****086N	SANCHEZ BORJA, M ISABEL	SIN DESTINO		66,666	62,120
*****490X	SANCHEZ CALAMA, ANA MARIA	SIN DESTINO		129,884	129,814
*****666J	SANCHEZ LAMOGLIA, PILAR	SIN DESTINO		96,102	96,102
*****234P	SANCHEZ MORENO, SUSANA	SIN DESTINO		66,155	66,155
*****346L	SEVILLA PALOMAR, JOSE M	SIN DESTINO		140,156	72,980
*****167N	SOLANA NERIA, M LUISA	EXCLUIDO/A	02	131,234	-
*****839W	VARGAS RAMOS, FRANCISCO	SIN DESTINO		110,397	110,397
*****573K	VAZQUEZ LARA, JUANA M.	SIN DESTINO		33,033	32,909
*****118C	VERA BERMUDEZ, MARIA ANGELES	EXCLUIDO/A	02	117,769	-
*****719G	VIDAL PRIETO, ISABEL	EXCLUIDO/A	25	17,973	-
*****637M	ZARAZAGA PEREZ, M CARMEN	EXCLUIDO/A	02	73,608	-

**TRABAJADOR/A SOCIAL**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****933A	CARRASCO PEREZ, MIGUEL ANG	EXCLUIDO/A	02	92,935	-
*****437Q	DURAN ESCALANTE, ANTONIO	SIN DESTINO		52,142	44,142
*****573J	ESPAÑA VILLANUEVA, M CARMEN	SIN DESTINO		126,103	117,853
*****184M	FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIA	SIN DESTINO		138,913	125,123
*****475D	FUNES ARJONA, MARIA	SIN DESTINO		83,022	75,022
*****345N	GALLARDO ARCAS, ISABEL	EXCLUIDO/A	02	132,746	-
*****580L	GIL FDEZ-DE LA REGUERA, ENRIQUE	SIN DESTINO		75,600	75,600
*****970R	GOMEZ-CORDOBA SANCHEZ, LETICIA	SIN DESTINO		92,393	69,787
*****091S	HERNANDO CALVO, MARIA ANGE	SIN DESTINO		116,556	84,698
*****745P	JIMENEZ MARTINEZ, ANTONIA	SIN DESTINO		110,244	98,494
*****996H	JIMENEZ RAMAS, CARMEN	SIN DESTINO		84,625	76,625
*****647Z	JOVER CASAS, MARIA ISAB	SIN DESTINO		113,483	104,633
*****995G	LAGUNA FERNANDEZ, ISABEL	SIN DESTINO		82,271	53,077
*****949F	LOPEZ PEÑA, SEBASTIAN	SIN DESTINO		144,830	136,170
*****896D	MADUEÑO URBANO, ANTONIO	SIN DESTINO		80,234	79,334
*****150K	MEJIAS ROQUE, MARIA FRAN	SIN DESTINO		77,278	77,278
*****318H	MURIANA MORALES, ASUNCION	SIN DESTINO		102,420	90,808
*****393V	NAVARRO HOLGADO, BLANCA	SIN DESTINO		107,322	88,096
*****950A	OLIVA BAYON, ESTRELLA	SIN DESTINO		92,476	84,476
*****109A	ORDOÑEZ ZURITA, JOSE LUIS	SIN DESTINO		83,686	71,186
*****801T	PARRA ROMERA, AGUEDA M	SIN DESTINO		97,698	76,642
*****822S	PERALES AGREDANO, M DE LA O	SIN DESTINO		90,871	82,871
*****740F	PEREZ JIMENEZ, MANUELA MERCEDES	SIN DESTINO		109,172	60,300
*****541G	ROBLES MARTINEZ, JOSEFA	SIN DESTINO		62,370	53,800
*****214Y	ROSA ARANA, M DOLORES	SIN DESTINO		77,998	68,948
*****738D	RUIZ VILCHEZ, M MANUELA	SIN DESTINO		103,445	87,247
*****281C	SANCHEZ PACO, JOSEFA	SIN DESTINO		116,224	108,224

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****999Q	SANCHEZ SANZ, MARIA DEL	SIN DESTINO		84,259	75,509
*****631Y	SANTOS PEREZ, FRANCISCO	EXCLUIDO/A	02	104,520	-
*****512N	SEPULVEDA CABRILLANA, M MAR	SIN DESTINO		125,630	110,044
*****816P	SUBIRA GRANADOS, CARMEN GRA	SIN DESTINO		109,047	47,799
*****592D	TOLEDO PEÑAS, M VICTORIA	SIN DESTINO		70,890	61,999
*****598Q	TROYANO TELLEZ, BARTOLOME	SIN DESTINO		87,640	75,640
*****435L	ZAMBRANO VELASCO, INMACULADA	SIN DESTINO		80,193	68,583

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****551Y	ADALID FUENTES, GREGORIA	SIN DESTINO		72,590	67,504
*****842Z	AGUILAR FERNANDEZ, MARIA	SIN DESTINO		61,001	56,187
*****401H	ALBA SANCHEZ, JULIA	SIN DESTINO		59,077	53,061
*****112P	ALCANTARA HIDALGO, CARMEN	SIN DESTINO		72,625	53,323
*****941R	ALGUACIL ESPANA, MARIA CARM	SIN DESTINO		69,973	61,958
*****983Z	ALVAREZ GARCIA, ISABEL	SIN DESTINO		87,623	87,623
*****085R	ANDUJAR GAVILAN, JOSE LUIS	EXCLUIDO/A	25	24,688	-
*****607R	ANGUITA LOPEZ, ROSA MARIA	SIN DESTINO		55,110	52,710
*****616Y	APARCERO CASANOVA, ISABEL	SIN DESTINO		57,846	57,846
*****051G	ARANDA RUEDA, INMACULADA	SIN DESTINO		60,951	57,177
*****021F	ARMENTEROS ARMENTEROS, ANTONIO	EXCLUIDO/A	02	27,848	27,848
*****270T	ARREBOLA VILLALBA, NURIA	SIN DESTINO		65,679	65,679
*****049Y	ARTEAGA CASTRO, EULOGIO	SIN DESTINO		61,699	61,699
*****846M	AVILA PEREZ, MARIA	SIN DESTINO		95,734	95,734
*****016B	BAILON LUQUE, ANA	EXCLUIDO/A	02	106,736	106,736
*****635N	BARRANCO MUÑOZ, FRANCISCO	SIN DESTINO		43,632	43,632
*****632F	BARRANQUERO FERNANDEZ, ANA BELEN	EXCLUIDO/A	02	58,782	-
*****737C	BECERRA TALAVERA, ANTONIO JOAQUÍN	EXCLUIDO/A	02	24,608	-
*****429L	BENAVIDES VERA, MARIA	SIN DESTINO		80,666	73,474
*****949S	BERBEL FORNIELES, JOSE MARIA	EXCLUIDO/A	16	97,278	-
*****811L	BERMEJO CARRERO, ANGELA	SIN DESTINO		36,405	36,405
*****349N	CABELLO SANCHEZ, DANIEL	SIN DESTINO		71,673	68,061
*****499G	CAMACHO POYATO, AURORA	SIN DESTINO		45,528	45,528
*****111R	CAMPILLO MARTIN, MARIA ESTHER	SIN DESTINO		61,180	61,180
*****544B	CAMPOS ALONSO, MARIA MERC	SIN DESTINO		87,390	87,390
*****216Z	CAÑADAS PAREJA, ANTONIA	SIN DESTINO		41,210	41,210
*****996G	CARBAJO TIMOTEO, M ROCIO	SIN DESTINO		54,564	52,059
*****051B	CASAS PULIDO, ANGEL	EXCLUIDO/A	02	120,038	-
*****134P	CASAS SANZ, MARIA JESUS	EXCLUIDO/A	02	109,211	-
*****936K	CASTRO MATIAS, M ALEJANDR	EXCLUIDO/A	02	117,534	-
*****099J	CAZALILLA CRUZ, ANTONIO	SIN DESTINO		44,916	27,816

<b>DNI / NIE / PASAPORTE</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>CAUSA EXCLUSION</b>	<b>AUTOB. PUNT.TOTAL</b>	<b>BAREMO PUNT.TOTAL</b>
*****447M	CHAVES PEÑA, MANUEL	EXCLUIDO/A	16	109,063	-
*****082X	CORTES RODRIGUEZ, INMACULADA	SIN DESTINO		67,105	67,105
*****996X	CRESPO LOPEZ, MARIA	SIN DESTINO		97,544	97,544
*****919W	CRUZ ESCOBAR, JULIETA	EXCLUIDO/A	02	69,122	-
*****382K	DELGADO DOMINGUEZ, JOSE A	EXCLUIDO/A	02	106,170	-
*****651K	DELGADO RAEZ, ISABEL	SIN DESTINO		53,004	53,004
*****804Q	DOMINGO TEBAR, M ZELANDA	SIN DESTINO		46,672	46,672
*****621G	DOMINGUEZ OJEDA, M CARMEN	EXCLUIDO/A	02	98,068	-
*****008X	DORADO GOMEZ, FCO.MANUEL	EXCLUIDO/A	02	76,812	-
*****976Q	DUARTE CASESNOVES, BELEN	SIN DESTINO		60,075	56,459
*****424S	DUGO MARTIN, ISABEL M	SIN DESTINO		56,647	56,247
*****394P	EGEA JIMENEZ, MANUELA	EXCLUIDO/A	02	101,886	-
*****313S	FERNANDEZ MARTEL, SUSANA	SIN DESTINO		63,891	63,891
*****809Z	FIGUEROA LEÓN, ROSALÍA	EXCLUIDO/A	25	112,195	-
*****155P	FORTE RUIZ, MARIA ESTH	EXCLUIDO/A	02	124,242	-
*****842Q	FRAGOSO LUENGO, M BELEN	SIN DESTINO		59,422	59,422
*****060K	FRIAS AGUILERA, MARIA GRAC	SIN DESTINO		67,584	67,584
*****547H	GALINDO IAÑEZ, ROSARIO	EXCLUIDO/A	02	86,718	-
*****019J	GARCIA ALCANTARA, ANGELES	EXCLUIDO/A	02	64,039	-
*****409D	GARCIA JARAMILLO, M CARMEN	SIN DESTINO		54,159	44,739
*****507V	GARCIA PALOMARES, JOSEFA	SIN DESTINO		80,373	55,875
*****084S	GARCIA ROMERO, M ANGELES	EXCLUIDO/A	02	107,472	-
*****626Q	GARCIA TORAL, CARMEN	EXCLUIDO/A	02	136,952	-
*****419F	GAROFANO PLAZAS, LUISA	EXCLUIDO/A	02	124,201	-
*****068G	GOMEZ BERRAQUERO, ELEUTERIA	SIN DESTINO		71,141	56,309
*****793K	GOMEZ MATA, FRANCISCO	EXCLUIDO/A	02	80,205	-
*****083F	GOMEZ-ALFEREZ PALMA, ANTONIA	EXCLUIDO/A	02	74,638	-
*****939S	GONZALEZ BARRERA, PABLO JOSE	SIN DESTINO		61,446	42,354
*****585Q	GONZALEZ GONZALEZ, M.VICTORIA	SIN DESTINO		56,382	56,382
*****995X	GUERRERO LOPEZ, ISABEL ROS	SIN DESTINO		44,424	44,424
*****188S	GUERRERO RODRIGUEZ, JUAN M	SIN DESTINO		60,733	60,733
*****828W	GUIJARRO BAEZ, GRANADA	SIN DESTINO		69,536	54,496
*****980G	GUTIERREZ GUTIERREZ, ESPERANZA	SIN DESTINO		74,228	65,826
*****758C	GUZMAN ILLANA, ANTONIO	SIN DESTINO		72,000	63,834
*****015D	HARO ESCOBAR, JOSE MARIA	SIN DESTINO		66,296	66,296
*****526F	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIA	EXCLUIDO/A	02	116,811	-
*****341C	HERRERA RAMIREZ, DIEGO	EXCLUIDO/A	02	105,108	-
*****587Q	HERRERO SOLER, DOLORES	SIN DESTINO		42,635	41,031
*****590X	HIDALGO BOTAS, ROSA MARIA	EXCLUIDO/A	16	166,420	-
*****596S	HURTADO FERNANDEZ, M CARMEN	EXCLUIDO/A	02	130,837	-
*****148G	HURTADO PEREZ, MARIA ALEJANDRA	EXCLUIDO/A	25	24,954	-
*****427N	IBANCOS ARNALDO, CARLOS	EXCLUIDO/A	02	66,576	-
*****940Z	INFANTE QUINTERO, JOSE	SIN DESTINO		67,751	59,841
*****274J	INIESTA GUTIERREZ, JOSE ANTON	EXCLUIDO/A	02	64,668	-

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****499F	JIMENEZ FERNANDEZ, REMEDIOS	SIN DESTINO		61,419	60,818
*****147Y	JIMENEZ MORIANA, JOSE MARIA	SIN DESTINO		75,011	73,807
*****152H	JIMENEZ PEREZ, MERCEDES	SIN DESTINO		58,596	58,596
*****038T	JIMENEZ ROMERO, MARIA JESU	SIN DESTINO		67,792	67,792
*****992C	LAMPREA HERRERA, AMPARO	EXCLUIDO/A	02	70,700	-
*****810N	LEVANO GALINDO, CARLOS AND	EXCLUIDO/A	02	19,906	-
*****557A	LOPEZ GERMAN, GUILLERMO	SIN DESTINO		79,726	66,149
*****366G	LOPEZ GOMEZ, ANA MARIA	SIN DESTINO		66,426	63,408
*****974W	LOPEZ LOPEZ, ISABEL	SIN DESTINO		60,816	58,608
*****785N	LOPEZ LUQUE, M JOSE	EXCLUIDO/A	02	84,781	-
*****114X	LOPEZ MATA, M. CARMEN	SIN DESTINO		40,431	40,431
*****080S	LOPEZ NARANJO, FR. DAVID	SIN DESTINO		59,130	58,302
*****989E	LOPEZ PRIEGO, ANTONIO L	SIN DESTINO		36,471	36,471
*****966A	LORENCIO OLIVA, ESTRELLA M	SIN DESTINO		67,178	65,778
*****171P	LORENTE REJON, AVELINA	SIN DESTINO		92,571	92,491
*****424S	LORENZO PEREIRA, GRACIA BEA	SIN DESTINO		30,349	28,437
*****623Z	LOZANO CAMPOS, MARGARITA	SIN DESTINO		54,729	54,729
*****535P	LUCERO CAMACHO, MARIA SANT	SIN DESTINO		63,536	57,822
*****727D	LUNA DORADO, DOLORES	EXCLUIDO/A	02	58,910	-
*****623T	MARISCAL AGUILAR, M JOSE	SIN DESTINO		59,894	54,666
*****951H	MARQUEZ MORENO, JOSEFA	SIN DESTINO		54,918	54,918
*****720Z	MARTIN CRUZADO, ROSA MARIA	SIN DESTINO		74,914	74,914
*****993L	MARTIN JIMENEZ, MARIA DEL CARME	SIN DESTINO		51,315	51,315
*****474C	MARTIN LOZANO, JOSEFA	EXCLUIDO/A	02	72,415	-
*****624D	MARTIN MURILLO, MARIA REME	EXCLUIDO/A	02	67,621	-
*****374S	MARTIN PEREZ, LUIS	SIN DESTINO		59,121	56,703
*****798W	MARTINEZ SANCHEZ, PURIFICACI	EXCLUIDO/A	16	170,083	-
*****903J	MARTINI BUFI, MARIA BEATRIZ	EXCLUIDO/A	02	67,838	-
*****899L	MARTOS VERGARA, INMACULADA	SIN DESTINO		32,274	31,926
*****138A	MATA PALACIO, M DOLORES	EXCLUIDO/A	02	67,144	-
*****391Z	MATEOS ROMERO, CONCEPCION	SIN DESTINO		56,724	56,724
*****566H	MEGIAS LOPEZ, CARMEN	SIN DESTINO		100,811	92,811
*****110Q	MENDOZA GARCIA, M JOSE	EXCLUIDO/A	02	104,372	-
*****963W	MILLAN SALADO, FRANCISCA	EXCLUIDO/A	16	72,348	-
*****429F	MOLINA MOLINA, LEONOR	SIN DESTINO		64,671	64,671
*****154T	MOLINA RUIZ, JOSEFA	SIN DESTINO		51,788	51,788
*****285D	MONSALVE GONZALEZ, M DOLORES	EXCLUIDO/A	16	107,688	-
*****469F	MONTES GRACIA, ROSARIO	SIN DESTINO		61,697	60,501
*****129S	MORALES CORTES, ANGEL	SIN DESTINO		53,611	51,961
*****545X	MORALES MARTIN, M CARMEN	SIN DESTINO		101,988	91,692
*****294W	MORILLAS INIESTA, MERCEDES	SIN DESTINO		47,136	47,136
*****188R	MUÑOZ MEDINA, M PILAR	SIN DESTINO		63,362	62,790
*****449H	NADALES MARTIN, MARIA BELE	SIN DESTINO		62,678	62,678
*****627M	NAVARRO FERNANDEZ, M.PILAR	SIN DESTINO		89,461	53,308

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****009Q	NAVEROS RAMOS, JOSE ANTON	SIN DESTINO		87,880	87,880
*****247E	NEGRON SERRANO, LUIS ALBER	SIN DESTINO		65,135	65,135
*****324Z	NUÑEZ TORRES, M LUISA	EXCLUIDO/A	02	31,955	-
*****745E	OLIVA RODRIGUEZ, JOSE M	SIN DESTINO		27,544	27,544
*****568N	OLMEDO GARRIDO, JOSEFINA	SIN DESTINO		95,149	65,719
*****175T	ORIA RODRIGUEZ, EVA	SIN DESTINO		56,100	56,100
*****845L	ORTIZ MARTINEZ, CRISTINA	EXCLUIDO/A	02	116,643	-
*****561S	PADRÓN VEGA, Mª DEL PILAR	EXCLUIDO/A	25	60,011	-
*****414G	PALMA NARBONA, MANUEL	SIN DESTINO		54,075	54,075
*****593W	PALOMO TEJADA, INES	SIN DESTINO		63,107	63,107
*****431Q	PASCUAL ABAD, CELIA	SIN DESTINO		58,600	58,600
*****662K	PASTOR CORRAL, M MAR RAQU	SIN DESTINO		105,835	92,995
*****280P	PEDRAZA MORENO, NOELIA	EXCLUIDO/A	02	29,816	-
*****460X	PEÑA JIMENEZ, MARIA ROSA	SIN DESTINO		63,388	61,789
*****030P	PEREZ RUIZ, ISABEL	SIN DESTINO		63,585	63,585
*****339G	PEREZ SICILIA, ANTONIA	SIN DESTINO		60,655	48,321
*****616Y	PRADOS ORTEGA, JOSEFA	SIN DESTINO		71,076	66,270
*****285E	PUCHE FERNANDEZ, JUANA	SIN DESTINO		90,664	90,664
*****148G	RAJA CAMARA, ROSA MARIA	SIN DESTINO		34,721	34,721
*****085P	REBOLLO COBOS, FRANCISCO	SIN DESTINO		63,648	63,648
*****367D	REGUERA BERNIER, M REMEDIOS	SIN DESTINO		39,398	32,748
*****377D	RICO BUIZA, GRACIA	EXCLUIDO/A	02	67,397	-
*****383X	RODRIGUEZ CAMACHO, M.INMACULADA	SIN DESTINO		68,179	68,179
*****043G	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	SIN DESTINO		79,256	79,256
*****527T	RODRIGUEZ GUIRVAL, MARIA ROCI	SIN DESTINO		63,668	28,069
*****298L	RODRIGUEZ MORALES, GABRIEL	SIN DESTINO		79,691	79,691
*****530C	ROMAN CAMPO, F MANUEL	SIN DESTINO		48,129	48,129
*****494W	ROMERO RUEDA, OLGA MARIA	EXCLUIDO/A	02	99,243	-
*****848R	ROMERO SANCHEZ, ANGELES	EXCLUIDO/A	02	94,480	-
*****631E	RUEDA CARRETERO, MARIA CARM	SIN DESTINO		67,285	64,761
*****955N	RUEDA TERCERO, ELENA	EXCLUIDO/A	02	84,813	-
*****292X	RUIZ BELTRAN, CRISTINA	SIN DESTINO		44,990	44,990
*****862V	RUIZ SALCEDO, JUANA M	SIN DESTINO		67,272	59,652
*****318W	SAEZ DE TEJADA RAMOS, NURIA	SIN DESTINO		59,430	58,950
*****915D	SALVADOR MIGUEL, CONCEPCION	SIN DESTINO		94,766	94,766
*****653H	SANCHEZ ARANDA, JOSEFA	SIN DESTINO		66,974	62,754
*****074Y	SANCHEZ MORALES, ESTHER	SIN DESTINO		97,575	97,575
*****528A	SANCHEZ RAMOS, ANA MARIA	EXCLUIDO/A	02	58,971	-
*****943W	SANTANA VILLANUEVA, M VICTORIA	SIN DESTINO		69,367	66,625
*****558A	SARDÁ PASTOR, AMPARO TRINIDAD	EXCLUIDO/A	02	26,226	-
*****168C	SERRANO AVIVAR, INMACULADA	SIN DESTINO		106,656	97,450
*****430M	SOLIS ORDOÑEZ, ARACELI	EXCLUIDO/A	02	205,640	-
*****523A	SORIANO OLIVARES, MARIA PILAR	SIN DESTINO		63,802	59,725
*****638W	TAPIA AMEZCUA, CARMEN	EXCLUIDO/A	02	118,626	-

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****181Z	TERCERO RAMOS, MATILDE	EXCLUIDO/A	02	<b>43,635</b>	-
*****361A	TORMO COMELLAS, MARGARITA	EXCLUIDO/A	02	<b>89,073</b>	-
*****728N	TORRALVO DIEZ DE LOS RIOS, MARIA	SIN DESTINO		<b>57,527</b>	<b>48,319</b>
*****573G	TORRE MORA, FRANCISCO	SIN DESTINO		<b>59,175</b>	<b>58,212</b>
*****314H	TORREJÓN MORENO, ÁLVARO	EXCLUIDO/A	02	<b>5,467</b>	-
*****894E	UROZ ZURITA, JOSEFA	EXCLUIDO/A	02	<b>113,427</b>	-
*****636C	VALENZUELA CARREÑO, AZUCENA	SIN DESTINO		<b>55,427</b>	<b>47,649</b>
*****079J	VAZQUEZ FEBRERO, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	02	<b>64,175</b>	-
*****269Q	VÁZQUEZ LÓPEZ, MANUEL	SIN DESTINO		<b>24,936</b>	<b>24,936</b>

ANEXO III  
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

02. DESISTIMIENTO
16. JUBILACIÓN
17. FALLECIMIENTO
18. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ACREDITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")
19. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
20. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA
21. NO ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SI ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")
22. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
23. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
24. PERSONAL EN SITUACIÓN DE REINGRESO PROVISIONAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE NO SOLICITA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL MISMO NIVEL ASISTENCIAL Y ÁREA DE SALUD DONDE LE FUE CONCEDIDO EL REINGRESO
25. NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS ALEGADOS (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD, NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA EN LA QUE CONCURSA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se nombran Funcionarios de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 20 de enero de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre). Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de noviembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

**A N E X O****NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA ESCALA AUXILIAR  
ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL
Tamayo Carreño, Francisco	34853409Z	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15
López Guillén, José María	75263057L	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15
Berenguel García, Nicolás José	34866801C	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15
Del Águila del Águila, María del Carmen	34855884M	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15
González Martínez, Hugo	75237528C	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15
Ferrer Cañizares, Ana María	45582813X	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15
Román López, Francisco Javier	75249561R	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15
Sánchez Alquiza, Juan Ramón	34855635D	Puesto Base Auxiliar Administración (Gerencia)	15

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, convocados por Resolución de esta Universidad, de 7 de junio de 2017 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Darío Bernal Casasola Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Arqueología» (DF4615).

Don Manuel Berrocoso Domínguez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Astronomía y Astrofísica» (DF4676).

Don Francisco Miguel Morales Sánchez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF4694).

Don Francisco Piniella Corbacho Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas de la Navegación» (DF4616).

Don Salvador Domínguez Bella Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía» (DF4617).

Doña M.ª Dolores Cervilla Garzón Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil» (DF4618).

Doña Isabel M.ª Zurita Martín Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil» (DF4677).

Don Luis Ramón Ruiz Rodríguez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal» (DF4619).

Don José M.ª Oliva Martínez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales» (DF4620).

Don Juan Ignacio González Gordillo Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ecología» (DF4621).

Don Joaquín Bustamante Costa Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos» (DF4622).

Don Ignacio Ferrando Frutos Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos» (DF4623).

Doña Sandra Inés Ramos Maldonado Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina» (DF4624).

Don Antonio Serrano Cueto Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina» (DF4625).

Don José Justo Megías Quirós Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho» (DF4626).

Don Juan José Muñoz Pérez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada» (DF4627).

Don Miguel Bruno Mejías Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada» (DF4695).

Don Juan M.<sup>a</sup> González Leal Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada» (DF4628).

Don Francisco Javier Gracia Prieto Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Geodinámica Externa» (DF4629).

Don Gonzalo Butrón Prida Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» (DF4630).

Doña M.<sup>a</sup> de la Gloria Espigado Tocino Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» (DF4631).

Don Julio Pérez Serrano Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» (DF4632).

Doña Ana M.<sup>a</sup> Blandino Garrido Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química» (DF4633).

Don Fernando Durán López Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (DF4634).

Don José Jurado Morales Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (DF4635).

Doña M.<sup>a</sup> de los Santos Bruzón Gallego Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (DF4636).

Don Jesús Medina Moreno Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (DF4637).

Doña Inmaculada Failde Martínez Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» (DF4638).

Don Gregorio Rodríguez Gómez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» (DF4639).

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Galindo Riaño Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (DF4640).

Doña Concepción Fernández Lorenzo Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (DF4641).

Doña M.<sup>a</sup> Laura Martín Díaz Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (DF4642).

Doña Ginesa Blanco Montilla Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (DF4644).

Don Hilario Vidal Muñoz Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (DF4645).

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Varela Montoya Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (DF4646).

Don José Antonio Perales Vargas-Machuca Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF4647).

Doña M.<sup>a</sup> del Rosario Solera del Río Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF4678).

Cádiz, 20 de octubre de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Desire Romero Molina.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Desire Romero Molina, con Documento Nacional de Identidad número 75874418V, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro González Rodelas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro González Rodelas, con Documento Nacional de Identidad número 24227824S, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Galindo Cuesta.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Ángel Galindo Cuesta, con Documento Nacional de Identidad número 74653230Z, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a Pablo Gregorio Ortiz Rossini.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pablo Gregorio Ortiz Rossini, con Documento Nacional de Identidad número 02540913B, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Hidráulica, adscrito al Departamento de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Matilla Hernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio José Matilla Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 75673796R, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Elvira Martín Suárez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Paleontología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Elvira Martín Suárez, con Documento Nacional de Identidad número 23775217W, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Paleontología, adscrita al Departamento de Estratigrafía y Paleontología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro de destino: Secretaría Consejero/a.

Código P.T.: 415810.

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

Ads: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 16.

C. específico: 7.301,52.

Exp.: 1 año.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.

Centro de destino: Dirección General de Fondos Europeos.

Código P.T.: 9306210

Denominación del puesto: Subdirector General.

ADS: F.

Modo accs.: PLD.

GR.: A.1

Cuerpo: P-A112.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: 25.216,44.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: D.G. Fondos Europeos.

Centro de destino: D.G. Fondos Europeos.

Código P.T.: 9110110.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Fra. Fondos Europeos.

ADS: F.

Modo accs.: PLD.

GR.: A1.

Cuerpo: P-A112.

Área funcional: Hacienda Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 20.374,32 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

**A N E X O**

Centro directivo: Dirección General de Profesionales.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Selección de Personal.  
C.P.T.: 11573510.  
Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: P-A111.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Administración Pública.  
Nivel C.D.: 28.  
C.Específico: XXXX- 20.374,32 €.  
Exp.: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015), y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PELIGROS EN EL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
  5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
  6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
  7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
  8. La gestión de la calidad y su acreditación.
  9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa y la acreditación de profesionales en su área de competencias.
  10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.
- La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. El cargo convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Ganada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada, sito en Avda Conocimiento, s/n, Edificio I+D Armilla, 2.ª planta, 18016 Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Peligros en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada aprobará Resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A (Subgrupo A.1 del EBEP).

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Granada-Metropolitano y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante Resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante Resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

**ANEXO I**

Don/Doña .....  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de .....  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de .....  
convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO DE GRANADA.

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según

informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge del Journal Citation Reports.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través

de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.  
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRHUS: 819310.  
Denominación del puesto: Servicio Gestión Servicios Sociales.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo Preferente: A111.  
Área Funcional: Asuntos Sociales.  
Área Relacional:  
Nivel: 26.  
Complemento Específico: 16.522,56 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal laboral temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.*

Este Rectorado de acuerdo con del artículo 4 del Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal científico-técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargos a proyectos, contratos y grupos de investigación, ha resuelto publicar las bases generales para la contratación de 3 plazas de personal investigador/técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos/contrato específico de investigación científica y técnica.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 92, de 9.5.2008), en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y de los requisitos específicos detallados en el Anexo C de la presente convocatoria.

##### 2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

##### 2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el oportuno permiso que les autorice a trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

### 2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo C de la presente convocatoria.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RR.HH. de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/@spersonal/documents/documento/solicitudcontratoslaboralesdeinvestigaci.pdf> y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- b) Fotocopia del título académico requerido en el Anexo C para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado.
- c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico.
- d) De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2017, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las siguientes cantidades en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la Referencia de la plaza solicitada (I-XX/2016) y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 35 €.
- Si la titulación académica requerida de Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 30 €.
- Si la titulación académica requerida de Bachiller o similar: 25 €.

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

e) Currículum vitae (Véase Anexo B): El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (I-XX/2017) según el Anexo C de la convocatoria. Los documentos justificantes de los méritos consignados en el CV deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en perfil del contrato especificado en el Anexo C de la presente convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.2. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios

establecidos en el art. 16 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Para los solicitantes que opten por la presentación en un registro distinto al de la Universidad de Almería será necesario que, adicionalmente, remitan al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería (en adelante SGRRHH), mediante correo electrónico a la dirección [pinvest@ual.es](mailto:pinvest@ual.es) o por fax al número 950 015 040 y dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación, la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente registrada.
- b) Copia del DNI por ambas caras.
- c) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de admisión indicados en el Anexo C.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del SGRRHH de esta Universidad o, si fuese preceptivo, en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

#### 4. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

#### 5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del SGRRHH de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo sólo se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos previamente alegados en el curriculum.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), o bien pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva reseñada, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los correspondientes concursos serán nombradas por el Rector con la siguiente composición:

Presidente: el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue.

Vocal: dos vocales miembros de la Comisión de Investigación.

Vocal: el investigador responsable del proyecto

Secretario: un funcionario de carrera adscrito al SGRRHH.

6.2. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes, cuando así lo estimen necesario.

6.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo A de la presente convocatoria (Predoctoral o Posdoctoral, según el nivel de titulación requerido para la plaza). Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.4. Las Comisiones de Selección, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán al SGRRHH un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. Ambos documentos serán publicados en el tablón de anuncios del SGRRHH de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el SGRRHH.

6.5. Las Comisiones de Selección podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.6. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del SGRRHH de dichos documentos. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión de Selección en un plazo no superior a 3 días hábiles desde su interposición.

6.7. Contra la resolución de la Comisión podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del SGRRHH.

6.9. Finalizado y firme el proceso selectivo, los candidatos podrán solicitar en el SGRRHH de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el Tablón de Anuncios del SGRRHH de la Universidad de Almería.

6.10. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados en la Resolución de 24 de noviembre de 2016 de la Universidad de Almería, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad (BOJA núm. 230, de 30.11.2016).

## 7. Carácter del contrato.

7.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección 2ª del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

#### 8. Cuantía del contrato/Retribuciones.

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo C de la presente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

#### 9. Efectos del contrato.

9.1. Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Rector de la Universidad de Almería como representante de la misma.

#### 10. Duración del contrato.

10.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el Anexo C de la presente convocatoria, y no podrá ser superior a 3 años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión, superior a 3 años, pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

10.2. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

#### 11. Obligaciones del trabajador.

11.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en la presente convocatoria, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.12.

#### 12. Norma Final.

12.1. La Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.2. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de noviembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## ANEXO A

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES  
PREDOCTORALES

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012)

1. Expediente académico <sup>1</sup>	(5 - 10)
2. Becas o Contratos	(0-3)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con los requisitos de la convocatoria	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1)
3.1. Por ECTS realizado	0,01
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,4
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,6
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, si ha superado el DEA o suficiencia investigadora	0,4
4. Estancias de investigación en otros centros <sup>2</sup>	(0 - 1)
4.1. En España	0,1 x mes
4.2. En el Extranjero	0,2 x mes
5. Actividad investigadora <sup>3</sup>	(0 - 5)
5.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
5.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria.	(0 - 6)
7. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 - 2)
8. Entrevista personal (opcional)	(0 - 5)

<sup>1</sup> En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base.

<sup>2</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>3</sup> Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES  
POSDOCTORALES**

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012)

Méritos del candidato	Puntos
1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado (24 créditos) (máximo 2 puntos).	
2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).	
3. Tesis doctoral (hasta 3 puntos)	
- Si es Tesis con sobresaliente cum laude:	1 punto
- Si es una Tesis con mención Europea/Internacional:	1 punto
- Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis:	1 punto
4. Estancias de investigación en otros centros (hasta un máximo de 4 puntos):	
4.1. Extranjeros. Cada mes:	0,5
4.2. Españoles. Cada mes:	0,25
5. Actividad investigadora (hasta un máximo de 30 puntos) <sup>1</sup> :	
5.1. Libros de impacto internacional. Cada uno hasta:	2
5.2. Libros de impacto nacional. Cada uno hasta:	1,5
5.3. Artículos de impacto internacional. Cada uno hasta:	1,5
5.4. Artículos de impacto nacional. Cada uno hasta:	0,7
5.5. Capítulos de libro de impacto internacional. Cada uno:	1,5
5.6. Capítulos de libro de impacto nacional. Cada uno:	0,7
5.7. Actas de congresos de impacto internacional. Cada una:	0,5
5.8. Actas de congresos de impacto nacional. Cada una:	0,3
5.9. Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una:	0,2
5.10. Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una:	0,1
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 3)
7. Entrevista personal (opcional)	(0 - 2)

<sup>1</sup> NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Si la publicación está en alguna de las siguientes bases de datos: Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (primer tercio): 1,5 p./artículo
- Bloque II (segundo y tercer tercio): 1 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 1 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,5 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un porcentaje considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

**ANEXO B****DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE**

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

1. Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico.

2. Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.

3. Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo.

4. Programa de posgrado:

a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.

5. Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia.

6. Actividad investigadora:

a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.

d) Comunicaciones en Congresos: fotocopia de la certificación del comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**ANEXO C**

I-76/2017

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, «REWACEM: Resource recovery from industrial waste water by cutting edge membrane technologies».

**1. Perfil del contrato.**

Requisitos de admisión:

Titulación:

- Ingeniería Química y/o Materiales, con nota mínima de expediente académico igual o superior a la exigida en la última convocatoria publicada en el BOJA de contratos predoctorales del Plan Propio de Investigación y Transferencia (PPIT) de la UAL.
- Máster en Biotecnología, con nota mínima de expediente académico igual o superior a la exigida en la última convocatoria publicada en el BOJA de contratos predoctorales del Plan Propio de Investigación y Transferencia (PPIT) de la UAL.
- Experiencia demostrable en destilación por membranas.

Se valorará:

- Dominio de inglés B1.
- Dominio de alemán B1.
- Publicaciones relacionadas con dicha temática (destilación por membranas).
- Asistencia a congresos relacionados con dicha temática (destilación por membranas).
- Curso de Statgraphics y Excel.

**2. Trabajo/Funciones a realizar.**

Las tareas a realizar por la persona contratada serán:

- Coordinar trabajos de ensayos de destilación por membranas en plantas piloto, evaluando el efecto de la salinidad y el uso de diferentes solutos, incluyendo el análisis y la presentación de resultados.

- Toma de decisiones y planificación de experimentos.
- Si el contrato se homologara, podrá colaborar en tareas docentes.

**3. Características del contrato.**

- Salario bruto: 1.500 euros/mes incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- Duración: 12 meses.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Director:  
Don Francisco Gabriel Ación Fernández.  
Departamento de Ingeniería.  
Área de Ingeniería Química.

I-85/2017

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, «Almacenamiento Térmico en Materiales de Cambio de Fase para Sistemas de Frío y Calefacción (PCMSOL)».

**1. Perfil del contrato.**

Requisitos de admisión:

Titulación:

- Ingeniero Industrial, Ingeniero en electrónica, CC. Físicas, CC. Ambientales.
- Máster en energías renovables.
- Doctorado en energías renovables.

Otros requisitos para la admisión:

- Experiencia previa en sistemas de refrigeración/calefacción.

Se valorará:

- Experiencia en implementación de sistemas de calefacción en edificios.
- Experiencia en instalaciones fotovoltaicas.

**2. Trabajo/funciones a realizar.**

Las tareas a realizar por la persona contratada serán:

- Estudiar el estado actual del uso de materiales de cambio de fase (PCM) para almacenamiento térmico.
- Estudiar la instalación de climatización del edificio CIESOL
- Diseño y optimización de un nuevo sistema de almacenamiento térmico basados en PCM.
- Implementación y puesta a punto del sistema de almacenamiento en el CIESOL.
- Impartir docencia en el caso de que se homologue el contrato.

**3. Características del contrato.**

- Salario bruto: 2.599,50 euros/mes incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- Duración: 12 meses.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Director:  
Don Antonio Manuel Puertas López.  
Departamento de Química y Física.  
Área de Física Aplicada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

UCA/RECC111VOAP/2017

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC191VOAP/2016, de 27 de julio de 2016, se convocó concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, quedando vacantes las plazas relacionadas en el Anexo 1.

Por una parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la Contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 21 de junio de 2016.

Por otra, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableció en su artículo 3.2 que durante el año 2012 no se procedería a la «contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales». Esta prohibición general y la excepción a la misma se encuentra vigente en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogados automáticamente para el ejercicio 2017, y en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que establece que durante este año no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En este contexto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía dictó el Decreto 54/2013, de 21 de mayo, por el que se delega en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía. Dicho Decreto delega en la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actualmente a la Consejería de Economía y Conocimiento) el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades prevista en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en relación con la contratación de personal laboral temporal en las Universidades Públicas de Andalucía.

Una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento, con fecha de 24 de mayo de 2016 por la que se autorizan contrataciones temporales en el ámbito de Ciencias de la Salud, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Cádiz, este Rectorado ha resuelto, en uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 3 de noviembre de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mismo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, de 22 de julio de 1998; el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, el Reglamento UCA/CG05/2016 de 21 de junio, por el que se establecen los procedimientos para la contratación de profesorado asociado de Ciencias de la Salud en la Universidad de Cádiz, y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de

Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en el Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la contratación de profesorado Asociado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz y que se acompaña en la solicitud.

1.4. La puntuación mínima para la obtención de cada una de las plazas será de 10 puntos.

1.5. La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.6. Los candidatos que alcancen la puntuación mínima de cada plaza pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, por un plazo máximo de dos años.

1.7. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán realizar las funciones asignadas en la normativa y acuerdos vigentes, respetar el calendario y horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.8. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.9. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.2. Estar en posesión del título académico que habilita para el ejercicio de la profesión.

2.3. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.5. Ocupar plaza en las Unidades de Gestión Clínica Sanitaria en las que se oferten las plazas, con dedicación a jornada completa y turno de trabajo compatible con el horario docente.

2.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiese candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.7. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi>).

3.2. Los aspirantes que opten a varias plazas deberán presentar tantas solicitudes como plazas, acompañada de una sola documentación acreditativa que se adjuntará a las solicitudes presentadas.

3.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.3.1. Autobaremo. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.3.2. Fotocopia del título universitario que habilita para optar a la plaza. En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.3.3. Documentación que acredite estar en posesión de la titulación académica en la especialidad correspondiente a la plaza solicitada, en su caso.

3.3.4. Certificación Oficial de vinculación al Servicio Andaluz de Salud, en el que se especifique el Centro, Unidad de Gestión de Gestión Clínica, Servicio o Sección en la que realiza su labor asistencial, puesto, turno de trabajo y régimen de dedicación, según modelo que se acompaña como Anexo II

3.3.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 15 días después de la publicación en el BOJA.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y en Cádiz (Edificio Hospital Real, Calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.6. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Área de Personal, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 10 días siguientes a su publicación.

3.7. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

3.8. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre 1 y 3 días.

3.9. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la lista de sustitución, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.10. Los solicitantes que finalmente no obtengan plaza ni aparezcan relacionados en la lista

de sustitución, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

#### 4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Departamentos establecerán las comisiones necesarias para realizar la valoración de las solicitudes admitidas, cuyo resultado deberá ser necesariamente aprobado por el Consejo de Departamento. La documentación resultante deberá ser remitida, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

4.3. Con carácter previo al inicio de la valoración, los correspondientes Consejos de Departamento deberán aprobar los criterios aplicables a los apartados 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del baremo, enviándolos posteriormente al Área de Personal, que será el encargado de hacerlos públicos.

#### 5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- El Director del Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicado en quien delegue.
- El/La Decano/a o persona en quien delegue.
- Seis profesores doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.
- Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los cargos académicos del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación mínima de 48 horas se publicará la composición de la Comisión de Contratación en la página web del Área de Personal, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

#### 6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo será la indicada para cada plaza en el Anexo I y como máximo hasta la finalización del primero o segundo cuatrimestre según corresponda.

6.2. En cumplimiento de la normativa vigente, el candidato propuesto será contratado con dedicación a tiempo parcial de 6 horas semanales, correspondiendo a 3 horas semanales de docencia teórica y 3 horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

6.3. Según lo dispuesto en la normativa vigente, la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

- Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Esta actividad no podrá superar los máximos horarios indicados en el apartado anterior.

- Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. Las tareas a realizar por la persona contratada serán principalmente las que relacionan a continuación:

- Participar en la impartición de clases teóricas y seminarios/talleres teórico-prácticos, etc. correspondientes a la/s asignatura/s que se detallan en el Anexo I para la correspondiente plaza convocada.

- Participar en el diseño de las actividades de docencia práctico-clínica de las asignaturas.

- Participar en las tareas de evaluación previstas para dichas asignaturas.

- Participar en la coordinación de la actividad docente de los Tutores Clínicos vinculados a las asignaturas.

- Sin ser su principal tarea, también podrán llevar a cabo tareas de docencia práctico-clínica de las asignaturas correspondientes a la plaza ocupada.

#### 7. Retribuciones.

7.1. Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2016, con las actualizaciones del 2017.

7.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

#### 9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

9.5. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

#### 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de la resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

### ANEXO I

#### PLAZAS A CONVOCAR

##### Profesores Asociados de Ciencias de la Salud-Áreas Médicas.

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4410	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerta del Mar
DC4450	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses 2º Cuatrimestre	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4455	CIRUGÍA	UROLOGÍA	4,5 meses 1ª Cuatrimestre	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Urología	H.U. Puerto Real
DC4456	CIRUGÍA	UROLOGÍA	4,5 meses 1ª Cuatrimestre	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouinario y Neurocirugía	Urología	H.U. Puerto Real
DC4486	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	7,5 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
DC4539	MATERNAL INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Jerez

## Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4577	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum I, Practicum II, Practicum III, Practicum IV	Médico-quirúrgicos	H. La Línea

## ANEXO II

## CERTIFICADO DE VINCULACIÓN

Don/Doña .....,  
 como Director/a Gerente del Centro .....,  
 y a petición de Don/Doña .....,  
 con DNI .....

## CERTIFICA:

- Que emite el presente a petición del/la solicitante arriba indicada, con el objeto de concurrir a la convocatoria de profesorado asociado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

- Que según los datos que obran en poder de este Centro, el/la solicitante desarrolla actualmente su labor profesional en este Centro, con la categoría profesional de .....

- Que su labor profesional (sí/no) ..... conlleva labor asistencial.  
 - Que, en caso de realizar labor asistencial, la misma se realiza en la Unidad de Gestión Clínica .....

- Que (sí/no) ..... posee plaza en propiedad en la citada Unidad de Gestión Clínica y en este Centro.

- Que la labor profesional (sí/no) ..... se realiza a Jornada Completa.

- Que la labor profesional se realiza en turno de (mañana/tarde/noche/otro) .....

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente certificación en .....,  
 a ..... de ....., de 2017.



### ANEXO III. SOLICITUD DE PLAZA DE CIENCIAS DE LA SALUD

D./D<sup>a</sup>.....  
NIF..... F.nacimiento.....  
Domicilio.....  
Localidad..... C.P.....  
Teléfono..... Email.....

...  
SOLICITA la plaza de (marcar con X)

- Prof. Asociado CC. Salud Áreas Médicas
- Prof. Asociado CC. Salud de Enfermería
- Prof. Asociado CC. Salud de Fisioterapia

Del área de conocimiento de.....  
Nº plaza (s)  
1º.....  
2º.....  
3º.....  
4º.....

(Si solicita varias plazas identificar el orden de preferencia de cada una de ellas.

Si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas. En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida)

Adscrita al Departamento de.....

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

- Autobaremo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia título universitario que habilita para optar a la plaza.
- Fotocopia titulación académica en la especialidad correspondiente a la plaza solicitada.
- Certificación oficial de vinculación al SAS.
- Fotocopias de los méritos alegados en el curriculum vitae.
- Otros (relacionar, en su caso) .....

Lugar y fecha .....

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



## ANEXO IV. BAREMO APLICABLE PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZAS DE PROFESORADO ASCIS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
MÁXIMA TITULACIÓN ALCANZADA (Solo una titulación)	
1.1	Doctorado
1.2	Máster Oficial
MÁXIMA ACREDITACIÓN ALCANZADA (Solo una acreditación)	
1.3	Profesor Colaborador
1.4	Profesor Ayudante Doctor
1.5	Profesor Contratado Doctor
1.6	Profesor Titular de Universidad

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Actividad como profesor ASCIS	0	0'05 puntos por mes	0'1 punto por mes
2.2	Actividad docente como Tutor Clínico	0	0,04 puntos por mes	0'08 puntos por mes
2.3	Docencia reglada universitaria (clases y/o seminarios teóricos)	0	0'25 puntos por ECTS impartido (máximo 1 punto/año)	0'5 puntos por ECTS impartido (máximo 2 punto/año)
2.4	Docencia en Formación Continuada acreditada de profesionales sanitarios	0	0'025 puntos por ECTS impartido (máximo 1 punto/año)	0'5 puntos por ECTS impartido (máximo 2 punto/año)
2.5	Dirección de Tesis Doctorales	0	1 punto por Tesis	2 puntos por Tesis
2.6	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)	0	Hasta 1'5 puntos por libro	Hasta 3 puntos por libro
2.7	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN)	0	Hasta 0'5 puntos por artículo	Hasta 1 punto por artículo
2.8	Presentación en congresos sobre metodología o innovación docente	0	Hasta 0'1 puntos por presentación	Hasta 0'2 puntos por presentación

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 30 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	0	Hasta 2 puntos por libro	Hasta 4 puntos por libro
3.2	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN)	0	Hasta 2 puntos por artículo	Hasta 4 puntos por artículo
3.3	Capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	0	Hasta 1 punto por capítulo	Hasta 2 puntos por capítulo
3.4	Presentaciones en Congresos de investigación	0	Hasta 0'1 puntos por presentación	Hasta 0'2 puntos por presentación
3.5	Investigador Principal de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	0	0'5 puntos/año	1 punto/año
3.6	Investigador Participante de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	0	0'125 puntos/año	0'25 puntos/año

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Experiencia profesional en Centros Sanitarios Públicos	0	0,25 puntos por año completo	0'5 puntos por año completo
4.2	Experiencia profesional en otros Centros Sanitarios	0	0,05 puntos por año completo	0'1 punto por año completo
4.3	Evaluación del Desempeño Profesional (EDP)	0	EDPx0'25 puntos	EDPx 0'5 puntos
4.4	Acreditación del nivel de la Competencia profesional en el Sistema Sanitario Público:			
	-Nivel Excelente	0	5 puntos	10 puntos
	-Nivel Experto	0	3'5 puntos	7'5 puntos
	-Nivel Avanzado	0	2'5 puntos	5 puntos

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)			
5.1	Méritos docentes (no puntuados en los bloques anteriores)		Hasta 2 puntos
5.2	Méritos investigadores (no puntuados en los bloques anteriores)		Hasta 2 puntos
5.3	Méritos asistenciales (no puntuados en los bloques anteriores)		Hasta 2 puntos
5.4	Méritos de gestión universitaria (no puntuados en los bloques anteriores)		Hasta 2 puntos
5.5	Méritos de gestión sanitaria (no puntuados en los bloques anteriores)		Hasta 2 puntos

**GUÍA DE APLICACIÓN DEL BAREMO****Criterios generales.**

1. Se valorarán de forma independiente cada uno de los cinco bloques.
2. En los bloques II, III, IV y V se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los 10 años inmediatamente anteriores a la convocatoria.
3. Cuando inicialmente uno o varios candidatos superen en un bloque el máximo de puntuación indicado, al candidato de mayor puntuación se le asignará la máxima prevista, calculando la puntuación de los restantes candidatos de forma proporcional para cada bloque.
4. La puntuación final de los candidatos se obtendrá como la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cinco bloques.

**Criterios de Afinidad.**

5. Cada mérito será clasificado como «Sin Afinidad», «Afinidad Media» o «Afinidad Total», en función de su adecuación al perfil docente y asistencial de la plaza convocada. De este modo, se procederá a asignar a cada mérito la puntuación indicada en la correspondiente columna.

**Criterios específicos.****Bloque I.**

6. Solo se valorarán dos apartados, uno correspondiente a la máxima titulación del candidato (apartados 1.1 al 1.2) y otro correspondiente a la máxima acreditación de profesorado alcanzada por el candidato (apartados 1.3 al 1.6).

**Bloque II.**

7. Sólo se valorarán aquellos méritos debidamente justificados según lo indicado en el Anexo IV.

8. En los apartados 2.1 y 2.2 podrán valorarse, de forma proporcional, periodos de actividad inferiores a los indicados.

9. En el apartado 2.3 podrán valorarse, de forma proporcional, actividades docentes inferiores a las indicadas.

10. En el apartado 2.4, la valoración se hará en base al informe emitido por los/as Directores Gerentes de los centros sanitarios, y sólo podrá valorarse la participación como docente en aquellas actividades de formación continuada que cumplan de modo acumulativo los siguientes requisitos: (i) encontrarse acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (ii) haber sido organizada e impartida por los servicios de salud de las Comunidades Autónomas o el INGESA, Universidades, Escuelas de Salud Públicas dependientes de las administraciones públicas, Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o entidades instrumentales de las administraciones públicas (iii) haber sido acreditadas con un componente cualitativo igual o superior a [1,69].

11. En los apartados 2.6, 2.7 y 2.8, la Comisión de Valoración podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta criterios objetivos tales como editorial, inclusión en repertorios de indexación, índices de impacto, número y orden de autores, ámbito de difusión, etc. En todo caso, dichos criterios serán publicados con carácter previo, e incluidos en el acta de la Comisión del Departamento que realice la baremación de las solicitudes para su conocimiento público.

**Bloque III.**

12. En los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, la Comisión de Valoración podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta criterios objetivos tales como editorial, inclusión en repertorios de indexación, índices de impacto, número y orden de autores, ámbito de difusión, etc. En todo caso, dichos

criterios serán publicados con carácter previo, e incluidos en el acta de la Comisión del Departamento que realice la baremación de las solicitudes para su conocimiento público.

Bloque IV.

13. En los apartados 4.1 y 4.2, cuya puntuación depende de la duración de la actividad, podrán asignarse puntuaciones parciales en función de la duración acreditada, y sólo se valorará la experiencia profesional relativa al perfil docente e investigador de la plaza convocada. En el caso de acreditarse la realización de más de una actividad profesional de forma simultánea, para un mismo período de tiempo tan solo podrá valorarse una actividad, debiendo en este caso computarse la de mayor valoración para el candidato.

14. En el apartado 4.3, la puntuación se obtendrá multiplicando la puntuación acreditada en la última valoración de la EDP por el factor indicado en cada caso.

Bloque V.

15. La Comisión de Valoración podrá proponer un máximo de 10 puntos a los candidatos basándose en méritos adicionales correspondientes a actividades docentes, investigadores, asistenciales y de gestión, tanto universitaria como sanitaria, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores. La puntuación propuesta se basará exclusivamente en aquellos méritos adicionales de los candidatos relacionados con el perfil de la plaza convocada, que deberán ser documentalmente acreditados según consta en el Anexo IV.

ANEXO IV. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR POR LOS CANDIDATOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE PLAZAS DE PROFESORADO ASCIS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
<b>MÁXIMA TITULACION ALCANZADA</b>		
1.1	Doctorado	<b>Copia del título o resguardo oficial de haberlo solicitado.</b>
1.2	Máster Oficial	
<b>MÁXIMA ACREDITACIÓN ALCANZADA</b>		
1.3	Profesor Colaborador	<b>Copia del documento de acreditación, con mención de la Rama del Conocimiento correspondiente</b>
1.4	Profesor Ayudante Doctor	
1.5	Profesor Contratado Doctor	
1.6	Profesor Titular de Universidad	
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN DE ADJUNTAR
2.1	Actividad como profesor ASCIS	Deberán presentarse los documentos siguientes: - <b>Vida Laboral</b> - <b>Copia de Hoja o Certificado de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función</b> <i>(No se admitirá como acreditación documentación diferente a la arriba indicada)</i>
2.2	Actividad docente como Tutor Clínico	<b>Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable de la actividad docente, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha.</b> <i>(No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas)</i>
2.3	Docencia reglada universitaria (clases y/o seminarios teóricos)	<b>Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable de la actividad docente, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha.</b> <i>(No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas)</i>
2.4	Docencia en Formación Continuada acreditada de profesionales sanitarios	<b>Copia de Informe Acreditativo emitido por el/la directora/a Gerente del centro sanitario, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha.</b> <i>(No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades responsables indicadas)</i>

2.5	Dirección de Tesis Doctorales	<b>Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable en materia de doctorado.</b> <i>(No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas)</i>
2.6	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)	<b>Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autoría e índice</b>
2.7	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN)	<b>Copia de páginas en las que conste el nombre de la revista, año de publicación, autoría y número de páginas.</b> En el caso de artículos aceptados, se adjuntará documentación que lo acredite.
2.8	Presentación en congresos sobre metodología o innovación docente	<b>Certificación de participación y documentación acreditativa del tipo de evento y aportación del candidato/a</b>

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
3.1	Libros completos de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	<b>Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autoría e índice.</b>
3.2	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN)	<b>Copia de páginas en las que conste el nombre de la revista, año de publicación, autoría y número de páginas.</b> En el caso de artículos aceptados, se adjuntará documentación que lo acredite.
3.3	Capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	<b>Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.</b>
3.4	Presentaciones en Congresos de investigación	<b>Certificación de participación y documentación acreditativa del tipo de evento y aportación del candidato/a.</b>
3.5	Investigador Principal de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	<b>Copia de Certificado Oficial emitido por la entidad convocante o por el Director Gerente del Centro Sanitario o el Vicerrector/a responsable en materia de Investigación, con indicación del tipo de participación, entidad financiadora, y fecha de inicio y fin de la participación.</b> <i>(No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades responsables indicadas)</i>
3.6	Investigador Participante de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD
4.1	Experiencia profesional en Centros Sanitarios Públicos	Deberá aportarse: - <b>Copia de certificado de la Vida Laboral o de la Hoja de Servicios.</b> - <b>Documentación acreditativa de la actividad desarrollada.</b>
4.2	Experiencia profesional en otros Centros Sanitarios	Deberá aportarse: - <b>Copia de certificado de la Vida Laboral o de la Hoja de Servicios.</b> - <b>Documentación acreditativa de la actividad desarrollada.</b>
4.3	Evaluación del Desempeño Profesional (EDP)	<b>Certificación oficial emitida por la persona responsable de la institución sanitaria.</b>
4.4	Acreditación de Competencias Profesionales	<b>Copia de la Resolución de Acreditación del Nivel de la Competencia Profesional</b> emitida por la Dirección General de la Junta de Andalucía competente en la materia, de Investigación y Gestión del Conocimiento.

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO		(MÁXIMO 10 PUNTOS)
5.1	Méritos docentes (no puntuados en los bloques anteriores)	<b>Certificación emitida por los Directores Gerentes de los Centros Sanitarios (5.1, 5.2, 5.3 y 5.5) o Vicerrector/a competente en materia de profesorado (5.4).</b>
5.2	Méritos investigadores (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.3	Méritos asistenciales (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.4	Méritos de gestión universitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.5	Méritos de gestión sanitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2017.*

UCA/REC163GER/2017.

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de Empleo Público (OEP).

El artículo 19.2.J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece una tasa de reposición del 100% para las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades.

De acuerdo con el cálculo que establece el apartado 4 del citado artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa de reposición de personal de administración y servicios de once plazas.

Por último, la Mesa de negociación de temas comunes del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, en reunión de 30 de octubre de 2017, acordó los criterios de reparto de las plazas correspondientes a la tasa de reposición del año 2017 entre personal funcionario y personal laboral.

La presente Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios complementa la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de marzo de 2017, publicada en el BOJA de 30 de marzo.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, así como en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2017,

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2017.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas.

Tercero. Las convocatorias de procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Las convocatorias correspondientes a las plazas de personal laboral de administración y servicios se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Cádiz, 20 de noviembre de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario.*

Dada la existencia de un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar, por el sistema de Libre Designación, el puesto de «Jefe Servicio. Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento», cuyas características se señalan en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

Para atender su provisión, se estará a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 1 de abril de 2014, por la que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario, en las siguientes bases y, con carácter supletorio, en la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto Básico del Empleado Público, la legislación sobre función pública de la Junta de Andalucía, la Ley Andaluza de Universidades y sus respectivas disposiciones de desarrollo, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como los acuerdos y pactos colectivos que le sean de aplicación, y en su defecto, a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, o norma que lo sustituya. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Administración y Servicios, aprobado por acuerdo del Claustro Universitario de 19 de marzo de 2009.

Podrán participar los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad de Sevilla, o de Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Asimismo deberán pertenecer al grupo de adscripción que se indica en el Anexo.

Quienes deseen tomar parte en este proceso, podrán presentar su solicitud mediante instancia dirigida al Señor Rector Magnífico, bien en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4, bien en el Registro Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n (Sevilla), o por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra disponible en la página web de esta Universidad: <http://recursoshumanos.us.es>.

La solicitud irá acompañada de una memoria en la que los interesados reflejarán su currículum profesional y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado. Se podrán realizar entrevistas, en su caso, que versarán sobre el contenido de la memoria y las competencias y habilidades de los candidatos.

Dicha memoria se adjuntará en soporte CD (previamente identificado y titulado) y el formato a utilizar será PDF y, en su defecto, WORD.

El plazo de presentación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios que presten servicios en otras Administraciones Públicas deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto solicitado.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida de oficio e incorporada al procedimiento por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Corresponderá al Sr. Director de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, y previo informe del responsable de la unidad, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la oportuna propuesta motivada de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados.

Hecha pública la Resolución definitiva con el destino obtenido por el candidato, procederá la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio del PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo, dentro del cual los interesados podrán proceder a su retirada, será eliminada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en la presente convocatoria que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero Oposiciones y Concursos, declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla, de acuerdo a la normativa vigente.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

#### A N E X O

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE SERVICIO.

UNIDAD: SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO.

SUBGRUPO: A1.

NIVEL: 27.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 13.265,64 €.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El citado puesto, de carácter directivo, tiene dependencia funcional directa del Equipo de Gobierno, y debe proveerse por el procedimiento de libre designación, según se recoge

en la RPT vigente. Supone el puesto de máximo nivel en la estructura del Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento y una pieza clave en la adaptación de la Universidad de Sevilla (US) a los retos tecnológicos, a las exigencias tanto normativas como estratégicas de la comunidad a la que se dirige y, en especial, a las demandas de los agentes públicos y privados implicados en su área competencial.

En la estructura de la Dirección General de Transferencia del Conocimiento, el puesto de Jefe de Servicio implica el nivel más alto de responsabilidad tras el Director del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de quien depende funcionalmente. Para su desempeño se requiere un alto grado de confianza, responsabilidad y compromiso ético, por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Es un puesto clave para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, al ser el responsable de ejecutar los criterios y directrices emanados de los cargos de los que depende.

Debe contar con la suficiente competencia y preparación técnica para el ejercicio de sus tareas, así como con un alto grado de compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria, teniendo a su cargo al personal que compone el Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento.

La Dirección General de Transferencia del Conocimiento, integrando la OTRI, US-Emprende, Proyectos Europeos, Valorización y la Oficina Técnica de Andalucía TECH en una sola unidad, puede abordar una adecuada planificación de las acciones, un mayor dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios, y el impulso del trabajo en equipo con una distribución más racional de la carga de trabajo. Asimismo se aprovechan las sinergias relacionadas con las actividades de ambas unidades con los agentes agregados a Andalucía TECH.

**Competencias generales del puesto:**

- Orientación al cliente
- Comunicación
- Trabajo en equipo/cooperación
- Desarrollo del equipo
- Planificación/organización
- Habilidad analítica
- Iniciativa/autonomía

**Funciones a desempeñar:**

- Dirección, coordinación, supervisión y planificación de las actividades competencia del Servicio, en función de las necesidades y previsiones del entorno, bajo las directrices del Director General y del Director del Secretariado.
- Organización y coordinación de los recursos humanos dependientes del servicio: distribución de la carga de trabajo; vacaciones, permisos y licencias; facilitar y colaborar en la formación; anticipación de problemas y/o dificultades, adecuando el funcionamiento a la programación de objetivos y estableciendo sistemas de control de su eficacia.
- Estudio y análisis de los distintos procedimientos, supervisar y coordinar la normalización de los procesos técnicos, para una mayor racionalización y simplificación de los mismos.
- Realizar el control administrativo y presupuestario del Servicio.
- Gestión de los recursos materiales del Servicio.
- Proponer líneas de actuación en función de las necesidades y previsiones del entorno universitario.
- Liderar e impulsar la ejecución y evaluación de las propuestas de mejora, dentro del servicio y en consonancia con los objetivos específicos de la Dirección y generales de la US.

- Coordinar la elaboración de propuestas de resolución, informes, memoria de actividades del servicio, etc.
- Actualización y difusión de la normativa vigente, convocatorias, planes estratégicos, etc.
- Supervisión del mantenimiento y actualización de la página web del servicio.
- Supervisión de la gestión del ciclo integral de los proyectos europeos H2020. Entre las tareas a desarrollar destacamos:
  - Desempeñar las tareas de representación administrativa (LEAR) ante la Unión Europea necesarias para la ejecución de proyectos o programas internacionales.
  - Coordinación y supervisión de los procesos para la justificación de proyectos internacionales solicitados en nombre de la US y gestionados en el área de investigación o en una de las tres Third Party designadas por la US. Coordinación de las auditorías de proyectos internacionales de I+D+i.
  - Supervisión y seguimiento de la ejecución económica de las ayudas competitivas internacionales.
  - Coordinación y supervisión de la promoción de la participación en programas de investigación europeos, en especial en los relacionados al H2020 y RIS3.
- Supervisión de los procesos relacionados con la creación de empresas basadas en el conocimiento. Concretamente:
  - Coordinación y supervisión de las tareas de creación y desarrollo de spin-off, iniciativas empresariales cuya actividad principal está vinculada al conocimiento generado en la Universidad.
  - Coordinación y supervisión del desarrollo de acciones formativas y de impulso del emprendimiento.
- Supervisión de las tareas relacionadas con la valorización del conocimiento y su protección. Concretamente:
  - Coordinación y supervisión de las tareas de identificación, evaluación, protección, promoción y comercialización de los conocimientos, capacidades y resultados generados en el seno de la universidad, facilitando la transferencia tecnológica de los mismos.
- Asesoramiento y seguimiento de la participación en acciones de I+D de carácter competitivo así como asesoramiento en la elaboración y negociación de los acuerdos de transferencia de conocimiento.
- Vigilar la correcta ejecución de los planes relacionados con la transferencia de conocimiento en el marco del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH.
- Supervisión de las acciones para el impulso de la innovación en el tejido productivo como valor añadido.
- Asesoramiento y/o canalización de las ofertas de la US a las licitaciones públicas que se convoquen, como por ejemplo compra pública pre-comercial y la compra pública innovadora.

#### Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente y de los procedimientos relacionados con las materias objeto del puesto.
- Conocimiento de las aplicaciones corporativas relacionadas con las competencias del puesto.
- Conocimientos derivados de la puesta en funcionamiento de la administración electrónica en la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con las materias objeto del puesto.
- Se valorará conocimientos de idiomas, en especial inglés.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.*

El Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), en base al acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 27 de septiembre de 2017, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría acreditando la inclusión del puesto en el Presupuesto Municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo y las características del mismo y certificado de Intervención acreditando que el puesto cuenta con la dotación presupuestaria adecuada y suficiente, que se adecua a las limitaciones en materia de personal establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo denominado Tesorería en el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 26 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la modificación y prórroga de la encomienda formalizada el 15 de noviembre de 2016, para la gestión del servicio de atención a la ciudadanía en su modalidad no presencial por parte de la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.»*

Con fecha 14 de noviembre de 2017 la Secretaría General Técnica de Economía y Conocimiento ha dictado Resolución por la que se modifica la Resolución de 15 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.» la gestión del servicio de atención a la ciudadanía en su modalidad no presencial, 2016-2017.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiéndose consultar el correspondiente instrumento de formalización en el apartado «encomiendas de gestión» del portal de transparencia de la Junta de Andalucía, siguiendo la ruta [www.juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/contratos-convenios](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/contratos-convenios), o directamente en el enlace <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/encomiendas/detalle/100324.html>.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad, que se celebre en el curso 2017-2018.*

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria, mediante Acuerdo de 30 de octubre de 2017, ha resuelto actualizar los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebren en el curso 2017/2018.

Por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permita el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebren en el curso 2017/2018, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y EL CALENDARIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE PERMITAN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO DE LAS PERSONAS MAYORES DE 40 Y 45 AÑOS, QUE NO POSEAN OTROS REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, QUE SE CELEBREN EN EL CURSO 2017/2018**

Primero. El procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2016/2017, se desarrollará conforme a lo establecido en el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 de esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, BOJA de 19 de noviembre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad.

Segundo. Actualizar la disposición transitoria única del precitado Acuerdo de 23 de octubre de 2014 con los siguientes plazos y calendarios.

**ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL**

- a) Presentación solicitudes: Del 27 de noviembre al 15 de diciembre 2017.
- b) Publicación de los resultados de la valoración de los méritos aportados y, en su caso, calendario de entrevistas: 9 de febrero de 2018.
- c) Plazo de reclamaciones: Del 12 al 14 de febrero de 2018.
- d) Publicación de puntuaciones definitivas: Antes del 16 marzo de 2018.

**ACCESO PARA PERSONAS DE 45 AÑOS SIN EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL**

- a) Presentación solicitudes: Del 1 al 20 de marzo de 2018.
- b) Celebración de los ejercicios de la Fase I: Viernes 27 de abril de 2018.
  - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: A las 17:00 horas.
  - Lengua española: A las 18:30 horas.
- c) Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado la fase I: A partir del 9 de mayo de 2018.
- d) Publicación final de resultados: Hasta el 31 de mayo de 2018.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2017-2018.*

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria, mediante Acuerdo de 30 de octubre de 2017, ha resuelto actualizar los plazos y los calendarios para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2017-2018.

Por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### RESUELVO

Dar publicidad al Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que actualizan los plazos y los calendarios para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2017-2018, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y EL CALENDARIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS, QUE SE CELEBREN EN EL CURSO 2017/2018**

Primero. El procedimiento y los programas para la realización de prueba son los regulados en el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA de 28 de enero de 2015).

Segundo. Se actualiza la disposición transitoria única del precitado acuerdo estableciéndose los siguientes calendarios y horarios para el curso 2017/2018:

- a) Plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 20 de marzo de 2018 (ambos inclusive), en la universidad andaluza en la que se desee realizar la prueba.
- b) La fecha de realización de los exámenes será:
  - Fase General: Viernes, 27 de abril de 2018.
  - Fase Específica: Sábado, 28 de abril de 2018.
- c) Horario de realización de los exámenes:

#### FASE GENERAL (VIERNES)

16:30 h.	Citación y distribución de examinandos
17:00 h - 18:00 h	Comentario de texto
18:00 h - 18:30 h	Descanso
18:30 h - 19:30 h	Lengua Española
19:30 h - 20:00 h	Descanso
20:00 h - 21:00 h	Traducción de un texto en lengua extranjera

**FASE ESPECÍFICA (SÁBADO)**

8:30 h	Citación y distribución de examinandos
9:00 h - 12:00 h	Biología
	Dibujo Artístico
	Dibujo Técnico
	Economía de la Empresa
	Física
	Geografía
	Hª Gral. y del Arte
	Historia de la Música y Danza
	Latín
	Literatura Universal
	Matemáticas
	Matemáticas Aplicadas CC.SS.
	Química
Tecnología Industrial	

En caso necesario por incompatibilidad horaria derivada de la elección que se haya realizado de las materias de fase específica, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determinará un calendario y horario alternativo, para las personas de que se traten que les permitan realizar los exámenes con las mismas condiciones de duración horaria y descanso que al resto.

Tercero. El examen de la fase específica correspondiente a Literatura Universal se celebrará en la convocatoria del curso 2017/2018 por última vez, siendo sustituido, a partir del curso 2018/2019, por examen de Historia de la Filosofía. De esto se dará también publicidad mediante la oportuna resolución en la que se incluirá el temario y características del examen de Historia de la Filosofía.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 616/17 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sita en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña María del Mar González Grande recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 616/17 Sección 3A contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 585/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Rafael Mora Vicente recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 585/16 contra la Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo del personal aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso académico 2016/2017.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de enero de 2018 a las 10:20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, para la suscripción de una Adenda de modificación relativa al convenio de colaboración suscrito entre el Distrito de Atención Primaria Málaga y la Fundación Harena.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, el 25 de febrero de 2016, el titular de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, firmó un convenio de colaboración con la Fundación Harena en materia de voluntariado, cuyo objeto es el acompañamiento a personas, siendo su ámbito de actuación las Unidades de Gestión Clínica de El Cónsul, Nueva Málaga, Victoria, Miraflores, Carlinda, Delicias, Limonar, Alameda-Perchel, Cruz de Humilladero, la Luz, El Palo y Capuchinos.

Dado el buen desarrollo de este programa de voluntariado, ambas partes han manifestado su interés en ampliar el ámbito de actuación del convenio a las Unidades de Gestión Clínica de Ciudad Jardín, Carranque, Huelin, Portada Alta, Puerta Blanca, Puerto de la Torre, Colonia Sta. Inés-Teatinos, Trinidad, Tiro Pichón, San Andrés Torcal, La Roca, Palma Palmilla, Campanillas, Churriana y Unidad de Residencia y Gestión de Casos adscritas también al Distrito de Atención Primaria Málaga.

Por lo expuesto, informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 04 de febrero de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, las competencias para la suscripción de una Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Distrito de Atención Primaria Málaga y la Fundación Harena en materia de voluntariado firmado en Málaga el 25 de febrero de 2016, ampliando el ámbito de actuación del citado convenio a las Unidades de Gestión Clínica de Ciudad Jardín, Carranque, Huelin, Portada Alta, Puerta Blanca, Puerto de la Torre, Colonia Sta. Inés-Teatinos, Trinidad, Tiro Pichón, San Andrés

Torcal, La Roca, Palma Palmilla, Campanillas, Churriana y Unidad de Residencia y Gestión de Casos.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 283/2017.*

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario 283/2017, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Rofa Vega contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 28.4.2017, por la que se deniega a la recurrente asistencia letrada y representación en procedimiento penal, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María José Rofa Vega al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 283/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 264/2017.*

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el procedimiento abreviado 264/2017, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Macarena Carballo Díaz contra la desestimación por silencio administrativo de su reclamación de indemnización por haber sido cesada como funcionaria interina en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de San José de la Rinconada (Sevilla), se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Macarena Carballo Díaz al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 264/2017 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2017.*

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 11.g), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, la promoción y tutela del deporte de rendimiento de Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con un periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo citado en el apartado anterior, mediante Resolución de 29 de junio de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2017.

Advertidas omisiones en la citada Relación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto determinar la modificación de la mencionada resolución, incluyendo:

En el punto 2, apartado a), Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía a:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
Y2045263W	PANY		LUKAS	GOLF

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 16 de noviembre de 2017, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada.*

Expte. MO/00204/2015.

Visto el expediente núm. MO/00204/2015 del monte público «Montes del Puerto La Mora», código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente MO/00204/2015, de deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», surge ante la necesidad de esclarecer de forma exacta el perímetro del monte público en su límite noroeste, concretamente desde la unión de los términos municipales de Nívar, Cogollos Vega y Huétor Santillán hasta el mojón número 76 del amojonamiento del antiguo monte público «La Ermita y Otras» GR-10500-JA (actualmente parte del monte público «Montes del Puerto La Mora» GR-11108-JA).

2. Mediante Orden de 5 de diciembre de 2015, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notificó el anuncio de Orden de inicio a todos los afectados, y se publicó en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Nívar, Cogollos Vega y Huétor Santillán, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 246, de 24 de diciembre de 2015, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 21 de diciembre de 2015.

3. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 22 de junio de 2016, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 81, de 29 de abril de 2016, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de 22 de abril de 2016, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Nívar, Cogollos Vega y Huétor Santillán. Para ello, se tomaron como base de trabajo los informes y valoraciones de las fincas objeto del presente deslinde previos a su adquisición, las escrituras de compraventa por el Patrimonio Forestal del Estado, los planos levantados por el Servicio Hidrológico Forestal, los certificados y las cédulas catastrales históricas, el deslinde de términos municipales entre los municipios de Cogollos Vega y Huétor Santillán y la documentación aportada por los interesados.

4. Durante los días 22 de junio, 13 de julio y 10 de agosto de 2016 se llevaron a cabo las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 58 piquetes que definen el lindero noroeste del monte público. En las correspondientes actas se recogieron las manifestaciones efectuadas por los interesados.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 231, de 2 de diciembre de 2016, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Nívar, Cogollos Vega y Huétor Santillán, de la provincia de Granada y notificado a los interesados, se recibieron alegaciones por parte de un particular. Las alegaciones fueron desestimadas en base a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en el informe de alegaciones del ingeniero operador, emitido el 11 de mayo de 2017, que obra en el expediente. Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de aplicación al presente expediente conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Dicho informe se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

6. Con fecha 17 de octubre de 2017 se emite informe núm. 18PI00170/17 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada, concluyendo lo siguiente: «A la vista del contenido del expediente administrativo remitido a este Servicio Jurídico Provincial, teniendo en cuenta los preceptos y criterios antes mencionados, examinadas las alegaciones formuladas, procede concluir la regularidad del procedimiento de deslinde parcial del Monte Público “Montes del Puerto de la Mora”, Código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, titularidad de la comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Huétor Santillán, así como la correcta desestimación de las alegaciones planteadas durante las operaciones materiales de apeo, y durante los trámites de vista y audiencia del expediente, en virtud de los argumentos contenidos en el cuerpo del presente informe».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente expediente conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00204/2015, de deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación, quedando el monte descrito en el mismo como a continuación se detalla:

Monte público:	Montes del Puerto La Mora.
Código:	GR-11108-JA.
Pertenencia:	Comunidad Autónoma de Andalucía.
Término municipal:	Huétor Santillán.
Provincia:	Granada.

Límites:

A continuación se procede a la descripción de los límites de los seis lotes que a día de hoy componen el monte público «Montes del Puerto La Mora», siendo solo una parte del Lote I objeto del presente expediente de deslinde parcial.

Lote I.

Norte: Término municipal de Cogollos Vega, coincidiendo en parte con el monte público «Sierras de Cogollos Vega» (GR-30021-AY), propiedad del Ayuntamiento de Cogollos Vega, hasta llegar al vértice geodésico denominado «Majalijar», desde donde se continúa por los «Altos de Majalijar», «Las Buitreras» y desde aquí hasta los tajos que hacen de divisoria entre la finca de naturaleza rústica propiedad particular conocida como «Cortijo de Majalijar» y las fincas propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía conocidas como «Cortijo Nuevo, Chorreras y Santo Vito y Palacios» y «Cortijo de las Mimbres». Se continúa por los mencionados tajos hasta una pequeña vaguada desde donde se toma dirección noreste para buscar los tajos que dan al barranco conocido como «Majalijar». Se cruza el mencionado barranco y se continúa en dirección sureste hasta llegar hasta una alineación de rocas que asciende hasta el mojón número 76 del amojonamiento del antiguo monte «La Ermita y Otras» aprobado por Orden de 29 de Octubre de 2009 (el lindero descrito hasta este punto coincide con parte del tramo replanteado del límite de términos entre Cogollos Vega y Huétor Santillán entre los piquetes 1 y 2 y desde éste al piquete 58 del presente deslinde). Desde aquí el monte colinda con la finca de titularidad particular conocida como «Cortijo de Majalijar», monte público «Sierra Umbría», propiedad del Ayuntamiento de Iznalloz y situado en el término municipal de Iznalloz y fincas de propiedad privada de naturaleza rústica, el «Cortijo del Collado del Agua», «Tomaina», las de «Prado Negro» y las de «Pedro Andrés» del término municipal de Huétor Santillán.

Este: Monte público «Peña Cabrera, Holopos y Sillar Baja» (GR-11512-AY), situados en el término municipal de Diezma y propiedades particulares de naturaleza rústica del mismo término tales como las «Veguillas del Peral» y «Cortijo de Rías» y propiedades particulares de naturaleza rústica del término de Huétor Santillán conocidas como «Rías», «Cerro del Calabocino», «Rambla de la Sanguilla», «Pradillo de Granada» y «Loma del Carril».

Sur: Montes públicos «Monte del Pueblo» (GR-50001-AY), en el término municipal de Quéntar, «Dehesa de Beas» (GR-10029-JA), en el término municipal de Beas de Granada y propiedades particulares de naturaleza rústica situadas en los parajes conocidos como «Mimbre», «Retamar» en Beas de Granada, «Llano del mojón», «Colmenar», monte público «Cruz Baja» (GR-30090-AY) y propiedades particulares de naturaleza rústica situadas en el paraje conocido como «Cerrillo» del término municipal de Huétor Santillán, «Acequia de Huétor Santillán» y «Acequia del Haza del Rey».

Oeste: Montes públicos «Puerto Lobo» (GR-11002-JA) y «Sierras de Víznar» (GR-30018-AY), en el término municipal de Víznar, «Dehesa de la Alfaguara» (GR-30011-AY), en el término municipal de Alfacar, propiedades particulares de naturaleza rústica conocidas como «Cortijo de Carifaquín» y «Cañada Real de Cogollos Vega a Alfacar»

en el término municipal de Nivar y término municipal de Cogollos Vega, coincidente en parte con la «Cañada Real de la Atalaya» y el monte público «Sierras de Cogollos Vega» (GR-30021-AY) (el replanteo del límite de términos entre Cogollos Vega y Huétor Santillán llevado a cabo entre los piquetes 1 y 2 del presente deslinde parcial se correspondería con parte de este último lindero).

Lote II.

Norte: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Cerro de las Pilas» y «Fuente de la Víbora», del término municipal de Huétor Santillán.

Este: Autovía A-92.

Sur: Autovía A-92 y propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Fuente de la Víbora» del término municipal de Huétor Santillán.

Oeste: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Fuente de la Víbora», del término municipal de Huétor Santillán.

Lote III.

Norte: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Fuente de la Víbora», del término municipal de Huétor Santillán.

Este: Autovía A-92.

Sur: Autovía A-92 y propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Cerro de los Pollos», del término municipal de Huétor Santillán.

Oeste: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Fuente de la Víbora», del término municipal de Huétor Santillán.

Lote IV.

Norte: Monte público «Puerto Lobo» (GR-11002-JA) y propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Sierra», en el término municipal de Víznar y propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Bordes», en el término municipal de Huétor Santillán.

Este: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Bordes», en el término municipal de Huétor Santillán.

Sur: Autovía A-92.

Oeste: Monte público «Puerto Lobo» (GR-11002-JA), en el término municipal de Víznar.

Lote V.

Norte: Autovía A-92.

Este: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Haza del Rey», en el término municipal de Huétor Santillán.

Sur: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Haza del Rey», en el término municipal de Huétor Santillán.

Oeste: Autovía A-92.

Lote VI.

Norte: Monte público «Puerto Lobo» (GR-11002-JA), en el término municipal de Víznar y Autovía A-92.

Este: Autovía A-92.

Sur: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje denominado «Cerro Señorico», en el término municipal de Víznar.

Oeste: Monte público «Puerto Lobo» (GR-11002-JA), en el término municipal de Víznar.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando formado el monte público por múltiples fincas registrales e inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Granada, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y siendo las fincas afectadas por el deslinde parcial del monte público las siguientes:

NOMBRE	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
«Cortijo de Linillos»	384	2212	56	113	12ª
«Cortijo de la Gallega»	386	2212	56	115	14ª
«Cortijo Nuevo, Las Chorreras, Santo Vivo y Palacios»	1470	2049	52	53	4ª
«Cortijo de las Mimbres»	390	2212	56	123	13ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Granada el expediente MO/00204/2015, de deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», en cuanto a las fincas registrales que se ven afectadas por el mismo, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas e informe del ingeniero operador que obran en el expediente, manteniendo las fincas afectadas las superficies registrales y quedando descritas con los siguientes linderos:

«Cortijo de Linillos», inscrita en el Tomo 2212, Libro 56, Folio 113, Finca número 384, inscripción 12.ª Los linderos de la finca son:

Norte: Con el término municipal de Cogollos Vega y Cortijo denominado de la Gallega.

Sur: Con la Vereda de la Sierra.

Este: Con el Cortijo de la Gallega.

Oeste: Con los términos municipales de Cogollos Vega y Nivar.

«Cortijo de la Gallega», inscrita en el Tomo 2212, Libro 56, Folio 115, Finca número 386, inscripción 14.ª Los linderos de la finca son:

Norte: Con el término municipal del Cogollos Vega hasta llegar al vértice geodésico denominado «Majalijar», con la finca de naturaleza rústica propiedad particular conocida como «Cortijo de Majalijar» y la finca propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía denominada «Cortijo Nuevo, Chorreras, Santo Vivo y Palacios».

Sur: Con los nombrados de Florencia y Linillos.

Este: Con la finca propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía denominada «Cortijo Nuevo, Chorreras, Santo Vivo y Palacios».

Oeste: Con terrenos de dicho Cortijo, de «Los Linillos».

«Cortijo Nuevo, Chorreras, Santo Vivo y Palacios», que se corresponde con la finca número 1470, inscrita en el Tomo 2049, Libro 52, Folio 53, Inscripción 4.ª

Norte: Desde la «Peña de Majalijar», Cortijo de las Mimbres propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta el cerrillo Redondo y con el antiguo monte público «La Ermita y Otras» (GR-10500-JA), deslindado por Orden de 3 de marzo de 2008 y amojonado por Orden de 29 de octubre de 2009, hoy parte del monte público «Montes del Puerto La Mora» (GR-11108-JA), propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este: Con la finca Umbría de Don Felipe Alba, cortijo de correas, finca la Rinconada que la separa la carretera de Murcia y Monte de los Baldíos del Patrimonio Forestal Estado.

Sur: Con terrenos de Don José Higuera.

Oeste: Con el monte de la Mora del Patrimonio Forestal del Estado, Cortijillo del Chorrillo de Doña Ana Sánchez Gallardo, Cortijo de Florencia del Patrimonio Forestal del Estado y Monte la Gallega del Patrimonio Forestal del Estado.

«Cortijo de las Mimbres», inscrita en el Tomo 2212, Libro 56, Folio 123, Finca número 390, inscripción 13.<sup>a</sup> Los linderos de la finca son:

Este: Con el Cortijo de Despeñaperros propio de los Señores Alba Romero.

Sur: Terrenos del Cortijo Nuevo, propiedad de Don Gregorio Fernández Moreno.

Oeste: la finca propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía denominada «Cortijo Nuevo, Chorreras, Santo Vivo y Palacios» y con la finca de naturaleza rústica propiedad particular conocida como «Cortijo de Majalijar»

Norte: Con la finca de naturaleza rústica propiedad particular conocida como «Cortijo de Majalijar» y con el antiguo monte público «La Ermita y Otras» (GR-10500-JA), deslindado por Orden de 3 de marzo de 2008 y amojonado por Orden de 29 de octubre de 2009, hoy parte del monte público «Montes del Puerto La Mora» (GR-11108-JA), propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00204/2015 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

**A N E X O**

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00204/2015  
COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)  
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	455212,61	4126127,90
2	456497,55	4128877,42
3	456512,30	4128921,69
4	456545,50	4128969,32
5	456572,82	4128990,29
6	456613,86	4129005,66
7	456655,56	4129023,61
8	456684,31	4129025,31
9	456727,87	4128948,54
10	456777,98	4128928,18
11	456922,60	4128757,27
12	456944,16	4128751,57
13	457059,85	4128812,76
14	457073,75	4128827,56
15	457123,59	4128865,28
16	457197,81	4128900,45
17	457276,74	4128980,10
18	457297,88	4128970,25
19	457310,73	4128994,04
20	457381,27	4129013,62
21	457392,82	4129050,96
22	457406,43	4129063,47
23	457471,92	4129034,60
24	457488,98	4129059,43
25	457503,61	4129054,94
26	457532,21	4129073,17
27	457572,68	4129107,67
28	457601,53	4129108,94
29	457625,20	4129119,17
30	457638,31	4129126,22
31	457656,30	4129137,78
32	457688,80	4129142,25
33	457732,65	4129164,12
34	457751,69	4129250,81
35	457777,91	4129286,19
36	457806,65	4129331,56
37	457813,60	4129342,94
38	457819,11	4129358,02
39	457834,02	4129359,53
40	457847,93	4129354,98

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
41	457857,44	4129354,78
42	457875,31	4129384,62
43	457880,00	4129394,32
44	457898,20	4129413,63
45	457896,63	4129442,15
46	457897,58	4129455,81
47	457916,14	4129470,19
48	457929,95	4129493,33
49	457940,37	4129508,65
50	458009,82	4129462,75
51	458020,09	4129469,40
52	458041,80	4129486,05
53	458047,72	4129487,58
54	458051,80	4129489,22
55	458050,26	4129499,43
56	458059,01	4129520,22
57	458077,73	4129527,51
58*	458117,99	4129551,30

\* Mojón 76 del amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras», GR-10500-JA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de las sentencias dictadas en relación al recurso de casación núm. 2706/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 359/2012.*

En fecha 25 de junio de 2015, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia en relación al Procedimiento Ordinario núm. 359/2012, seguido a instancia de Sigfito Agroenvases, S.L., contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprobó el Reglamento de Residuos de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 26 de abril de 2012, cuyo fallo recoge expresamente:

#### « F A L L A M O S

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Morillo Rodríguez en representación de Sigfito Agroenvases, S.L., contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, debemos anular y anulamos:

- El art. 53.2;
  - La regulación de la “senda” relativa al incremento sostenido de la ratio de recogida selectiva fijado en el apartado g) del art. 49;
  - El inciso “en igualdad de condiciones técnicas, los residuos se gestionarán en las instalaciones más próximas al lugar de producción cuando del traslado se deriven riesgos para la salud humana y el medio ambiente, mediante la aplicación del principio de proporcionalidad, en relación con la exigencia imperativa de protección de dichos valores y el correcto funcionamiento del mercado interior” contenido en los arts. 65.2.b)
  - El apartado c) del art. 65.2;
  - El art. 71.2.c);
  - El art. 75.1;
  - El art. 71.1.b);
  - El art. 76.2;
  - El epígrafe e).1.º del art. 67;
  - El apartado 5.l) del art. 137;
  - Y los epígrafes 1.º, 2.º, 4.º, 6.º y 8.º del art. 137.5.m);
- Se desestima el recurso en todo lo demás. Sin costas.»

Esta Sentencia fue recurrida por la entidad mercantil Sigfito Agroenvases, S.L., y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que dictó Sentencia en fecha 15 de diciembre de 2016. El fallo de la Sentencia recaída en el recurso de casación núm. 2706/2015 recoge expresamente:

#### « F A L L A M O S

“Primero.- Que debemos declarar y declaramos que ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Procuradora Doña Marta López Barreda, en nombre y representación de la entidad mercantil Sigfito Agroenvases, S.L., contra la sentencia pronunciada,

con fecha 25 de junio de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 359 de 2012, la que anulamos en cuanto no declaró contrarios a derecho y nulos los preceptos del Reglamento de Residuos de Andalucía que seguidamente señalaremos, al mismo tiempo que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo sostenido por la representación procesal de la indicada mercantil Sigfito Agroenvases, S.L., contra el Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Residuos de Andalucía, debemos declarar y declaramos que, además de los preceptos declarados nulos en la citada sentencia recurrida, son radicalmente nulos también por contrarios a derecho los artículos 3.u), 42.1.c), 2 y 3, y 107.1.b), 2, 3 y 4, del referido Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 81, de 26 de abril de 2012, con desestimación del resto de las pretensiones formuladas en la instancia y en este recurso de casación.

Segundo. Que, con desestimación de todos los motivos al efecto invocados, debemos declarar y declaramos que no ha lugar al recurso de casación sostenido por la Letrada de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra la sentencia pronunciada, con fecha 25 de junio de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 359 de 2012.

Tercero. Que no hacemos condena al pago de las costas causadas con el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Sigfito Agroenvases, S.L., mientras que condenamos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía al pago de las costas causadas con su recurso de casación hasta el límite, por los conceptos de representación y defensa de la entidad mercantil recurrida, de tres mil euros más el IVA correspondiente.

Cuarto. Que no debemos hacer y no hacemos especial condena al pago de las costas causadas en la instancia, por lo que cada parte abonará las suyas y las comunes por mitad.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

#### HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 25 de junio de 2015 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y de la Sentencia de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en relación al recurso de casación núm. 2706/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 359/2012, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de las sentencias en relación al recurso de casación núm. 1793/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 361/2012.*

En fecha 26 de marzo de 2015, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó sentencia en relación al Procedimiento Ordinario núm. 361/2012, seguido a instancia de la Asociación AMBILAMP, ECOASIMELEC, ECOLEC, la Fundación ECOLUM, ECOTIC, ECO-RAEE'S, European Recycling Platform-ERP, S.A.S., contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 26 de abril de 2012, cuyo fallo recoge expresamente:

#### « F A L L A M O S

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, debemos anular y anulamos:

- El art. 53.2;
  - La regulación de la “senda” relativa al incremento sostenido de la ratio de recogida selectiva fijado en el apartado g) del art. 49;
  - El inciso “en igualdad de condiciones técnicas, los residuos se gestionarán en las instalaciones más próximas al lugar de producción cuando del traslado se deriven riesgos para la salud humana y el medio ambiente, mediante la aplicación del principio de proporcionalidad, en relación con la exigencia imperativa de protección de dichos valores y el correcto funcionamiento del mercado interior” contenido en los arts. 65.2.b) y 97;
  - El inciso “siendo responsables de la financiación de la recogida de los residuos independientemente de que la competencia de su gestión sea municipal o no” contenido en el apartado 1 del art. 64;
  - El inciso “en estos casos los sistemas compensarán a los distribuidores por los costes efectivamente incurridos” contenido en el art. 96.5;
  - El apartado c) del art. 65.2;
  - El art. 71.2.c);
  - El art. 75.1;
  - El art. 71.1.b);
  - El epígrafe e).1.º del art. 67;
  - El apartado 5.l) del art. 137;
  - Y los epígrafes 1.º, 2.º, 4.º, 6.º y 8.º del art. 137.5.m);
- Se desestima el recurso en todo lo demás. Sin costas.»

Esta Sentencia fue recurrida por la Junta de Andalucía y la Asociación AMBILAMP, la Fundación ECOTIC y la Fundación Ambiental ECO-RAEE'S ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que dictó sentencia en fecha 15 de diciembre de 2016. El fallo de la Sentencia recaída en el recurso de casación núm. 1793/2015 recoge expresamente:

**« F A L L A M O S**

1.º Declaramos no haber lugar al recurso de casación formulado por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 26 de marzo de 2015, recaída en el recurso núm. 361/2012, estimatoria en parte de la impugnación dirigida contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (RRA).

2.º Declaramos haber lugar al recurso de casación formulado por la Asociación AMBILAMP, la Fundación ECOTIC y la Fundación Ambiental ECO-RAEE'S, contra la misma sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 26 de marzo de 2015, recaída en el recurso núm. 361/2012, estimatoria en parte de la impugnación dirigida contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (RRA).

3.º Estimamos el recurso contencioso-administrativo 361/2012 interpuesto por la Asociación AMBILAMP, la Fundación ECOTIC y la Fundación Ambiental ECO-RAEE'S, anulando los artículos 42.1.c) y 42 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Junta de Andalucía (publicado en BOJA núm. 81, de 26 de abril).

4.º Imponer las costas del recurso en los términos expresados en el fundamento jurídico vigesimotercero de la sentencia.

5.º Publíquese el fallo de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

**HE RESUELTO**

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 26 de marzo de 2015 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y de la Sentencia de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en relación al recurso de casación núm. 1793/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 361/2012, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de las Sentencias dictadas en relación al recurso de casación núm. 2497/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 360/2012.*

En fecha 5 de junio de 2015, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia en relación al Procedimiento Ordinario núm. 360/2012, seguido a instancia de Ecoembalajes España S.A. (Ecoembes), contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 26 de abril de 2012, cuyo fallo recoge expresamente:

#### F A L L A M O S

«Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Periañez Muñoz en representación de Ecoembalajes de España, S.A. (Ecoembes) contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, anulando la regulación de la “senda” relativa al incremento sostenido de la ratio de recogida selectiva fijado en el apartado g) del art. 49.2; el término “todos” del apartado b) del artículo 65.2, el apartado c) de ese mismo artículo 65.2; el artículo 71.2.c) y el artículo 76, desestimando el recurso en todo lo demás; sin costas.».

Esta Sentencia fue recurrida por la entidad mercantil Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que dictó Sentencia en fecha 15 de diciembre de 2016. El fallo de la Sentencia recaída en el recurso de casación núm. 2497/2015 recoge expresamente:

#### F A L L A M O S

«Primero. Que debemos declarar y declaramos que ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Procurador don Felipe Segundo Juanas Blanco, en nombre y representación de la entidad mercantil Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), contra la Sentencia pronunciada, con fecha 5 de junio de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 360 de 2012, la que anulamos en cuanto no declaró contrarios a derecho y nulos los preceptos del Reglamento de Residuos de Andalucía que seguidamente señalaremos, al mismo tiempo que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo sostenido por la representación procesal de la indicada mercantil Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) contra el Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Residuos de Andalucía, debemos declarar y declaramos que, además de los preceptos declarados nulos en la citada Sentencia recurrida, son radicalmente nulos también por contrarios a derecho los artículos 42.1.c), 2 y 3, 49, 65.2.a) y b), 70.1, 71.1, 72.2 y 4 y 73.2 del referido Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía número 81, de 26 de abril de 2012, con desestimación del resto de las pretensiones formuladas en la instancia y en este recurso de casación.

Segundo. Que, con desestimación de todos los motivos al efecto invocados, debemos declarar y declaramos que no ha lugar al recurso de casación sostenido por la Letrada de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra la sentencia pronunciada, con fecha 5 de junio de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 360 de 2012.

Tercero. Que no hacemos condena al pago de las costas causadas con el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), mientras que condenamos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía al pago de las costas causadas con su recurso de casación hasta el límite, por los conceptos de representación y defensa de la entidad mercantil recurrida, de tres mil euros más el IVA correspondiente.

Cuarto. Que no debemos hacer y no hacemos especial condena al pago de las costas causadas en la instancia, por lo que cada parte abonará las suyas y las comunes por mitad.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

#### HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 5 de junio de 2015 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y de la Sentencia de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en relación al recurso de casación núm. 2497/2015, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 360/2012, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Huelva, publicado en el BOJA de 18 de mayo de 2011, última corrección BOJA de 11 de mayo de 2015.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios, quedando estructurado en la forma que se detalla en el Anexo de la presente Resolución:

Cambio en la denominación de las siguientes asignaturas y materias:

- La asignatura «Visualización Gráfica» pasa a denominarse «Animación por Ordenador».
- La asignatura «Percepción Inteligente» pasa a denominarse «Procesamiento del Habla, Visión e Interacción Multimodal».
- La asignatura/materia «Metaheurísticas» pasa a denominarse «Modelos Bioinspirados y Heurísticas de Búsquedas».
- La asignatura/materia «Métodos para la Construcción de Software Fiable» pasa a denominarse «Métodos Formales en Ingeniería de Software».
- La asignatura «Gestión y Recuperación de Tipos Especiales de Datos» pasa a denominarse «Motores de Búsqueda».

Huelva, 18 de septiembre de 2017.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

#### ANEXO

Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva  
(Rama Ingeniería y Arquitectura)

#### Estructura de las enseñanzas

Para facilitar la comprensión del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática, se constatan las siguientes explicaciones generales:

1. El título es generalista con 3 especialidades:
  - Especialidad en Ingeniería del Software.
  - Especialidad en Ingeniería de Computadores.
  - Especialidad en Computación.

2. La especialidad se plantea a partir del tercer curso de la Titulación (sexto cuatrimestre), que el alumno realizará a través de las asignaturas que configuran el Módulo de Tecnología Específica correspondiente.

## I. Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
TOTAL	240

## II. Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Física	Básico	6	Física	Formación Básica
Matemáticas I	Básico	6	Matemáticas	
Fundamentos de Computadores	Básico	6	Informática	
Fundamentos de Programación	Básico	6	Informática	
Administración y Economía de la Empresa	Básico	6	Empresa	

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Fundamentos de Análisis de Algoritmos	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Matemáticas II	Básico	6	Matemáticas	
Matemáticas III	Básico	6	Estadística	
Tecnología de Computadores	Básico	6	Física	
Estructura de Datos I	Básico	6	Informática	

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Fundamentos de Redes de Computadores	Obligatorio	6	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	Formación Común a la Rama de Informática
Estructura de Computadores	Obligatorio	6		
Diseño y Estructura de los Sistemas Operativos	Obligatorio	6	Programación de Computadores	
Metodología de la Programación	Obligatorio	6	Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	
Bases de Datos	Obligatorio	6		

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Arquitectura de Computadores	Obligatorio	6	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	Formación Común a la Rama de Informática
Administración y Programación de Sistemas Operativos	Obligatorio	6		
Estructuras de Datos II	Obligatorio	6	Programación de Computadores	
Principios y Fundamentos de la Ingeniería del Software	Obligatorio	6	Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	
Inteligencia Artificial	Obligatorio	6		

Especialidad: Todas.

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Interconexión de Redes de Computadores	Obligatorio	6	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	Formación Común a la Rama de Informática
Programación Concurrente y Distribuida	Obligatorio	6		
Diseño y Desarrollo de Sistemas de Información	Obligatorio	6	Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	
Algorítmica y Modelos de Computación	Obligatorio	6	Programación de Computadores	
Elaboración de Proyectos Informáticos	Obligatorio	6	Proyectos Informáticos	

## TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Arquitectura del Software Dirigida por Modelos	Obligatorio	6	Arquitectura del Software Dirigida por Modelos	Tecnología Específica de Ingeniería del Software
Diseño de Interfaces de Usuario	Obligatorio	6	Diseño de Interfaces de Usuario	
Ingeniería de Requisitos	Obligatorio	6	Ingeniería de Requisitos	
Métodos Formales en Ingeniería de Software	Obligatorio	6	Métodos Formales en Ingeniería de Software	
Sistemas Distribuidos	Obligatorio	6	Sistemas Distribuidos	

## TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Computadores Comerciales	Obligatorio	6	Computadores Comerciales	Tecnología Específica de Ingeniería de Computadores
Diseño de Sistemas Hardware-Software	Obligatorio	6	Diseño de Sistemas Hardware-Software	
Sistemas Computadores de Altas Prestaciones	Obligatorio	6	Sistemas Computadores de Altas Prestaciones	
Sistemas Programables	Obligatorio	6	Sistemas Programables	
Administración y Gestión de Redes de Computadores	Obligatorio	6	Administración y Gestión de Redes de Computadores	

## TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Sistemas de Percepción	Obligatorio	6	Sistemas de Percepción	Tecnología Específica de Computación
Realidad Virtual	Obligatorio	6	Realidad Virtual	
Sistemas Inteligentes	Obligatorio	6	Sistemas Inteligentes	
Procesadores de Lenguajes	Obligatorio	6	Procesadores de Lenguajes	
Representación del Conocimiento	Obligatorio	6	Representación del Conocimiento	

## CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Integración de la Información y Aplicaciones	Obligatorio	6	Integración de la Información y Aplicaciones	Tecnología Específica de Ingeniería del Software
Calidad, Medición y Estimación de Productos y Procesos Software	Obligatorio	6	Calidad, Medición y Estimación de Productos y Procesos Software	
Optativa 1	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		

## CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Administración de Servidores	Obligatorio	6	Administración de Servidores	
Sistemas en Tiempo Real	Obligatorio	6	Sistemas en Tiempo Real	
Optativa 1	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		

## CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Modelos Avanzados de Computación	Obligatorio	6	Modelos Avanzados de Computación	Tecnología Específica de Computación
Aprendizaje Automático	Obligatorio	6	Aprendizaje Automático	
Optativa 1	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		

## CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Mantenimiento y Gestión del Cambio en Sistemas Software	Obligatorio	6	Mantenimiento y Gestión del Cambio en Sistemas Software	Tecnología Específica de Ingeniería del Software
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Trabajo Fin de Grado
Optativa 4	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 5	Optativo	6		

## CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Seguridad de Sistemas Informáticos	Obligatorio	6	Seguridad de Sistemas Informáticos	Tecnología Específica de Ingeniería de Computadores
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Trabajo Fin de Grado
Optativa 4	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 5	Optativo	6		

## CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Modelos Bioinspirados y Heurísticas de Búsquedas	Obligatorio	6	Modelos Bioinspirados y Heurísticas de Búsquedas	Tecnología Específica de Computación
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Trabajo Fin de Grado
Optativa 4	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 5	Optativo	6		

## Distribución Temporal de Asignaturas Optativas.

El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.

ESPECIALIDAD: TODAS (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Desarrollo de Aplicaciones Web	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Motores de Búsqueda	Optativo	6		
Minería de Datos	Optativo	6		
Diseño de Compiladores	Optativo	6		
Procesamiento del Habla, Visión e Interacción Multimodal	Optativo	6		
Animación por Ordenador	Optativo	6		
Redes Avanzadas	Optativo	6		
Robótica	Optativo	6		
Visión por Computador	Optativo	6		
Técnicas Numéricas para la Computación	Optativo	6		

ESPECIALIDAD: TODAS (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Modelado de Negocio	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Inteligencia Artificial Aplicada a Robots	Optativo	6		
Administración de Bases de Datos	Optativo	6		
Programación de Juegos	Optativo	6		
Domótica	Optativo	6		
Control por Computador	Optativo	6		

La oferta de optatividad se completa con prácticas externas en empresas, con una extensión de hasta 6 créditos ECTS, y el reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos ECTS por realización de actividades universitarias complementarias.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008, y de la Resolución de 16 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm.46/2013.*

NIG: 1100442C20130000284.

Procedimiento: Liquidación Sociedad de Gananciales 46/2013. Negociado: JE.

De: Doña Ana Vanesa García Palmero.

Procuradora: Sra. Juana García de Alarcón Hernández.

Letrado: Sr. Tomás Moreno Sánchez.

Contra: Tamas Schmidt.

### EDICTO

En el presente procedimiento Liquidación Sociedad de Gananciales 46/2013 seguido a instancia de Ana Vanesa García Palmero frente a Tamas Schmidt se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 185/2013

En Algeciras, a diecisiete de junio de dos mil trece.  
Autos de juicio verbal número 46/2013.

Vistos por don Javier Roa Aljama, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, los presentes autos de juicio Verbal de inventario de sociedad de gananciales, seguidos ante este Juzgado a instancia de Ana Vanesa García Palmero, representado(s) por la Procuradora doña Concepción Baladez Domínguez y con la asistencia letrada de don Tomás Moreno Sánchez, contra don Tamas Schmidt, en rebeldía procesal, resultan los siguientes,

### FALLO

Que debo acordar y acuerdo estimar íntegramente la demanda formulada por Procuradora doña Concepción Baladez Domínguez, en la representación que ostenta, y en consecuencia apruebo la propuesta de inventario acompañada con la demanda inicial, con imposición de las costas a la parte demandada.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias y llévese testimonio a los autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, previa constitución de depósito en la forma y cuantía que dispone la legislación vigente.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada, ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, encontrándose en el día de la fecha, con mi asistencia, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Tamas Schmidt, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Algeciras, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 572/2017.*

NIG: 1402142C20170005212.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 572/2017. Negociado: LO.

Sobre: Divorcio.

De: María Jesús Sainz Sánchez.

Procuradora: Sra. María del Carmen Murillo Agudo.

Letrado: Sra. Soraya Espino García.

Contra: Don Shean Michael Bennet.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 572/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, a instancia de doña María Jesús Sainz Sánchez contra don Shean Michael Bennet, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 713/2017

En Córdoba, a 9 de noviembre de 2017.

Vistos por mí, doña María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 572/2017 de divorcio contencioso en los que han sido parte como demandante, doña M.<sup>a</sup> Jesús Sainz Sánchez, representada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> del Carmen Murillo Agudo y asistida por la Letrada doña Soraya Espino García, y como demandado don Shean Michael Bennet, que permaneció en situación de rebeldía procesal. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> del Carmen Murillo Agudo, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> Jesús Sainz Sánchez, frente a don Shean Michael Bennet, debo:

1. Declarar la disolución por divorcio del matrimonio celebrado en Córdoba entre doña M.<sup>a</sup> Jesús Sainz Sánchez y don Shean Michael Bennet, quedando disuelta su sociedad de gananciales.

2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges pudiera haber otorgado a favor del otro y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

3. Se establecen las siguientes medidas en relación con los hijos de las partes:

- Se atribuye la guarda y custodia de los dos hijos menores a su madre, doña María Jesús Sainz Sánchez. La patria potestad permanecerá compartida entre ambos progenitores.

- Régimen de estancias, comunicación y visitas: se establece a favor del padre el siguiente régimen de visitas:

- Fines de semana alternos: El padre podrá tener a sus hijos en fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo debiendo realizarse las entregas y recogidas de los menores en el domicilio que señale la madre.

- Vacaciones de Verano: Cada uno disfrutará de un mes, julio o agosto, correspondiendo la elección a la madre en los años pares y al padre en los impares.

- Vacaciones de Semana Santa: Se repartirán por la mitad, con una duración de 4 días a cada progenitor, esto es, del Domingo de Ramos al Miércoles Santo y del Jueves Santo al Domingo de Resurrección, correspondiendo los años pares a la madre y los impares al padre.

- Vacaciones de Navidad: Se repartirán por mitad. Se entiende asimismo que la mitad de las vacaciones escolares de Navidad se dividirán en dos periodos, uno del día 24 al 30 de diciembre, ambos inclusive, y otro del 31 de diciembre al 6 de enero, también ambos inclusive, correspondiendo a la madre elegir periodo en los años pares y al padre en los impares.

Durante los periodos vacacionales, las visitas de fin de semana quedarán suspendidas.

Todas las entregas y recogidas de los menores se realizarán en el domicilio que señale la madre.

En todo momento la madre permitirá y facilitará la comunicación telefónica del padre con sus hijos, siempre que esta última no se produzca, sin causa justificada, fuera de las horas normales para ello.

- Se establece una cantidad en concepto de alimentos a favor de los hijos de trescientos sesenta euros (360 €) mensuales que el padre deberá ingresar en la cuenta bancaria designada por la madre en el escrito de demanda (ES 83 1465 0100 91 1723594349) o la que designe en el futuro en los cinco primeros días de cada mes. Dicha cantidad se actualizará anualmente cada primero de enero conforme a las variaciones del IPC que fije el INE u organismo que lo sustituya. La pensión alimenticia será abonada por 12 mensualidades al año.

Los gastos extraordinarios que pudiera tener el menor serán satisfechos al 50% por ambos progenitores los gastos de carácter médico-sanitario no cubiertos por la seguridad social o compañía médica a la que pertenecieran los progenitores, igualmente el pago de actividades escolares que tengan concepto de gasto extraordinario se abonarán en el mismo porcentaje, el resto de gastos serán abonados al 50% por ambos progenitores previo acuerdo consensuado por ambos progenitores, y que en el caso de que no haya acuerdo deberán acudir al procedimiento judicial establecido al efecto, salvo que se trate de gastos que tengan el carácter de urgente.

El progenitor que sin contar con el consentimiento expreso del otro decida hacer un gasto extraordinario deberá abonarlo en su integridad.

No procede imponer condena en costas.

Líbrense testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese. Diríjase mandamiento al Registro Civil dandole la anotación del divorcio.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.

6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. En el caso de estimación del recurso, tal importe será devuelto. En el caso de estimación parcial, desestimación o desistimiento del recurso, la cantidad depositada será ingresada en la cuenta designada al efecto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Publicación: En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Shean Michael Bennett, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 826/2017.*

NIG: 1402142C20170007688.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 826/2017. Negociado: LJ.

Sobre: Derecho de Familia: Otras cuestiones.

De: D/ña. Ingrid Janeth Reyes Acosta.

Procuradora: Sra. Ana Salgado Anguita.

Contra: Don Carlos Javier Vega García.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 826/2017 seguido a instancia de Ingrid Janeth Reyes Acosta frente a Carlos Javier Vega García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «SENTENCIA 712/17

En Córdoba, a 9 de noviembre de 2017.

Vistos por mí, María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 826/2017 de modificación de medidas en los que han sido parte como demandante doña Ingrid Janeth Reyes Acosta, representada por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita y asistida por el Letrado don Jacob Arenas Pérez y como demandado don Carlos Javier Vega García, que permaneció en situación de rebeldía procesal. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. Mediante escrito presentado en fecha 10 de mayo de 2017 por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita en nombre y representación de doña Ingrid Janeth Reyes Acosta se interpuso demanda de modificación de medidas en la que se solicitaba que se modificase la sentencia que establecía medidas con respecto al hijo común de las partes en los términos establecidos. Por decreto de 17 de mayo de 2017 se admitió a trámite la demanda, dando traslado de la misma al demandado y al Ministerio Fiscal.

II. Por escrito de 18 de mayo de 2017 el Ministerio Fiscal contestó a la demanda, notificándose la demanda al demandado el día 26 de mayo de 2017, sin que se recibiera contestación a la demanda en el plazo indicado, por lo que por diligencia de ordenación de 5 de septiembre de 2017 se declaró al demandado en situación de rebeldía procesal, convocándose a las partes al acto de la vista para el día 8 de noviembre de 2017 a las 10:45 horas.

III. Abierto el acto de la vista, compareció la representación de la demandante, no haciéndola esta personalmente, sin que tampoco compareciera el demandado, que permaneció en situación de rebeldía procesal, asistiendo el representante del Ministerio Fiscal, que solicitó la continuación del procedimiento, proponiéndose la siguiente prueba:

La parte actora:

- Documental obrante en autos.
- Interrogatorio del demandando, teniéndolo por confeso conforme al art. 304 de la LEC.

La prueba propuesta fue admitida.

Por el Ministerio Fiscal:

- Interrogatorio de la demandante y el demandado, teniéndolos por confesos conforme al art. 304 de la LEC.

- Documental obrante en autos.

La prueba propuesta fue admitida.

Practicada la prueba admitida, la parte actora se ratificó en su petición de modificación de medidas, petición a la que se adhirió el Ministerio Fiscal, quedando los autos vistos para sentencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las medidas que regulan el régimen de visitas y alimentos de los hijos menores de edad podrán modificarse judicialmente o por nuevo convenio entre las partes cuando cambien las circunstancias que motivaron su adopción. Determinar si efectivamente se ha producido o no una circunstancia relevante que justifique este cambio es el objetivo fundamental de este procedimiento.

En el caso que analizamos, la demandante solicitaba que se modificara la sentencia dictada por este mismo Juzgado en el procedimiento de medidas a favor de hijo menor 5/2011, solicitando que se suprima el régimen de visitas por haber trasladado su domicilio a Barcelona.

Segundo. En este caso, y aunque la demandante no compareció personalmente, el Ministerio Fiscal interesó la continuación del procedimiento y se mostró conforme con lo solicitado por la actora en relación con la procedencia de la modificación de la sentencia, si bien interesó que el régimen de visitas no sea suprimido, sino solo suspendido mientras padre e hijo no residan en la misma ciudad, por lo que debe accederse a la modificación solicitada, tal y como se recoge en el fallo de la presente resolución.

Tercero. Conforme al artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no procede imponer condena en costas, teniendo en cuenta los intereses públicos en litigio y la ausencia de mala fe de los litigantes.

Vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Que estimo la petición de modificación de medidas establecidas en la sentencia dictada por este mismo Juzgado, presentada por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita en nombre y representación de doña Ingrid Janeth Reyes Acosta frente a don Carlos Javier Vega García, modificando el siguiente pronunciamiento de la sentencia dictada por este mismo Juzgado el 4 de abril de 2011 en el procedimiento de medidas respecto de hijo menor de edad 5/2011:

- Se declara suspendido el régimen de visitas establecido a favor de don Carlos Javier Vega García como progenitor no custodio, mientras padre e hijo no vivan en la misma ciudad.

Se mantienen el resto de pronunciamientos de la indicada sentencia.  
No procede imponer condena en costas.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Publicación: En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Carlos Javier Vega García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 879/17. (PD. 3387/2017).*

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Montserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de nulidad matrimonial núm. 879/17, seguidos ante este Juzgado a instancia del Ministerio Fiscal contra don Francisco Javier Porrero Porrero y doña Glory Friday, ambos en situación procesal de rebeldía procesal.

### F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma, doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, Doy fe, y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1219/2015. (PP. 3198/2017).*

NIG: 2305042C20150006213.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1219/2015. Negociado: MH.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José María Agustino Rueda.

Contra: Doña Fanny Adriana Jaramillo Jurado.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1219/2015 seguido a instancia de José María Agustino Rueda frente a doña Fanny Adriana Jaramillo Jurado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 221/17

En Jaén, a 11 de julio de 2017.

Don Antonio Uceda Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm.1 de esta ciudad y su Partido Judicial, ha examinado los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1219/15, entre partes, de una y como demandante, don José María Agustino Rueda contra doña Fanny Adriana Jaramillo Jurado declarada en situación de rebeldía procesal.

#### FALLO

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José María Agustino Rueda contra doña Fanny Adriana Jaramillo Jurado y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.958 euros, más el interes legal desde la fecha de la reclamacion judicial. Todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme, sin que quepa recurso alguno contra la misma.

Y encontrándose dicha demandada, doña Fanny Adriana Jaramillo Jurado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a once de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 2234/2016.*

NIG: 1102042C20160008432.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 2234/2016. Negociado: 2A.

Sobre: Divorcio/con menor.

De: Don José María Álvarez Pérez.

Procuradora: Sra. Rosario Fátima Rodríguez Guerrero.

Letrado: Sr. Alejandro García Ramírez.

Contra: Don Johana Alexandra González Guerra.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 2234/2016 seguido a instancia de José María Álvarez Pérez frente a Johana Alexandra González Guerra se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 623/2017

En Jerez de la Frontera, a 9 de noviembre de 2017.

Vistos por doña Raquel Vidau Trigo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Jerez de la Frontera, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado al número 2234/2016 a instancia de José María Álvarez Pérez, representado por la Procuradora Rosario Rodríguez Guerrero y asistido por el Letrado Alejandro García Ramírez, contra Johana Alexandra González Guerra, en situación de rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Rosario Rodríguez Guerrero en nombre y representación de José María Álvarez Pérez contra Johana Alexandra González Guerra debo acordar y Acuerdo la Disolución por Divorcio del matrimonio formado por José María Álvarez Pérez y Johana Alexandra González Guerra, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que habrá de interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación en este Juzgado.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo Raquel Vidau Trigo, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial en funciones de refuerzo en este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Johana Alexandra González Guerra, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 9 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 689/2015.*

NIG: 0490242C20150003095.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens 689/2015.

Negociado: Tr.

De: Doña Viviana Osma Franco.

Procuradora: Sra. María Dolores López González.

Letrado: Sra. Paula Cano Núñez.

Contra: Don Luciano Sebastián Figueroa.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 689/2015 seguido en el Juzg. de Primera Inst. e Instruc. núm. Tres de El Ejido a instancia de doña Viviana Osma Franco contra don Luciano Sebastián Figueroa sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 115/16

En El Ejido, a 5 de diciembre de 2016.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 689/2015, de procedimiento sobre medidas hijos unión de hecho por doña Sonia Almagro García, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña Viviana Osma Franco, representada por la Procuradora doña María Dolores López González y asistida por la Letrada Sra. doña Paula Cano Núñez; contra don Luciano Sebastián Figueroa, en situación de rebeldía procesal; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal

### F A L L O

Que estimando la pretensión deducida debía determinaba y determinaba las medidas relacionadas en los fundamentos jurídicos respecto del hijo de doña Viviana Osma Franco y don Luciano Sebastián Figueroa, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días hábiles ante la Il.ª Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luciano Sebastián Figueroa, extendiendo y firmo la presente.

En El Ejido, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 2 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 185/2015.*

NIG: 0490242C20140002191.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 185/2015. Negociado: CI.

De: Doña Rocío Cruz Padilla.

Procuradora: Sra. María Dolores López González.

Letrado: Sr. Sidarta Rubio Agaton.

Contra: Don Lionio Tomás.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 185/2015 seguido a instancia de doña Rocío Cruz Padilla frente a don Lionio Tomás se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA 76/2015

En El Ejido, a uno de octubre de dos mil quince.

Vistas por doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de El Ejido, las presentes actuaciones de procedimiento de guarda, custodia y alimentos, seguidas ante este Juzgado con el número 185/2015, a instancia de doña Rocío Cruz Padilla, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores López González, frente a don Lionio Tomás, en situación de rebeldía procesal, y en atención a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales citada en el encabezamiento, en el nombre y representación descrita, se presentó demanda de guarda y custodia frente a don Lionio Tomás en la que, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho que entendía de aplicación al caso, interesaba se dictara Sentencia de conformidad con las peticiones contenidas en el suplico de su escrito de solicitud.

Acompañaba a su solicitud los documentos en que apoyaba sus pretensiones.

Segundo. Admitida a trámite la solicitud, se acordó dar traslado de la misma, con entrega de copia y de los documentos presentados, a la parte demandada, la cual no compareció en plazo y fue declarada en situación de rebeldía procesal.

Tercero. El día treinta de septiembre de dos mil quince tuvo lugar la celebración de la vista de juicio, a la que asistió la parte actora, no así la parte demandada.

En dicho acto la parte actora se ratificó en la demanda, quedando las actuaciones pendientes de dictar Sentencia.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A través del presente procedimiento la actora, en el escrito inicial del procedimiento, ejercitaba una acción personal tendente a regular las relaciones paterno-filiales entre la demandante y el demandado con respecto a la hija menor de edad nacida en el seno de una relación afectiva análoga a la matrimonial.

Segundo. En el presente supuesto dada la incomparecencia del demandado, y en atención a la solicitud efectuada por la actora y por el Ministerio Fiscal en el acto de la vista, procede otorgar la guarda y custodia de la menor a la madre, siendo el ejercicio de la patria potestad compartida por ambos progenitores por lo que habrán de actuar de común acuerdo siempre en interés y beneficio de su hija en todas aquellas cuestiones relevantes para la formación, educación, desarrollo integral y prevención de la salud de la misma.

A pesar de que la parte demandada no se personó en el acto de la vista, se estima conveniente en beneficio de la menor establecer un régimen de visitas en favor del progenitor no custodio. El régimen se desarrollará en fines de semana alternos desde el viernes a las 20:00 horas hasta el domingo a las 20:00 horas, siendo la entrega y recogida en el domicilio materno. Asimismo tendrá derecho de visitas un día intersemanal, que en defecto de acuerdo será los miércoles. Las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano se dividirán por mitad. Navidad tendrá un primer periodo desde las 10:00 horas de día 23 de diciembre hasta las 20:00 horas del día 30 de diciembre, y un segundo periodo desde las 20:00 horas del día 30 de diciembre hasta las 20:00 horas del día 6 de enero. Semana Santa, primer periodo desde las 20:00 horas del Viernes de Dolores hasta las 17:00 horas del Miércoles Santo, y segundo periodo desde las 17:00 horas de ese día hasta las 20:00 horas del Domingo de Resurrección. En Verano ambos progenitores disfrutarán de un mes con la menor, eligiendo la madre en años impares y el padre en años pares. Ambos progenitores facilitarán y permitirán la comunicación de la menor durante las visitas con el otro progenitor, debiendo comunicarse los asuntos importantes que afecten a su formación, estudios o estado de salud.

Los santos y cumpleaños de la menor, salvo acuerdo de los progenitores, se celebrarán los años pares con la madre y los impares con el padre. El día del padre, santo y cumpleaños de este, podrá tener en su compañía a su hija, al igual que la madre el día de la madre, santo y cumpleaños. Los días festivos en medio de la semana se alternarán entre ambos progenitores.

Todas las entregas y recogidas de la menor se llevarán a cabo en el domicilio materno por parte del progenitor no custodio.

En concepto de pensión de alimentos para su hija, y conforme a lo interesado por la actora y el Ministerio Fiscal, el padre ingresará mensualmente y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 200 euros, en el número de cuenta que a tal fin designe la madre. Dicha cantidad será revisable anualmente conforme al IPC.

Asimismo ambos cónyuges deberán sufragar los gastos extraordinarios de material escolar, refuerzos extraescolares, médicos, ortopédicos, farmacológicos y sanitarios no cubiertos por la Sanidad Pública por mitad, previa justificación documental.

Tercero. Dada la naturaleza del presente procedimiento no ha lugar a hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**F A L L O**

Que estimando la Solicitud principal de guarda, custodia y alimentos interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores López González, en nombre y representación de doña Rocío Cruz Padilla frente a don Lionio Tomás, debo declarar y declaro haber lugar a aprobar las medidas definitivas que se reflejan en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, que se da aquí por íntegramente reproducido.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de El Ejido. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Lionio Tomás, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a dos de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 164/2017.*

Procedimiento: 859/16.  
Ejecución de títulos judiciales 164/2017. Negociado: C3.  
NIG: 2906744S20160011632.  
De: Doña Sonia Martín Alors.  
Abogado: José Luis Díaz Vázquez.  
Contra: Alamiromar, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 164/2017 a instancia de Sonia Martín Alors contra Alamiromar, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto ambos de 5.10.2017, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Sonia Martín Alors contra Alamiromar, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 1.225,60 €, más la cantidad de 183,84 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.409.44 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064016417, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez, el Letrado de la Administración de Justicia.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.225,60 euros en concepto de principal, más la de 183,84 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la L.E. Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de la Localidad correspondiente, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, se dispone:

Requerir, de conformidad con el artículo 249 de la LRJ Social, en relación con el 589 de la LECivil, al Representante Legal de la empresa ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título en un plazo no superior a cuatro días, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele cuanto menos por desobediencia grave, además de la imposición de multas coercitivas periódicas.

Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.
- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, ocualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.
- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Viajes Sidetours, S.A., Sehrs Tourism, S.A., Leomar Viajes, S.A., Hotelbeds Product, S.L.U., Jumbo Tours España, S.L., Touristic Service Centrer, S.L., Viajes Euroamerica, S.A., Viajes Benamar, S.A., Tour 10 Travel, S.L., Quick Travel, S.L., Globalia Travel Club Spain, S.L.U., Manshemazo Real Group, S.L., World 2 Meet, S.L., Olimpia Mediterráneo, S.A., Pieria-Tours, S.L., Altura Destination Services, S.L. y Viajes Líder Canarias, S.A., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se expedirán los despachos oportunos.
- Se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula 9203CTY librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se

remita a este Juzgado certificación de cargas del citado vehículo y se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Málaga.

Se informa a las partes que podrán designar número de cuenta para el caso de que haya que hacerles entrega de dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064016417, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la Disposición adicional 15ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Alamiromar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2017.*

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 174/2017 a instancia de don José Luis García Vázquez contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 10.11.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### DISPONGO

Declarar al ejecutado: Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza con CIF: F29397957 en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.865,89 euros de principal, más 729,88 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones. De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064017417, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2017.*

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/2017 a instancia de José Luis García Vázquez contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado Auto y Decreto, ambos de 3.10.2017, cuyas partes dispositivas son:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de José Luis García Vázquez contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza.

2. El principal de la ejecución es por 4.865,89 €, más la cantidad de 729,88 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 5.595,77 € .

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064017417, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.865,89 euros en concepto de principal, más la de 729,88 euros calculados para

intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Dése audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispone: Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente al Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, Ayuntamiento de Sevilla, Universidad de Málaga, Comunidad de Propietarios Ed. La Buhaira, 29, Agencia Vivienda Rehabilitación Andalucía e Ingeniería y Obras Obracsa, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se expedirán los despachos oportunos.

- Se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula 5744DGF, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se remita a este Juzgado certificación de cargas del citado vehículo y se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Málaga.

Se informa a las partes que podrán designar número de cuenta para el caso de que haya que hacerles entrega de dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064017417, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente

judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 951/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 951/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130010296.

De: Don Francisco Manuel Pérez Pérez y David Barragán Díaz.

Abogado: Antonio Gutiérrez Reina.

Contra: Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora.

Abogado: Joaquín Miguel Aguilar Cazorla.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 951/2013 a instancia de la parte actora don Francisco Manuel Pérez Pérez y David Barragán Díaz contra Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora sobre procedimiento ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 17 de marzo 2017 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Francisco Manuel Pérez Pérez y David Barragán Díaz contra la demandada Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora de Sevilla, Administrador Concursal don Joaquín Miguel Aguilar Cazorla y Fondo de Garantía debo condenar y condeno a la demandada Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora de Sevilla a que abone al actor:

Francisco Manuel Pérez Pérez: 6.137,36 euros.

David Barragán Díaz: 8.392,08 euros.

Cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador Concursal don Joaquín Miguel Aguilar Cazorla ni del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Santander cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1306/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1306/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130014150.

De: Don Manuel Becerra Rosillo.

Abogado: Doña Natalia Román Cintado.

Contra: Don Rafael Castro Pino, Grupo de Empresas COS, Control, Orden y Seguridad, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1306/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Becerra Rosillo contra don Rafael Castro Pino, Grupo de Empresas COS, Control, Orden y Seguridad, S.L., y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 9.11.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Manuel Becerra Rosillo contra don Rafael Castro Pino, Grupo de Empresas COS y Control, Orden y Seguridad, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Control, Orden y Seguridad, S.L., a que abone al actor la suma de 4.484,15 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a don Rafael Castro Pino, Grupo de Empresas COS.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si el que recurre es el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 de la LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Santander, cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Control, Orden y Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 415/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 415/2014. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20140004412.

De: Doña María José Romero Rodríguez y doña Adela Castillo Marchena.

Contra: Don Roberto Escobar Ochoa, Espiral Marketing Promocional, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 415/2014 a instancia de la parte actora doña María José Romero Rodríguez y doña Adela Castillo Marchena contra don Roberto Escobar Ochoa, Espiral Marketing Promocional, S.L., y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 10.4.14 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de abril de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María José Romero Rodríguez y doña Adela Castillo Marchena presentaron demanda de reclamación de cantidad frente a don Roberto Escobar Ochoa y Espiral Marketing Promocional, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 415/14 2i.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 19 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

-Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado don Roberto Escobar Ochoa, Administrador Único de la empresa demandada Espiral Marketing Promocional, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 456/2014.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 456/2014. Negociado: 2i.  
NIG: 4109144S20140004873.

De: Don Óscar Montero Iglesias.

Contra: INSS, Jesús de Guindos Camero, Juan José Rodríguez Nuevo, Sur Electric Martia, S.L., y TGSS.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 456/2014 a instancia de la parte actora don Óscar Montero Iglesias contra Sur Electric Martia, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Decreto de fecha 22.4.14 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de abril de dos mil catorce.

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don Óscar Montero Iglesias presentó demanda de declarativa de derechos frente a Jesús de Guindos Camero, Juan José Rodríguez Nuevo, Sur Electric Martia, S.L., INSS y TGSS

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 456/14 2I .

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 19 de diciembre de 2017, a las 10:10 hora, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 9:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S. S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandados INSS, Jesús de Guindos Camero, Juan José Rodríguez Nuevo, Sur Electric Martia, S.L., y TGSS, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 282/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 282/2014. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20140002960.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Doña Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Cubindal, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 282/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Cubindal, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 4.3.14 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Cubindal, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 590,68 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Cubindal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 15 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 196/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 196/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130006580.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Construcciones Enrique Barbasán, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Don/Doña Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 196/2017 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Enrique Barbasán, S.L., y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Enrique Barbasán, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 7 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Construcciones Enrique Barbasán, S.L., con NIF 0B91224162; en consecuencia, procede:

Condenar a la empresa Construcciones Enrique Barbasán, S.L., con NIF 0B91224162, a abonar a la parte actora la cantidad de trescientos cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (304,69).

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento

que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup>. Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Construcciones Enrique Barbasan, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 304,69 euros en concepto de principal, más la de 92 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Admón. de Justicia.

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y

teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.

Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Enrique Barbasan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización de Acuerdo Marco con un único empresario para «Suministro de material de oficina fungible y no inventariable para los OOJJ de Málaga».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 07/17 SJI.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.
  - b) Lote: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de prórroga.
  - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 99, de fecha 26 de mayo de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 637.000,00 euros (IVA al 21% excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha de adjudicación: 18.7.2017.
  - b) Fecha de formalización: 14.8.2017.
  - c) Contratista: Vistalegre, Suministro Integral a Oficinas, S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Precio del contrato: 637.000,00 (IVA al 21% excluido).

Málaga, 11 de septiembre de 2017.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - 1.2. Dependencia que tramita los Expedientes: Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
  - 1.3. Número de expediente: VIG-01/17.
2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia de las sedes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
3. División por lotes: No.
4. Lugar de ejecución: En cada una de las sedes.
5. Plazo de ejecución: 24 meses.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 6.1. Tramitación: Ordinaria.
  - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Trescientos dos mil seiscientos treinta y cuatro euros con veinticinco céntimos (302.634,25 €) IVA excluido.
8. Adjudicación y formalización.
  - 8.1. Fecha adjudicación: 11 de agosto de 2017.
  - 8.2. Fecha formalización: 2 de noviembre de 2017.
  - 8.3. Nacionalidad: Española.
  - 8.4. Contratista: UTE SIPS, S.A., con CIF U-87946349.
  - 8.5. Importe: Doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y dos euros con veinte céntimos (272.982,20 €) IVA excluido.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de anulación de anuncio de licitación de contrato.*

Por medio del presente anuncio la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía procede a anular y dejar sin efectos la licitación del contrato que se cita:

- a) Expediente 2016/000083, Ejecución de obras de un punto limpio en el municipio de Iznalloz (Granada), publicado en el BOJA número 220, de 16 de noviembre de 2017.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2017/0001560 (ref. interna EQ.9/17INV).
  - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: [https://upo.gob.es/perfil\\_contratante/](https://upo.gob.es/perfil_contratante/).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Consolidación del Centro de Cálculo Científico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante la ampliación y mejora del clúster de procesadores de alta capacidad para cálculo científico, financiada con fondos FEDER. (UNPO15-CE-3208)».
  - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 30200000-1 «Equipo y material informático».
  - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 30 de mayo de 2017, Plataforma de Contratación del Estado: [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=bSD5ZsBbVjMQK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=bSD5ZsBbVjMQK2TEfXGy%2BA%3D%3D).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 199.357,00€ IVA excluido
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 199.357,00 € IVA excluido.  
Importe total: 241.221,97 € IVA incluido.
6. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2017.
  - c) Contratista: Atos It Solutions And Services Iberia, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 199.302,00 € IVA excluido.  
Importe total: 241.155,42 € IVA incluido.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el Perfil de Contratante.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Rector Accdtal, Bruno Martínez Haya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2017/0001424 (ref. interna EQ.8/17INV).
  - d) Dirección de internet del perfil de contratante: [https://upo.gob.es/perfil\\_contratante/](https://upo.gob.es/perfil_contratante/).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de infraestructura científica para el Servicio de Proteómica y Bioquímica del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, en la Universidad Pablo de Olavide. Financiado con Fondos Feder (UNPO15-CE-3339)». Lote 1: Sistema cromatografía líquida y accesorios y Lote 2: Escáner láser de alta resolución.
  - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 38432200-4 «Cromatógrafos» y 38520000-6 «Escáneres».
  - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 23 de mayo de 2017, Plataforma de Contratación del Estado: [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=P1oqOyduOoUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=P1oqOyduOoUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 149.791,00€ IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.

Lote 1: Sistema cromatografía líquida y accesorios.  
Base Imponible: 44.791,00 € + IVA: 21%: 54.197,11 €.

Lote 2: Escáner láser de alta resolución.  
Base Imponible: 105.000,00 € + IVA: 21%: 127.050,00 €.
6. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de octubre de 2017.
  - c) Contratista: GE Healthcare Europe GMBH, sucursal en España.
  - d) Importe o canon de adjudicación.

Lote 1: Sistema cromatografía líquida y accesorios:  
Base Imponible: Cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y un euros (44.791,00€)  
Total: Cincuenta y cuatro mil ciento noventa y siete euros con once céntimos (54.197,11€), IVA incluido.

Lote 2: Escáner láser de alta resolución:  
Base imponible: Ciento cinco mil euros (105.000,00€).  
Total: Ciento veintisiete mil cincuenta euros (127.050,00€), IVA incluido.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el perfil de contratante

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Rector Acddtal., Bruno Martínez Haya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica resolución de reintegro de la subvención concedida a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER) mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 29 de diciembre de 2009.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER) mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 29 de diciembre de 2009, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER).  
Expediente: SGUIT/DGITE/SAT/ROC/AC0150CTA/IE09\_26358\_CTAER/ER-28/2017.  
Acto notificado: Notificación resolución de reintegro

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte.: REN\_2017\_36601.

Destinatario: Joyma Impermeabilizantes y Pavimentos, S.L.

Acto: Notificación de la Resolución de Inadmisión a Trámite de la Solicitud de Renovación de la Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 13.9.2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral,

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 2020/2017/S/CO/97.

Núm. de acta: I142017000042357.

Interesado: «Don Antonio Poyato Fernández».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de octubre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 129/2017 – Industria.

Interesado: Almacenes Materiales de Construcción Amaco, S.L.

Domicilio: Pgno. Ind. Las Quemadas, parc. 115 (14014 Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Falta revisión periódica Centro Transformación y Línea AT-255/06.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f) de la Ley 39/2015.

Córdoba, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 34/2017 – Industria.

Interesado: Hermanos Casado Nieves, S.L.

Domicilio: C/ Utica, núm. 27, 23770 Marmolejo (Jaén).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Falta revisión periódica Centro de Transformación y Línea AT-068/85.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado , Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015 .

Interesado: RODRÍGUEZ GALÁN EVA BELÉN

NIF 48865488X

Expte. Nº : 14/2010/J/329 14-26

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MARTÍNEZ ESCOLAR CONCEPCIÓN MARÍA

NIF 80132501H

Expte. Nº : 14/2010/J/286 14-1

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: JAIMEZ ELVIRA JOSE

NIF 34027132N

Expte. Nº : 14/2010/P/11 14-13

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: SANTAELLA MENDOZA MARIA

NIF 47899316E

Expte. Nº : 14/2010/J/281 14-1

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: REAL HIDALGO FRANCISCO

NIF 26037849D

Expte. Nº : 14/2010/J/329 14-19

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: RUIZ BOLIVAR JUAN MANUEL

NIF 78689864X

Expte. Nº : 14/2010/J/219 14-1

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: JURADO AGUILERA SILVIA

NIF 26969353J

Expte. Nº : 98/2010/I/21 14-5

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: DIAZ DIAZ ANTONIO

NIF 78684669J

Expte. Nº : 14/2010/J/413 14-2

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CAMPOS BARBA MARIA ANGELES  
NIF 26973378J  
Expte. Nº : 14/2010/J/329 14-26  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: EXPOSITO VICO ANTONIO  
NIF 80149000A  
Expte. Nº : 14/2010/J/413 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: BAEZ VELASCO ANGEL ANTONIO  
NIF 50605766O  
Expte. Nº : 14/2010/J/339 14-45  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: LAGUNA LEBRON JOSE MARIA  
NIF 30511796L  
Expte. Nº : 98/2010/J/296 14-72  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: REYES TORRES MARIA DE LA CRUZ  
NIF 80162467S  
Expte. Nº : 14/2010/I/471 14-9  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CASTRO DOMINGUEZ MARIA ANGELES  
NIF 30545084A  
Expte. Nº : 98/2010/J/310 14-130  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: HEREDIA DE JESUS JUANA EULOGIA  
NIF X5978848K  
Expte. Nº : 14/2010/J/156 14-4  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CABALLERO MENGUAL FRANCISCO  
NIF 30530392P  
Expte. Nº : 14/2010/J/178 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: SILLERO HIDALGO JOSE  
NIF 30988047D  
Expte. Nº : 14/2010/J/273 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CAMPAÑA RUIZ DAVID  
NIF 50605464J  
Expte. Nº : 98/2010/N/2 14-285  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: ORELLANA BAYO FRANCISCO  
NIF 75134596J  
Expte. Nº : 14/2010/P/11 14-43  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: NADALES ALCAIDE MARIA SIERRA  
NIF 30980249P  
Expte. Nº : 98/2010/J/129 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: ORDOÑEZ RELAÑO VERÓNICA  
NIF 47461333M  
Expte. Nº : 14/2010/J/352 14-14  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: FERNÁNDEZ PINEDA FRANCISCO  
NIF 30801777Q  
Expte. Nº : 14/2010/I/41 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: RODRIGUEZ BORREGO JESICA  
NIF 30975698B  
Expte. Nº : 14/2010/J/322 14-4  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MARTIN CARO FRANCISCO JOSÉ  
NIF 32043950M  
Expte. Nº : 14/2010/J/273 14-4  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: JIMÉNEZ GONZÁLEZ ANGELA  
NIF 45741514B  
Expte. Nº : 14/2010/I/471 14-9  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: RUIZ ROSSO JOSÉ MANUEL  
NIF 30819790C  
Expte. Nº : 14/2010/P/1 14-15  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: PILLASAGUA MANTUANO ARTURO BARTOLO  
NIF 51181176N  
Expte. Nº : 98/2010/N/2 14-274  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: PARRAS FLORES OSCAR  
NIF 45739441P  
Expte. Nº : 98/2010/J/144 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: LUQUE ESPEJO ROSARIO  
NIF 30950709T  
Expte. Nº : 14/2010/P/1 14-8  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: TORREJIMENO MARTÍN MARÍA DEL MAR  
NIF 30206485X  
Expte. Nº : 14/2010/J/253 14-3  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MARTÍN RUIZ ANTONIO JESÚS  
NIF 30975722N  
Expte. Nº : 14/2010/J/286 14-7  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GONZALEZ RODRIGUEZ PEDRO  
NIF 26971590L  
Expte. Nº : 14/2010/J/186 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: DIAZ CERVERA JOSE ANTONIO  
NIF 80145750L  
Expte. Nº : 98/2010/J/144 14-3  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: ROMERO MUÑOZ SOFIA  
NIF 30967258N  
Expte. Nº : 14/2010/I/29 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: TRILLO MOLINA CRISTOBAL JOSE  
NIF 30539637F  
Expte. Nº : 98/2010/F/819 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: BARRIONUEVO DIAZ VERONICA  
NIF 44367366K  
Expte. Nº : 14/2010/J/286 14-7  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: BORREGO VAZQUEZ JUAN  
NIF 30803201Z  
Expte. Nº : 14/2010/J/304 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: LOPEZ ORTIZ MANUEL  
NIF 30523427N  
Expte. Nº : 14/2010/J/304 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: ROJANO DIAZ MANUELA  
NIF 30527749X  
Expte. Nº : 14/2010/J/304 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CABELLO CALVO ROSA MARIA  
NIF 30808596G  
Expte. Nº : 14/2010/J/253 14-3  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GOMEZ OBRERO BEATRIZ  
NIF 75707861A  
Expte. Nº : 14/2010/J/219 14-11  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: DIAZ GOMEZ MARIA TERESA  
NIF 30809898H  
Expte. Nº : 14/2010/J/319 14-7  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: PEREZ GONZALEZ VIRGINIA  
NIF 38866511F  
Expte. Nº : 14/2010/J/214 14-21  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CORRO BARROSO VANESA  
NIF 45735545E  
Expte. Nº : 98/2010/J/89 14-9  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MAESTRE MORENO DIEGO  
NIF 30832629W  
Expte. Nº : 14/2010/J/199 14-4  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: ARIZA PRIETO VERONICA  
NIF 45746287T  
Expte. Nº : 14/2010/J/281 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: BURGOS MARCO MIGUEL  
NIF 30962585P  
Expte. Nº : 14/2010/J/370 14-19  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GONZALEZ FERNANDEZ ROCIO  
NIF 31003384M  
Expte. Nº : 14/2010/J/408 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: URBANO LOPEZ OLAYA  
NIF 53034044T  
Expte. Nº : 14/2010/J/304 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GAVILAN MONTORO MARIA ISABEL  
NIF 45741364E  
Expte. Nº : 14/2010/J/304 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MORENO MORENO MELCHOR  
NIF 26227561V  
Expte. Nº : 14/2010/J/304 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: PEREZ ONETTI TOMAS  
NIF 44364877Q  
Expte. Nº : 14/2010/J/221 14-16  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: HIDALGO JURADO ISMAEL  
NIF 45887110V  
Expte. Nº : 14/2010/J/187 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CASTILLO ESPINOSA JOSE ANTONIO  
NIF 80150738Q  
Expte. Nº : 14/2010/J/254 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: JANETH AREQUIPA ALEJANDRA  
NIF X9891866A  
Expte. Nº : 98/2010/J/193 14-60  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: LUNA GARCIA EVA MARIA  
NIF 44365801C  
Expte. Nº : 14/2010/J/221 14-16  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: POSTIGO GONZALEZ DAVID  
NIF 30975168X  
Expte. Nº : 14/2010/J/237 14-21  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: LLAMAS DUARTE JOSE LUIS  
NIF 30521531W  
Expte. Nº : 98/2010/J/297 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MOLINA REDONDO JOSE ANTONIO  
NIF 80147564Q  
Expte. Nº : 14/2010/P/10 14-43  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO  
NIF 30993428P  
Expte. Nº : 14/2010/J/185 14-8  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: ESPEJO GOMEZ MARIA PILAR  
NIF 30965992B  
Expte. Nº : 14/2010/J/207 14-4  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MELGAREJO GALAN RICARDO  
NIF 51932583D  
Expte. Nº : 14/2010/J/252 14-5  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: RUFO LOPEZ VICTORIANO  
NIF 30530247R  
Expte. Nº : 14/2010/J/286 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GALLARDO LOPEZ CELIA  
NIF 45889054Y  
Expte. Nº : 98/2010/J/310 14-112  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GARCIA PEDRERA INMACULADA  
NIF 80143101S  
Expte. Nº : 14/2010/J/226 14-4  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MUÑOZ MARQUEZ CYNTIA PILAR  
NIF 30974873Z  
Expte. Nº : 14/2010/J/219 14-10  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: SERRANO ROMERO FRANCISCO JAVIER  
NIF 26975246H  
Expte. Nº : 14/2010/P/10 14-43  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CAMARASALTA NAVARRO SUSANA  
NIF 45745652D  
Expte. Nº : 14/2010/P/1 14-17  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: ENCINAS RANCHAL JOSEFA  
NIF 75703179J  
Expte. Nº : 14/2010/J/249 14-1  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: BLANCO PEREZ FRANCISCO JAVIER  
NIF 30974017D  
Expte. Nº : 14/2010/J/260 14-7  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: RUIZ GARCIA BEATRIZ  
NIF 11820418M  
Expte. Nº : 14/2010/J/186 14-13  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GONZALEZ RODRIGUEZ INMACULADA MARIA  
NIF 44371840X  
Expte. Nº : 14/2010/J/311 14-5  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: GIL ALVAREZ MARIA VICTORIA  
NIF 44366119Q  
Expte. Nº : 14/2010/J/250 14-2  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: PALLARES LOPEZ MANUELA

NIF 30534835N

Expte. Nº : 14/2010/J/319 14-2

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: PEREZ FLORES MANUEL

NIF 45742325V

Expte. Nº : 14/2010/J/191 14-1

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: MORALEJO GONZALEZ ROBERTO

NIF 71013514W

Expte. Nº : 14/2010/P/10 14-20

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: OLLERO LARA IBAN DAVID

NIF 30998539J

Expte. Nº : 14/2010/J/185 14-8

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: LOPEZ TIRADO JAVIER

NIF 30942234N

Expte. Nº : 98/2010/J/335 14-31

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: CUBERO LOPERA LAURA MARIA

NIF 26969231Y

Expte. Nº : 14/2010/P/10 14-42

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Córdoba, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de pérdida de condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del trámite de audiencia en el expediente de pérdida de la condición de centro colaborador inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo, que se cita en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo).

Núm. Expte.: Centro núm. 56228.  
Interesado: Asociación Pro-Derechos del Sordo.  
CIF: G18084608.  
Acto: Trámite de audiencia en virtud del art. 85.1 de la Orden de 23.10.2009.  
Fecha: 21.9.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: Centro núm. 55987.  
Interesado: Formación y Estudios Técnicos Profesionales, S.L.U.  
CIF: B18930537.  
Acto: Trámite de audiencia en virtud del art. 85.1 de la Orden de 23.10.2009.  
Fecha: 31.10.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: Centro núm. 56036.  
Interesado: Conf. de Fed. de Coop. y Aut. para el Fomento y Des. Local.  
CIF: G18929729.  
Acto: Trámite de audiencia en virtud del art. 85.1 de la Orden de 23.10.2009.  
Fecha: 31.10.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. Expte.: Centro núm. 56043.  
Interesado: Asociación de Profesores del Arte Metalúrgico de Granada.  
CIF: G18929729.  
Acto: Trámite de audiencia en virtud del art. 85.1 de la Orden de 23.10.2009.  
Fecha: 6.11.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de documentación en el expediente de pérdida de la condición de centro colaborador inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo, que se cita en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo).

Núm. Expte.: 18/10671.

Interesado: Apropyme.

CIF: G14620884.

Acto: Requerimiento de documentación para la comprobación de requisitos previstos en el art. 84 de la Orden 23.10.2009.

Fecha: 25.10.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal que podrá comparecer en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Juan XXIII, 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Talleres Alcalá, S.L.

Expediente: RC 303-16 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Doña Marta Ramírez García.

Expediente: RC 237-16 D.

Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Doña Laura Saray Aparicio Cervantes.

Expediente: RC 23-16 D.

Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 28-16 D.

Interesado: Don Fernando Javier Agüero.

Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 148-16 D.

Interesado: Don Antonio Santiago Gallego.

Acto: Notificación de audiencia al interesado en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 217-16 D.

Interesado: AMG Marbella Car Care Center, S.L.

Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.  
Expediente: RC 245-16 D.  
Interesado: Don Sergii Iezhyk.  
Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.  
Expediente: RC 293-16 D.  
Interesado: Don Andrés Luis Rosado García.  
Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.  
Expediente: RC 299-16 D.  
Interesado: Don Sergio Díaz Pérez.  
Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.  
Expediente: RC 301-16 D.  
Interesado: Hans Joachin Horst Albrecht.  
Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Málaga, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
25654-1/2017	BENITEZ HIDALGO, JOSE MARÍA 26643328W	ALCALÁ DE LOS GAZULES	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17761-1/2017	MOLINA MONTES, SANDRINA 31866183M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25451-1/2017	LÓPEZ BARÓN , DOLORES 32021691X	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30403-1/2017	RUIZ LUQUE, PILAR 45067212T	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30594-1/2017	MARTINEZ SERRANO, JERÓNIMA 75891741K	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27034-1/2017	APRESA CASTILLO, DIEGO 31596836B	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32102-1/2017	HUERTAS PAJUELO, ANTONIO 52281079D	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30587-1/2017	MORA GALINDO, FRANCISCO 75755817G	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32005-1/2017	BERENJENO ENRIQUE, ISABEL 79026454H	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32489-1/2017	CANCELO MUÑIZ, MARIA ESTRELLA 44600548Y	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31160-1/2017	CATALÁN GONZALEZ, MARIA DEL MAR 03909084G	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32111-1/2017	SANCHEZ RODRIGUEZ, EVA MARÍA 52335290D	CHIPIONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
17739-1/2017	LÓPEZ PÉREZ, VERÓNICA 31713228T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24297-1/2017	ORTEGA GUERRERO, ANTONIO 31640918W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31338-1/2017	LÓBATO HERRILLO, CARMEN 31694760R	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31027-1/2017	SOTO RODRIGUEZ, MILAGROS 31336005T	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32048-1/2017	COELHO FERREIRA, TELMA SOFIA Y2186748Z	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
25083645Y	Jiménez Zerón, María del Mar	(DPMA)452-2016-00005716-1	pevs
74750500D	Álvarez Cubo, María Marta	(DPMA)452-2016-00056610-1	pevs
23775083Y	Gómez Estévez, Dolores	(DPMA)452-2015-00005885-1	pevs
25042141V	Sánchez Velasco, Ana María	(DPMA)452-2015-00005915-1	pevs
35880619K	San José Barciela, Esperanza María	(DPMA)452-2016-00005605-1	pevs
27347109V	Gómez Almagro, Natalia	(DPMA)452-2016-00005733-4	pecef
24822903S	Lacarcel Gómez, Miguel Ángel	(DPMA)452-2016-00005739-1	pevs
09116728B	El Khaldi Achakar, Rachida	(DPMA)452-2016-00005753-4	pecef
46945457L	De Gomar Rivera, Elisabet	(DPMA)452-2016-00005780-4	pecef
25107089J	López Martín, Juan Jesús	(DPMA)452-2016-00005789-4	pecef
24632121H	Díaz Gutiérrez, Rafael	(DPMA)452-2017-00004537-4	pecef
24868139X	Molina Blanca, Dolores	(DPMA)452-2017-00004764-4	pecef

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado rectificación de errores sobre la resolución de revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
45378262K	Moutaoukil Hanouni, Noujoud	(DPMA)452-2013-00000753-4	pecef
79034885P	Tejón Gómez, Jesús	(DPMA)452-2009-00056584-4	pecef

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en

situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia..

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
52577703W	Kints Legrand, Viviane	(DPMA)453-2017-00006306-4	pecef
27385881B	Pastora García, Isabel María	(DPMA)453-2017-00006975-3	pvsad

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
24602379S	Romero Márquez, José	(DPMA)453-2017-00005899-4	pecef
25009486E	Campello Martín, María	(DPMA)453-2017-00007336-1	pevs
25649544J	Sánchez Martínez, María	(DPMA)453-2017-00007337-4	pecef
06114559D	González Peñuelas, Ángel Nicolás	(DPMA)453-2017-00006949-1	pevs
02836580J	Triviño Escaño, Dolores	(DPMA)453-2017-00006641-4	pecef
45205609Y	Guillén Moreno, Dolores	(DPMA)453-2017-00005419-1	pevs
24967195M	García Cerezo, Carmen	(DPMA)453-2017-00007327-4	pecef
24860641X	Mayorga Doblas, Isabel	(DPMA)453-2017-00006950-4	pecef
24658272H	Rojano Postigo, Mariana	(DPMA)453-2017-00007095-4	pecef
24648850A	Carmona García, María	(DPMA)453-2017-00007128-1	pevs
25037798K	Montero Barquero, Ana	(DPMA)453-2017-00007248-1	pecef
74845122V	Caro Luque, Fabiola	(DPMA)453-2017-00007330-4	pecef

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIÓN</u>
25338835B	DELGADO AGUILAR, ASUNCIÓN M.	PNC
44197928R	IGLESIAS RUIZ, SERGIO	PNC
30053311Q	JIMÉNEZ ESPEJO, JOSEFA	PNC
33396979J	POSTIGO CAMPAÑA, GREGORIO	PNC
25028598K	POSTIGO POSTIGO, ANTONIA	PNC
24708540P	TINEO LÓPEZ, MARÍA	PNC

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución, de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.<sup>a</sup> planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

DNI: 25665632R

Apellidos y nombre: Hurtado Pérez, Juan José.

Prestación: LISMI.

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 074/17-S/PG.

Persona interesada: Anne Bennett Wendy .

Último domicilio: C/ León, s/n, 29713, Cútar (Viñuela), Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 21 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la Disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
(DPJA) 373-2016-00000591-3	Resolución archivo procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	JAIME FCO. MARIN MARTIN	N.M.G.
(DPJA) 373-2016-00000592-2	Resolución archivo procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente	JAIME FCO. MARIN MARTIN	N.M.G.
(DPJA)353-2010-00000075-1	Autorización de Salidas del Centro	D .FRANCISCO TORRES GUIRADO	D.T.A.
(DPJA)373-2010-00000504-2	Resolución Archivo Procedimiento Acogimiento Familiar Permanente	Dña. ANA LEONOR CASTILLO ÁLVAREZ	V.C.A.
(DPJA)373-2017-00000599-3	Acuerdo de Inicio Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Dña. DOLORES FLORES MORENO	C.F.F.
(DPJA)373-2017-00000599-3	Acuerdo de Inicio Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Dña. DOLORES FLORES MORENO	A.F.F.
(DPJA) 373-2014-00000515-1	Resolución archivo procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal	JOSE CALA AHUCHE	A.C.R.
(DPJA) 373-2015-00000192-2	Resolución archivo procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente	JOSE CALA AHUCHE	A.C.R.
(DPJA)373-2013-00000307-3	Resolución de Archivo del Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	D. EDUARDO MARTORELL MUÑOZ.	D.M.L.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de modificación de régimen de relaciones personales fecha 8 de noviembre de 2017 adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no es posible la notificación a la madre de los menores A.H.S. y D.S.M., doña Coral Silva Martínez, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núms. 352-2005-21000417-1 y 352-2005-21000418-1 por el que se Acuerda:

1. Se autoricen visitas quincenales entre los hermanos A.H.S. y D.S.M. en el exterior del Espacio Facilitador de Relaciones Familiares supervisadas por un técnico.
2. Que en los encuentros no intervenga ninguna otra parte que dificulte el fortalecimiento de la relación entre ambos hermanos.
3. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Conforme al artículo 161 del Código Civil, contra la presente Resolución podrá formularse oposición según los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de modificación del acogimiento familiar de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor H.S.G., doña Laura Santana Gil, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2009-00000573-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la idoneidad de Isabel Santana Márquez para un acogimiento familiar permanente.
2. Extinguir el acogimiento familiar preexistente, acordado por resolución de fecha 22 de junio de 2011, y constituir el acogimiento familiar permanente del menor H.S.G. con Isabel Santana Márquez.
3. Mantener lo acordado en la Resolución de 12 de agosto de 2009, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor.
4. Respecto al derecho de visitas del menor a favor de su madre y demás familiares se establecerá previa solicitud de los mismos y de común acuerdo entre las partes.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de modificación del acogimiento familiar de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de la menor C.A.L., don Antonio Carlos Alvés Silva, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2010-00001868-1, por la que se Acuerda:

1. Declarar la idoneidad de José Lima Caballo y Josefa Borrego Gamero para un acogimiento familiar permanente.
2. Extinguir el acogimiento familiar preexistente, acordado por resolución de fecha 14 de mayo de 2014, y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor C.A.L. con José Lima Caballo y Josefa Borrego Gamero.
3. Mantener lo acordado en la Resolución de 7 de marzo de 2012, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor.
4. Respecto del derecho de visitas de los padres, se regulará de común acuerdo entre las partes y según disponibilidad, siempre que no concurren otras circunstancias que aconsejen el establecimiento de un nuevo régimen de relaciones.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de inicio de modificación del acogimiento familiar, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de la menor S.K.P.P., don Iván Paniagua Aliaga, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 6 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. núm. 352-2007-00000808-1, núm. proc: 375-2017-00000051-2 por el que se acuerda:

1. Inicio de modificación del acogimiento familiar existente de la menor S.K.P.P para constituir un Acogimiento Familiar Permanente Especializado.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a la funcionaria código núm. 558347.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni apotar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Mohammed Hamman.  
Expediente: S21- 163 /2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Manuel Rodríguez Vela.  
Expediente: S21- 165/2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Manuel Rodríguez Vela.  
Expediente: S21- 167/2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000089-17-P.

Notificado: Inmo-Alquileres Geconta, S.L.

Último domicilio: Avda. Manuel de Falla, núm. 17, Cártama Estación (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000164-17-P.

Notificado: D. Xinmiao Jiang.

Último domicilio: C/ Cristóbal Colón, Blq. 2, Local 6, s/n, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000166-17-P.

Notificado: Paratha Express, S.L.

Último domicilio: C/ Saltillo, núm. 1, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000240-17-P.

Notificado: D.ª Juliana Polaina Rivera.

Último domicilio: C/ Ágave, núm. 13, 1, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000250-17-P.

Notificado: Alba Cultural Siglo XXI, S.L.

Último domicilio: Polígono Industrial 1, C/C, 25, Móstoles (Madrid).

Acto que se notifica: Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 29-000290-17-P.  
Notificado: D.ª Violeta Pasat Monalisa.  
Último domicilio: C/ Manuel Altolaguirre, núm. 22, 6.º-3, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000357-17-P.  
Notificado: D. Alexander Chamoun.  
Último domicilio: C/ Martínez Catena, núm. 7, L-14, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000404-17-P.  
Notificado: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.  
Último domicilio: C/ Aristófanos, núm. 4, 1.º dcha., Local 12, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000475-17-P.  
Notificado: D.ª Fatima Zahra Hadini.  
Último domicilio: C/ Segismundo Moret, núm. 45, 5.º-8, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 29-000476-17-P.  
Notificado: D. José Manuel Muñoz Serrano.  
Último domicilio: C/ Jaén, núm. 2, Nueva Carteya (Córdoba).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000487-17-P.  
Notificado: D.ª Josefa Díaz Martos.  
Último domicilio: C/ Ventura Rodríguez, núm. 5, 3.º-T, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000513-17-P.  
Notificado: D. Francisco Luís Meléndez Sánchez.  
Último domicilio: C/ Jerez Perchet, núm. 43, 5.º C, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Cochelo, S.L., con núm. RS: 40.18491/SE y 15.05440/SE, domicilio en calle Madalena, 15, de Coria del Río (Sevilla).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en P.I. El Rocío, calle A, nave 15, de Coria del Río (Sevilla) y titular Cochelo S.L., con CIF. B-41555590, consta autorizado para las actividades de almacenamiento y distribución de almacenamiento y distribución de leche tratada térmicamente, productos transformados a base de leche, e inscrito con los asientos 40.18491/SE, 15.05440/SE, para dichas actividades y para almacenamiento y distribución polivalente en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 13 de julio de 2017 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm. 67944, que tras varias visitas al establecimiento, y tras contactar telefónicamente con el titular, comunica que ha cesado la actividad por lo que se insta a que solicite la baja en el RGSEAA.

Tercero. Siendo desconocido el lugar para su notificación al interesado, con fecha 13/10/2017 ha sido notificado mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Acuerdo de inicio, de fecha 13/09/2017, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de salud pública, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.*

Número de inscripción: CEE-513/SE.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Fundación San Isidoro del Campo, con CIF G91834143 y habiéndose de notificar el Acuerdo de inicio de expediente de cancelación, de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Sevilla, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.*

Número de inscripción: CEE-322/SE.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Somolauto, S.L.L., con CIF B91343350, y habiéndose de notificar la Resolución de cancelación, de fecha 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se cancela la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.*

Número de inscripción: CEE-577/SE.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Grupo Mascenser, S.L., con CIF B91891606 y habiéndose de notificar la Resolución de cancelación de fecha 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se cancela la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Sevilla, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de resolución administrativa en el expediente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que se cita, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que seguidamente se relaciona, el acto administrativo que se menciona, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía) C.P. 11008, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
45088538M	MARIO VARGAS ESCUDERO	CA/BJE/0395/2016	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	1 MES

Cádiz, 15 de noviembre de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el boletín oficial del estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando liquidación de sanción impuesta en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a ADIF- Alta Velocidad, de liquidación de sanción impuesta en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 18/16.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que, con fecha 11 de octubre de 2017, se cursó notificación de la liquidación generada en cumplimiento de la resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras núm. 18/16, la cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar- durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Matilde Azpitarte Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-00810/2017 Matrícula: 7658BNT Titular: DELLAGOTRANS SL Nif/Cif: B04460390 Domicilio: CALLE\ TERMAS, 10 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 360 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. CIRCULAR CON LA TAPA ABIERTA DEL TACOGRAFO. CONTROLADOS DISCOS DE TACOGRAFO SE OBSERVA EN DISCOS DE FECHAS 8-9, 9-10, 11 MOTRIL- ONTIGOLÁ - MADRID, DISCOS 15-16,16-17,18 MOTRI,MADRID,MADRID Y DISCOS DE 22-23 ,23-24, 25-25 CAMPITEJAR MADRID,MADRID. EL ESTILETE DE LA DISTANCIA NO SE INICIA EN EL PUNTO DONDE FINALIZO EN LA GRABACION ABTERIOR HABIENDO ANOTADOS LOS MISMOS KMS AL FINALIZAR E INICIAR DE NUEVO. SE ADJUNTAN DISCOS CITADOS. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: GR-01112/2017 Matrícula: 3442BGG Titular: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS SL Nif/Cif: B73697625 Domicilio: CALLE\ DISEMINADOS Co Postal: 30176 Municipio: PLIEGO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MULA HASTA HUELVA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA EN MOMENTO DE INSPECCION UNICAMENTE DISCO INSERTADO EN TACOGRAFO Y DISCOS DE LOS DIAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2017, NO JUSTIFICANDO RESTO DE JORNADAS HASTA COMPLETAR LAS 28 OBLIGATORIAS CON MAS DISCOS DIAGRAMA, TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Granada, 20 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas al Alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados Convocatoria 2015, a los que no ha sido posible notificar resolución de archivo.*

Intentadas las notificaciones de determinados actos administrativos al interesado que se relaciona, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que podrá consultar el contenido íntegro del acto en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
JOSEFA ROMERO GUTIÉRREZ	25685489D	29-AI-PAIQ-21304/15

Málaga, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
SILVIA ENRÍQUEZ MORENO	26800415X	29-TV-0340/17
CRISTÓBAL BRAVO AGÜERA	74839209S	29-TV-0364/17
MARÍA NAZARET SÁNCHEZ RUIZ	76427905D	29-TV-0373/17
MARIO ROMERO CANO	25341384F	29-TV-0375/17
EMILIO RIPADO DÍAZ	07036938L	29-TV-0376/17
MÍRIAM DEL VALLE PINTO	49061913S	29-TV-0383/17
SERGIO ALBERTO TRUJILLO TRUJILLO	74944441E	29-TV-0387/17
ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ	44597324W	29-TV-0391/17
ALAN ALONSO FERNÁNDEZ	30648704P	29-TV-0405/17
FRANCISCO ANTONIO MARTÍN DÍAZ	52577076L	29-TV-0415/17
JOSÉ TOVAR JIMÉNEZ	25051646T	29-TV-0422/17

Málaga, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente esta no ha podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indica, y que se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 290007, Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro del mismo:

Expediente JAT-MA-015-2017.  
Reclamante: Ttes. Buytrago Andalucía, S.A.  
Reclamada: La Dehesa de Vélez, S.L.  
Laudo: Estimar totalmente la reclamación.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los Juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Málaga, 11 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga).

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Juan Gallego González	24620096E	29-AF-0893/11	Resolución expediente de reintegro

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-03085/2016 Matrícula: Titular: TANGARA OMAR Nif/Cif: X3006962B Domicilio: C/ ALBACETE 22-4º D Co Postal: 07010 Municipio: PALMA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 12H, ENTRE LAS 19:30 DE FECHA 16/12/2016 Y LAS 7:45H DE 17/12/2016.,IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 10 H SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 H PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. HECHO COMPROBADO EN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 16/12/2016, SE APORTA DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: MA-00225/2017 Matrícula: CA007151XH Titular: MILEN ANGELOV GOSPODINOV, S.L. Nif/Cif: B72310147 Domicilio: C/ HERRERIA 3 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 178 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR,CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO,ANALÓGICO O DIGITAL,QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR Y EL TITULAR DEL VEHICULO NO JUSTIFICA LAS JORNADAS COMPRENDIDAS ENTRE EL DÍA 1 Y EL 18 DE DICIEMBRE Y DEL 16 AL 19 DE DICIEMBRE,TODOS INCLUSIVES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00330/2017 Matrícula: Titular: HISPABALEAR LOGÍSTICA, SL Nif/Cif: B93358067 Domicilio: C/. HENRY PURCELL, 2 Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR PARTE DE CARGADORES CON TRANSPORTISTA U OPERADORES DE TRANSPORTE NO AUTORIZADOS.. (SE ADJUNTAN FOTOCOPIAS PRESENTADAS A ESTA INSPECCIÓN EN FECHA 1 DE JULIO DE 2016 DE LA FACTURACIÓN EFECTUADA POR LA CITADA EMPRESA DESDE ENERO HASTA FEBRERO DE 2015, CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS 7220-GGM Y 0632-FJF) Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-00758/2017 Matrícula: 8723BHW Titular: ENVASES GARFAN S.L. Nif/Cif: B11735701 Domicilio: C/ NARANJOS, 45 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 279 Hechos:

TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORROX HASTA VELEZ-MALAGA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. PRESENTA CORTES DE CORRIENTE, NO REALIZANDO NINGUN TIPO DE REGISTRO, ENCONTRANDOSE EL VEHICULO CIRCULANDO. SE ADJUNTA DISCO FECHA HOY. NO REALIZA ANOTACIONES EN PARTE PISTERIOR DEL DISCO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00789/2017 Matrícula: Titular: FIONA MARGARET GARDINER(DIAMOND LIMOS) Nif/Cif: Y0948036J Domicilio: C/ LA PAZ. VILLA ARGENTINA.URB EL CHAPARRAL Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TITULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS HACIENDOSE PUBLICA A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO(SE ADJUNTA INFORME ASI COMO IMPRESION DE LA PUBLICIDAD CONTENIDA EN LA PAGINA WEB) Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00902/2017 Matrícula: 6186FCS Titular: CERNAT ADRIAN Nif/Cif: Y0701665H Domicilio: C/ ASTILLEROS,1- 1- BJA B Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2017 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA MUEBLES CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01043/2017 Matrícula: MA007855DF Titular: DISTR. LOGISTICA MALAGUENA EXPRESS SL Nif/Cif: B93147312 Domicilio: C/ PUERTA BUENAVENTURA, Nº 4 4B Co Postal: 29008 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 263,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA NERJA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.PRESENTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 11/05/2017 Y 25/04/2017. NO PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUEN LA ACTIVIDAD REALIZADA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01064/2017 Matrícula: 4252GFP Titular: INMACULADA FERNANDEZ CLAVERO Nif/Cif: 32042930C Domicilio: CMNO ESTEPONA 97 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2017 Vía: AP-7 KM 142 Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTAR 26 CESTAS DE ALMEJAS FRESCAS DE CINCO KG CADA UNA,NO PORTANDO O CARECIENDO DEL PRECEPTIVO CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: MA-01068/2017 Matrícula: MA007855DF Titular: DISTR. LOGISTICA MALAGUENA EXPRESS SL Nif/Cif: B93147312 Domicilio: C/ PUERTA BUENAVENTURA, Nº 4 4B Co Postal: 29008 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 263,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA NERJA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. PRESENTA EL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS FRB9/2016 CADUCADO TRANSPORTANDO PESCADO FRESCO Y CONGELADO. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01070/2017 Matrícula: MA003268CN Titular: AXARMAR CONSTRUCCIONES 2012 SLU Nif/Cif: B93184752 Domicilio: C/ NUEVA, Nº 3 Co Postal: 29711 Municipio: ALCAUCIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2017 Vía: A-356 Punto kilométrico: 42 Hechos:

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PERIANA HASTA VELEZ-MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. INFRACCIÓN DETECTADA DÍA 02/05/2017 A LAS 12,10 HORAS EN EL LUGAR INDICADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-01103/2017 Matrícula: MA009899BU Titular: PERFORACIONES GAMEZ SLL Nif/Cif: B92250497 Domicilio: C/ MALAGA 23 Co Postal: 29718 Municipio: ALMACHAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: A-7280 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOLLINA HASTA MOLLINA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE POSEERLO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: MA-01334/2017 Matrícula: 5908JXR Titular: TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL Nif/Cif: B87583019 Domicilio: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 20 PORTON 5 NAVE 163 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: A-397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA RONDA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: MA-01335/2017 Matrícula: 9071JYG Titular: TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL Nif/Cif: B87583019 Domicilio: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 20 PORTON 5 NAVE 163 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE, REVOCADA O CADUCADA Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sanción: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado Territorial, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-00793/2017. Matrícula: 0225JHN. Titular: TALLERES Y GRUAS GARCIA CARRASQUILLA, S.L. NIF/CIF: B14444228. Domicilio: AVDA. DE MALAGA 30. Co Postal: 14550. Municipio: MONTILLA. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2017. Vía: CHURRIANA/AEROPUERTO. Punto kilométrico:. Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PRESENTA UNA SOLICITUD DE FECHA 15/2/2017 EN LA QUE FIGURA EXPEDIENTE EN TRAMITACIÓN. RECOGE A FAY CAMERON EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA DESTINO A MARBELLA. Normas Infringidas: 42 A, LEY 2/2003 66 A, Sancion: 135.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del citado Decreto 35/2012.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01509/2017 Matrícula: 9504HLR Titular: JIVICOL DISTRIBUCIONES Nif/Cif: B14353767 Domicilio: CRTA. CORDOBA MALAGA, 68 (APDO. 244) Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2017 Vía: A-397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍAS Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01687/2017 Matrícula: 1205FBG Titular: JOSE GODOY GODOY Nif/Cif: 25087791N Domicilio: AVDA. EDITOR ANGEL CAFFARENA, 11 4B 13 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: A355 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE COIN HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO APORTA DOC QUE ACREDITE RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y EL TITULAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01705/2017 Matrícula: 6047DLX Titular: FRANCISCO J RUBIO GONZALEZ Nif/Cif: 25108139M Domicilio: AVDA MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 3- 7º- 7 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: A-356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA DULCES, MERCANCIA DE Y PARA PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01756/2017 Matrícula: 8872DLV Titular: MUDANZAS BRITANIA, S.L. Nif/Cif: B92884857 Domicilio: CJTO. CAMPANALES NAVE 1, Nº 2 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2017 Vía: MA-22 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 30-06-2015 . TALLER AUTORIZADO E9135AB29111 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01774/2017 Matrícula: 2436HNS Titular: BARRILES LUQUE, SL Nif/Cif: B92298520 Domicilio: C/. FRANCISCO DE SALINAS, 1 3 C Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA

Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2017 Vía: MA 22 Punto kilométrico: 2  
Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48.57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01786/2017 Matrícula: 9848JVZ Titular: FRUTAS EL HORTELANO SL Nif/Cif: B73782351 Domicilio: CALLE CHIMENEA, 14 Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 92 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PAISES BAJOS HASTA ESTEPONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:43 HORAS DE FECHA 29/06/2017 Y LAS 04:43 HORAS DE FECHA 30/06/2017 DESCANSO REALIZADO 09:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:02 HORAS DE FECHA 29/06/2017 Y LAS 04:43 HORAS DE FECHA 30/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01787/2017 Matrícula: 9848JVZ Titular: FRUTAS EL HORTELANO SL Nif/Cif: B73782351 Domicilio: CALLE CHIMENEA, 14 Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 92 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PAISES BAJOS HASTA ESTEPONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:51 HORAS DE FECHA 30/06/2017 Y LAS 06:51 HORAS DE FECHA 01/07/2017 DESCANSO REALIZADO 06:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:36 HORAS DE FECHA 01/07/2017 Y LAS 06:51 HORAS DE FECHA 01/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01795/2017 Matrícula: 1830CSD Titular: M-EGA CARPA SL Nif/Cif: B14891360 Domicilio: P.I. MANTON DE MANILA 1 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2017 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABRA HASTA CASARES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. AL REALIZAR UNA INSPECCION DEL TACOGRFO ANALOGICO SE OBSERVA QUE DESDE LAS 13,20 HORAS DEL DIA 20/06/2017 HASTA LAS 05,05 HORAS DEL DIA 20/06/2017, EL CONDUCTOR NO HA REALIZADO NINGUNA ACTIVIDAD, NO QUEDANDO REFLEJADA EN LA TARJETA DE CONDUCTOR NI APORTANDO CERTIFICADO DE LOS PERIODOS AUSENTES. SE APORTAN DISCOS DIAGRAMAS ANTERIOR Y POSTERIOR A DICHOS PERIODOS. TRANSPORTA CARPAS DE EVENTOS Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01818/2017 Matrícula: 5430DXV Titular: ZAMBUDIO MESAS FRANCISCO JAVIER Nif/Cif: 76143446Z Domicilio: CALLE\ GUADARRAMA, URB. LAS VINAS, 31 Co Postal: 29691 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2017 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASARES HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PUERTA METALICA PARA SU INSTALACION. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMIDAD AL DESTINO Y MANIFERTAR EL TITULAR HABERLA RENOVADO Y TENERLA

EN DOMICILIO Y QUE ESTA CAMBIADA A PRIVADO Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-01858/2017 Matrícula: Titular: MAMOUTOU COULIBALY Nif/Cif: X3781025D Domicilio: PTDA PUERTO-PLAYASOL-LENTISCO 15 Co Postal: 30860 Municipio: MAZARRON Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2017 Vía: AP-46 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MAZARRON HASTA RESTO DEL MUNDO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: MA-01861/2017 Matrícula: Titular: MAMOUTOU COULIBALY Nif/Cif: X3781025D Domicilio: PTDA PUERTO-PLAYASOL-LENTISCO 15 Co Postal: 30860 Municipio: MAZARRON Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2017 Vía: AP-46 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MAZARRON HASTA RESTO DEL MUNDO SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 27-04-2009 . Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01862/2017 Matrícula: Titular: MAMOUTOU COULIBALY Nif/Cif: X3781025D Domicilio: PTDA PUERTO-PLAYASOL-LENTISCO 15 Co Postal: 30860 Municipio: MAZARRON Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2017 Vía: AP-46 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MAZARRON HASTA RESTO DEL MUNDO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:58 HORAS, ENTRE LAS 08:03 HORAS DE FECHA 23-07-2017 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 23-07-2017 , IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01896/2017 Matrícula: 4638HPT Titular: ESQUIVEL WALTER GABRIEL Nif/Cif: Domicilio: CALLE HEROE DE SOSTOA, 192 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2017 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: MA-01925/2017 Matrícula: 9999BBX Titular: MAGALY I AINHOA SOCIEDAD CIVIL Nif/Cif: J87541421 Domicilio: RIO LOZOYA 11 PLA 3 PTDA D Co Postal: 28981 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2017 Vía: A-356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7.14% TRANSPORTA CARNE, SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01932/2017 Matrícula: 2683CVW Titular: EDUARDO BACA RAMOS Nif/Cif: 25687764F Domicilio: ALDERETE 9-3º D Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 223 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA BENALMADENA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIA AJENA AL TITULAR. AUNQUE APAREZCA PRIVADO EL TRANSPORTE ES PUBLICO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01933/2017 Matrícula: 2683CVW Titular: EDUARDO BACA RAMOS Nif/Cif: 25687764F Domicilio: ALDERETE 9-3º D Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 223 Hechos:

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA BENALMADENA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 7200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3700 KGS. 105.71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.. AUNQUE APAREZCA PRIVADO EL TRANSPORTE ES PUBLICO Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01991/2017 Matrícula: 1652BCV Titular: GALVAN FONTANERIA, S.L. Nif/Cif: B29711298 Domicilio: LA REGENTE 8 - 1D Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 223 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3400 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 600 KGS. 21.42% SE ADJUNTA TICKET Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02020/2017 Matrícula: MA001121CZ Titular: MENA NAVARTA ANGEL Nif/Cif: 74884078B Domicilio: FEDERICO GARCIA LORCA 3 4 4 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2017 Vía: A-355 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA COIN DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3000 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 200 KGS. 7.14% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA ESTRUCTURA METALICA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-02073/2017 Matrícula: 3927DNL Titular: GALVEZ BENITEZ TRANS, SL Nif/ Cif: B92603273 Domicilio: CL TAMBOR 8 -SANTA ROSALIA-MAQUEDA- Co Postal: 29591 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA BARRIOS (LOS) TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE APLICACIÓN ACERCA DEL EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO O DE LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN. TRANSPORTA MATERIAS DE LA CLASE 1.4 G, 1.4 S, 6.1, 8 Y 9 , CARECIENDO DE LINTERNA ASI COMO, LLEVANDO UNAS GAFAS DE PROTECCION ROTAS. Normas Infringidas: 141.5.2 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02074/2017 Matrícula: 3927DNL Titular: GALVEZ BENITEZ TRANS, SL Nif/ Cif: B92603273 Domicilio: CL TAMBOR 8 -SANTA ROSALIA-MAQUEDA- Co Postal: 29591 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA BARRIOS (LOS) TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CISTERNAS O DEPÓSITOS, MERCANCÍAS DE LA CLASE 1 O MERCANCÍAS A GRANEL EN VEHÍCULOS, CISTERNAS O CONTENEDORES NO AUTORIZADOS PARA LA MERCANCÍA PELIGROSA TRANSPORTADA. TRANSPORTA MERCANCIAS PELIGROSAS CLASE 1.4G CARECIENDO DE CERTIFICADO DE APROBACION. SE ADJUNTA COPIA DE CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 140.15.7 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02093/2017 Matrícula: 0177CFC Titular: FRAMEX UNION, SL Nif/Cif: B92494699 Domicilio: AVDA. KARAT, 56 Co Postal: 29750 Municipio: ALGARROBO Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2017 Vía: A-356 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE CARGA Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02116/2017 Matrícula: 1651CLX Titular: GRUPO DIAZ Y LOPEZ PRODUCTS SL Nif/Cif: B93422178 Domicilio: CARRIL STA. ANA 10 Co Postal: 29755 Municipio: CANILLAS DE ALBAIDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2017 Vía: A-7282 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CANILLAS DE ALBAIDA HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS

DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EN EL PERIODO DE LAS 28 JORNADAS CONTROLADAS SE COMPRUEBA QUE FALTAN POR JUSTIFICAR LA ACTIVIDAD DE LOS DÍAS 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30 DE AGOSTO, Y DEL 2 AL 6 DE SEPTIEMBRE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI ACTIVIDAD EN LA TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-02123/2017 Matrícula: MA003604DF Titular: ANTONIO GORBANO MORILLA Nif/Cif: 30410136L Domicilio: CALLE VALDEOLLEROS, 9 - 1 IZ Co Postal: 14006 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2017 Vía: A-7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5.71% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA PRODUCTOS DE LIMPIEZA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-02124/2017 Matrícula: 9578FYM Titular: MACCGREEN PROPERTIES SL Nif/Cif: B92592583 Domicilio: AVDA. VGN PEÑA MIJAS PARAISO 6 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2017 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MATERIAL DE HOSTELERIA CON DESTINO A LA EMPRESA COLUNTEX S.L. B6633618 DE FUENGIROLA SIENDO EL VENDEDOR GARCIA DE POU S.A. A17060864. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIA ALBARAN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02179/2017 Matrícula: 7056JNL Titular: SALVADOR SOSA MORENO Nif/Cif: 74853490J Domicilio: CARRACA, 5 2-4 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2017 Vía: MA-24 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DATOS CARGADOR Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
JAVIER MIGUEL OBALLE RODRÍGUEZ	25097514Y	29-DS-0067/17
FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ	44582133Z	29-DS-0093/17
ISABEL SÁNCHEZ MEDINA	25212318V	29-DS-0122/17
JOSÉ ANTONIO MOLINA PADILLA	25078851L	29-DS-0132/17

Málaga, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
FRANCISCO LOMEÑA SERRANO	15909112N	29-TV-0271/17
ROSA HEREDIA ESCALONA	52570525T	29-TV-0272/17
SERGIO MORENO HIDALGO	76436906V	29-TV-0273/17
ENCARNACIÓN CAPOTE BLANCO	25710633Z	29-TV-0273/17
INMACULADA OROZCO ALARCÓN	25585845R	29-TV-0292/17
JOSÉ ANTONIO DE LA ROSA GUTIÉRREZ	25676633P	29-TV-0299/17
JUAN BAUTISTA DURÁN GUIL	45272050T	29-TV-0336/17
JAVIER TRILLO LEGAZ	74864259H	29-TV-0339/17
MARÍA CARMEN BAENA ROMERO	25669957W	29-TV-0345/17
CRISTINA MURIEL ASTORGA	25332149H	29-TV-0347/17
FRANCISCO ROLANDO JURADO	26817035R	29-TV-0351/17
RAFAEL MESA RANDO	74829113Q	29-TV-0352/17
LUCÍA DÍEZ BOLOT	33364078W	29-TV-0353/17
RAFAEL GIL VERA	74864684Y	29-TV-0354/17
MIGUEL ELISEO MARBAN REY	12361102M	29-TV-0357/17
MANUEL BLANCO LÓPEZ	80073358P	29-TV-0358/17
COSTAWAY INMOBILIARIA, S.L.	B92240241	29-TV-0362/17
FRANCISCO CORREA VELA	45260954J	29-TV-0384/17

Málaga, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
M.º DEL PILAR FRANCO GARCIA	24681760T	17-TV-2017
PETER SALAMY SANCHEZ	77795705E	29-TV-0367/17

Málaga, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se les requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten los documentos o, en su caso, subsanen los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ	44582133Z	29-04-DS/2017
DEHUA HUE	X6638550Z	29-11-DS/2017
ALEJANDRO F. MORALES ROSSELL	27341180E	29-DS-0104/2017
SUSANA CLAROS MARTÍNEZ	52582152N	29-DS-0123/2017
ANTONIO JESÚS DOBLAS VISO	48867357Q	29-DS-0134/2017
FRANCISCO JOSÉ VALIENTE OSORIO	27388927K	29-DS-0144/2017
MANUEL ORTIZ TELLO	24879289M	29-DS-0153/2017

Málaga, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 121, sita en calle Manolo Caracol 9, 2.º, 1 (04009 Almería).

Interesado: Don Mohamed Fadel y otros con DNI/NIE Y-0682863F.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 12 de julio de 2017 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 121, sita en calle Manolo Caracol, 9, 2, 1 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra el pliego de cargos el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 21 de noviembre de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, BOJA 19.4.2017).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 121, sita en calle Manolo Caracol 9, 2.º, 1 (04009, Almería).

Interesado: Don Lekbir Ourinich con DNI/NIE X-2457826T.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 12 de julio de 2017 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 121, sita en calle Manolo Caracol 9, 2, 1 (04009, Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta, 04004, Almería.

Contra el pliego de cargos el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 21 de noviembre de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana Maria Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de 19.4.2017).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.*

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la persona interesada que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita

Interesada: Sheila Rodríguez Velunza.  
Acto notificado: Notificación Resolución archivo.  
Código solicitud: CTC-2017100034.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación las Resoluciones de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: M.<sup>a</sup> José Fernández Rodríguez.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2017100343.

Interesada: M.<sup>a</sup> Teresa Delgado Reina.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2017093555.

Interesada: Elisabeth Romero Morillo.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-20171084153.

Interesada: Jonathan Santiago Triguero.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2017100349.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad a la Resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

Agencia de viajes.

HV Tour Viajes.

José Antonio Rodríguez Fuentes.

Hoteles Virtuales, S.L.

Calle Fajardo, núm. 95, C.P. 18240 Pinos Puente (Granada).

Fecha de cancelación: 5.10.2017.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad a la Resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

Agencia de viajes.

Inturnazaria Travel

Mercedes Cazalla Castellano.

Nazaria Iniciativas Turísticas, S.L.U.

Calle Molinos, núm. 6, port. 2.º, esc. A. C.P. 18009 Granada.

Fecha de cancelación: 10.7.2017.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico de Los Algarbes, en el término municipal de Tarifa, Cádiz.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico de Los Algarbes, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de 4 de julio de 2017 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145, de 31 de julio de 2017), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, situada en calle Cánovas del Castillo, núm. 35, siendo el horario de nueve a catorce horas.

Cádiz, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, P.S., la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (art. 4.6. D. 215/2015, de 14 de julio, BOJA núm. 136, 15.7), Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Baja asociación benéfica.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de baja de 13.6.2017.

Extracto del acto: Resolución de baja de participación de centro benéfico asociado a la organización caritativa andaluza fundación banco de alimentos de la Costa del Sol, para distribución gratuita de frutas y hortalizas fresca y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga, sita en Avda. Andalucía, 7, 3.ª A, C.P. 29002 Málaga.

Núm.	Entidad	NIF
1	Asociación Benéfica «Queremos ayudar»	G92004993

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos / razón social: Control Zoosanitario, S.L.
- NIF/CIF: B-72163306.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0445/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 7.11.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos / razón social: Don Ramses García Carril.
- NIF/CIF: 31737684F.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0469/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 7.11.2017
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Vargas Cortés.
- NIF/CIF: 75887260W.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0273/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 22 de septiembre de 2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110119644.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Florido Vargas.
- DNI/NIF: 20072886G.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0207/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110123621.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús Florido Vargas.
- DNI/NIF: 20072885A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0207/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110123630.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don José María Michinina Lainez.
- DNI/NIF: 44037165P.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0207/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110123646.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco José Muñoz Riaza.
  - DNI/NIF: 75746182D.
  - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0255/17.
  - Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110123804.
  - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 
- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Gómez Espinosa.
  - DNI/NIF: 31264176T.
  - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0255/17.
  - Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110123813.
  - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ángel Lara Nimo.
- NIF/CIF: 31177143E.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0582/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 31.10.17
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: Francisco Redondo Pozuelo.

CIF/NIF: 30193102J.

Procedimiento: Orden 15.2.2008 por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias.

Núm. Expte.: 01/14/3702/16.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.9.17, resolución desfavorable.

Plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar la publicación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, de 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Francisco Peña Hodar.

NIF/CIF: 75944560D.

Domicilio: C/ Amura de Estribor, núm. 12. C.P. 18613 Motril (Granada).

Procedimiento Sancionador: Expte. núm. GR/0456/17 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 24.10.2017 y 0972180703873.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don José Padilla Rodríguez.

NIF/CIF: 40937490C.

Domicilio: C/ Chozas, núm. 13. C.P. 18680 Salobreña (Granada).

Procedimiento Sancionador: Expt. núm. GR/0383/17 S.A.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 26.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Don Tomás Martínez Valero.

NIF/CIF: 23616333W.

Domicilio: C/ Villacarrillo, núm. 16. C.P. 2348.

Procedimiento Sancionador: Expte. núm. GR/0356/17 S.A.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 26.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Rafael Mancera Santiago.  
NIF/CIF: 33355188J.  
Domicilio: C/ Toulouse Lautrec, núm. 1, bq. 5, 1.ª d. Edif. Juan Pedro. C.P. 29580 Cártama, Málaga.  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0184/17-SA.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 19.10.2017.  
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Nombre y apellidos: Antonio Herrera Martínez.

NIF/CIF: 24107991N.

Domicilio: C/ Baúl, s/n. C.P. 18800 Baza, Granada.

Procedimiento Sancionador expte. núm. GR/0425/15-SA.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 31.10.2017 y modelo 0482180052195.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 21 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la propuesta de resolución de indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los PNEEA.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha requerido documentación para proseguir con el trámite de Propuesta de Resolución de Indemnización por Sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los PNEEA del expediente que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Vicente Andrades Bermúdez.

NIF: 24814688B.

Expediente: 29/004 1815/15-BM.

Málaga, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de bovino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Manuel Ramírez Durán.

DNI: 25548651K.

Expediente: 020MA36.

Málaga, 21 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: María del Carmen Piedra Moreno.  
DNI: 25577674H.  
Expediente: 084MA2301.

Málaga, 21 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Juan Duarte Hoyos.  
DNI: 25551266Z.  
Expediente: 084MA2293.

Málaga, 21 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Becerra Becerra.  
DNI: 25582656D.  
Expediente: 084MA111.

Málaga, 21 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Manuel García Reyes.

DNI: 31847677Z.

Expediente: 006MA1048.

Málaga, 21 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Adra (Almería). (PP. 1347/2017).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente al «Proyecto de electrificación rural en los parajes El Trebolar y Barranco Gurrias», en el término municipal de Adra (Almería), promovido por Excm. Diputación Provincial de Almería (Expediente AAU/AL/0003/16).

Almería, 3 de mayo de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Níjar. (PP. 3166/2017).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-38407 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Escarigüela con la denominación: Construcción de invernadero en la parcela 34 del polígono 175, del término municipal de Níjar, promovido por RAF La Molineta, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del Presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de octubre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el término municipal de Olula del Río (Almería). (PP. 3292/2017).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Autorización Ambiental Unificada sobre el «Proyecto de planta de peletizado» en el término municipal de Olula del Río (Almería), expediente referenciado como AAU/AL/0028/16.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/](http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/).

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de concesión de aguas públicas. (PP. 3261/2017).*

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2015MOD000330HU (Ref. Local: 24883), con la denominación «Modificación de la concesión de 28.257.140 m<sup>3</sup>/año de aguas públicas. Sistema General de Explotación (Huelva)», promovido por Comunidad de Regantes Chanza-Piedras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.<sup>a</sup>, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la concesión administrativa que se cita en el t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 3027/2017).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: CNC01/11/MA/0054 CH-12.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa de la Rada.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Promovido por: Ayuntamiento de Estepona.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de aprobación de la documentación complementaria al Estudio Ambiental Estratégico de la modificación puntual del PGOU que se cita. (PP. 3214/2017).*

Aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de octubre de 2017, la documentación complementaria al Estudio Ambiental Estratégico de la modificación puntual del PGOU en el SUS 6 «El Zacatín» (Área de Oportunidad Metropolitana RI) que consta en el expediente núm. 4889/2014, diligenciada con el código seguro de verificación (CSV) 4J5NGFDPSHTK2F56P7XHYQNDN, validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es> (Expte. 4889/2014), se somete a información pública (Servicio de Urbanismo, calle Bailén, núm. 6), durante un período de cuarenta y cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan formular durante el indicado plazo cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 3.ª de la Ley 3/2015, de 29 de septiembre, adicionada por la disposición final 1.ª de la Ley 6/2016, de 1 de agosto.

Alcalá de Guadaíra, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 24 de octubre de 2017, del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y Las Villas, de la Modificación de los Estatutos del Consorcio. (PP. 3100/2017).*

La Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y Las Villas en fecha 16 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y 8.3.A).a) y 18 de los Estatutos de dicho Consorcio, aprobó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de los Estatutos del Consorcio, sometiéndose a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, mediante Edicto en el BOP y en los tablones de anuncios, de todas las entidades locales que integran el Consorcio, no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones, según consta en el expediente, que se sigue en el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

Todas las entidades locales que integran el Consorcio han adoptado Acuerdo aprobando la modificación de los Estatutos del Consorcio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se procede a la publicación en el BOJA, de dicha modificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS

##### Artículo I. Constitución.

1. La Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Castellar, Chiclana de Segura, Génave, Hornos, Iznatoraf, La Puerta de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Orcera, Puente Génave, Santisteban del Puerto, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torres de Albánchez, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villarrodriego, constituyen un consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE del día 3), 110 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE de los días 22 Y 23) y artículos 15 y 16 de la Ley 11/87, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía, reguladora de las relaciones con las Diputaciones de su territorio (BOJA del día 30).

2. Podrán adherirse al Consorcio, con efectos de 11 del año siguiente al de la solicitud, previo acuerdo plenario sobre ello y aprobación de los Estatutos, aquellos municipios de la provincia de Jaén, adyacentes a los consorciados, que así lo interesen, asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen en los mismos. Dicha adhesión habrá de ser aceptada, expresamente, por la Junta General del Consorcio.

3. El Consorcio queda adscrito a la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013).

##### Artículo VII. Designación.

###### A) Órganos de Gobierno.

.....

3. La Junta General.  
Estará constituida por:

- a) El Presidente del Consorcio.
- b) Los Vicepresidentes.
- c) Tres Diputados Provinciales.
- d) El Alcalde o Concejales en quien delegue, de cada Ayuntamiento consorciado.
- e) Los Concejales que resulten elegidos en los Plenos de cada Ayuntamiento consorciado, en número de un miembro por cada diez mil habitantes o fracción del respectivo municipio.

Jaén, 24 de octubre de 2017.- El Presidente, P.D. (Resolución núm. 716, de 29.6.15),  
Bartolomé Cruz Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, para provisión de plaza de la Secretaría General. (PP. 3284/2017).*

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Secretario/a General, cuyas bases han sido aprobadas por la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2017, y que estarán a disposición de los aspirantes en la sede de esta Cámara de Comercio, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 8, de Sevilla, y en la página web de la Corporación: [www.camaradesevilla.com](http://www.camaradesevilla.com).

El plazo para presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de esta publicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Presidente, Francisco Herrero León.